

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

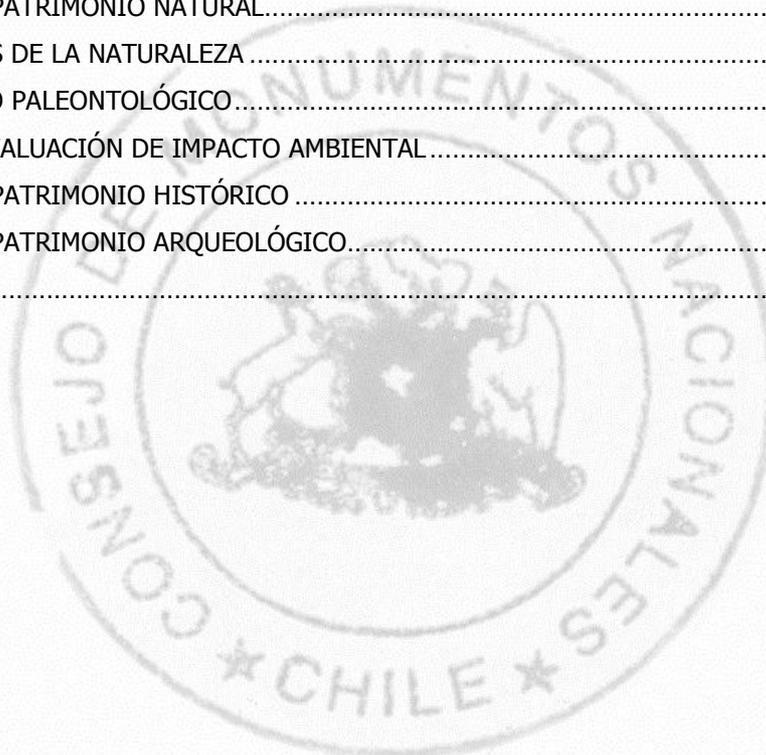
**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de noviembre de 2011



ÍNDICE

APERTURA DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S) SR. MANUEL IGNACIO HERTZ.....	5
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ.....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	13
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	13
OBRA MENOR Y VARIOS.....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	44
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA.....	44
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO.....	45
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	71
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	76
ANEXO.....	108



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza

SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 09 de noviembre de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 hrs. La sesión es presidida por el Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Alejandra Tagle y Ximena Silva, y los Sres. Claudio Gómez, Pedro Reveco, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Enrique Vial, Alejandro Sepúlveda, Manuel Fernández y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Se excusó también de asistir el Sr. Jorge Avilés Barros, Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Christian Matzner, María Eugenia Espiñeira, Daniela Díaz, Karina Sánchez, Roberto Manríquez, Gloria Núñez, Desirée Román, Elena Bahamondes, Claudia Prado, Lisette López, Solange Díaz.

En la sesión, aparte de las tablas, se distribuyó el documento *Marco Regulador de las Comisiones Asesoras Regionales y/o Provinciales del Consejo De Monumentos Nacionales*, borrador del 09.11.2011.

El Consejero Manuel Fernández, por su parte, hizo entrega del documento *Rally Dakar, balance general 2011*.

Apertura del Vicepresidente Ejecutivo (S) Sr. Manuel Ignacio Hertz:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

Se excusa la participación de la Sra. Magdalena Krebs, quien se encuentra en una actividad fuera del país.

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 12 de octubre.

Se recibieron las observaciones de la Consejera Sra. Loreto Torres, las que fueron remitidas por correo electrónico, solicitando una modificación a la redacción del punto 329, respecto de la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Bellavista, incorporando mayores antecedentes en el párrafo en que se consigna su intervención (se da lectura a la propuesta de la Consejera).

Se aprueba el acta, con la modificación propuesta por la Consejera Torres.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

3. Se invita a los Consejeros a participar de la nueva sesión extraordinaria para tratar la reforma de la Ley de MN, a realizarse el día lunes 05 de diciembre a las 15:00 horas en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Sobre este mismo proceso, se informó que durante las últimas semanas se han realizado mesas de trabajo sobre la misma materia, recabando los aportes de diversos actores y entidades.

La Consejera Sra. Virginia Vidal solicitó que se envíe a los consejeros para su estudio con anticipación la documentación emanada de las mesas de trabajo; su propuesta es acogida por el SE.

4. Se comunica la recepción de los siguientes decretos:

Decreto N° 2059 del 26.10.2011, que autoriza la extracción del territorio nacional de 4 piezas que se detallan, para la exposición "*Contested visions in the colonial spanish world*", que tendrá lugar en los países de Estados Unidos y México. Publicado en el Diario Oficial el 04.11.2011.

Decreto N° 2156 del 03.11.2011, que amplía el plazo de autorización de extracción del territorio nacional de la campana del crucero ligero Dresden, por el plazo que indica. Publicado en el Diario Oficial el 08.11.2011.

5. Se comunicó que desde la última sesión se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

Solicitud de inicio de la tramitación de la declaratoria como MN en la categoría de MH del sector de la cuenca de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; realizada por el Alcalde y remitida a través de la CAMN Región de Arica y Parinacota mediante Ord. N° 517/2011 del 17.10.2011. El envío adjunta el documento "Diagnóstico y Plan de Manejo Reservas Arqueológicas Caleta de Camarones, Informe Etapa 1, Recopilación de Antecedentes, Septiembre 2011, Universidad de Tarapacá" (Ingreso CMN N°8469 del 26.10.2011). Es derivada a la Comisión

de Patrimonio Arqueológico.

Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Palacio Elguín, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113 y 2135, comuna de Santiago, Región Metropolitana, presentada por el Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Santiago, por Ord. N° 107 del 20.10.2011, que adjunta expediente técnico. Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Ingreso CMN N° 8323 del 20.10.2011).

6. A petición del Colegio de Arquitectos se dio lectura en sesión a su carta N° 152-2011, del 02.11.2011, respecto del recurso protección del MH Hotel Continental de Temuco (Ingreso N° 8732 del 04.11.2011).

Se toma conocimiento.

7. Se informó sobre el juicio (causa Rol N° 10348-2009) contra la Orden de La Merced por demolición no autorizada de edificaciones en la ZT La Merced de Rancagua; cuya sentencia de primera instancia favoreció al Estado, pues fue acogida la acción de reparación del daño ambiental, condenando a la Orden de La Merced y a la Municipalidad de Rancagua a la reconstrucción de los inmuebles destruidos en el mismo lugar en que se encontraban emplazados con sus características constructivas y arquitectónicas originales que llevaron al sector a ser declarado como ZT.

Al ser un fallo de primera instancia, las instituciones demandadas tendrían un plazo de 10 días para presentar su apelación.

Se agradeció una vez más al CDE su trabajo en las causas judiciales sobre daño a los MN.

Se toma conocimiento.

8. Se informa sobre el reciente dictamen de la Contraloría General de República en relación al MH Palacio Pereira. Expone el Sr. Diego Montecinos, Encargado del Área Jurídica.

Antecedentes

En sesión del CMN del 9 de diciembre de 2009, se aprobó por unanimidad un anteproyecto de recuperación del MH Palacio Pereira, y la construcción en altura en el mismo.

El DOM de Santiago no aprobó el anteproyecto, por la existencia en la Ordenanza Local de una norma que limita la altura en los predios colindantes a los Inmuebles de Conservación Histórica (en este caso, el Instituto de Ingenieros), norma que impide la edificación en altura aprobada por el Consejo.

El propietario del Palacio Pereira solicitó un pronunciamiento de la Contraloría.

Dictamen N° 63.082 del 25.10.2010

La Contraloría señaló que el CMN, en el ejercicio de sus competencias, debe cumplir con la normativa urbanística definida en los instrumentos de planificación territorial.

Atendiendo al principio de interpretación armónica de la normativa, frente a dos ordenamientos especiales que buscan resguardar inmuebles de distinta naturaleza, ninguna puede extenderse a la otra afectando competencias y procedimientos de cada organismo.

Así, el artículo 27 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Santiago, no puede entenderse establecido en perjuicio de otro estatuto jurídico particular de tutela (Ley de MN), siendo sólo aplicable a predios colindantes a inmuebles de conservación histórica que carezcan de un régimen especial de protección.

A fines de 2010, el DOM de Santiago consultó a la División de Desarrollo Urbano y a la SEREMI del MINVU sobre el caso.

La SEREMI respondió a la DOM en enero de 2011 señalando que, si bien no le compete pronunciarse sobre dictámenes de la Contraloría y que las aclaraciones debe solicitarlas al organismo Contralor, considera que cualquier decisión que adopte la DOM deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 27, sobre alturas, tratándose de predios colindantes a un Inmueble de Conservación Histórica.

Inmobiliaria Maullín Limitada solicitó nuevamente un pronunciamiento de la Contraloría.

Dictamen N° 63.363 del 06.10.2011

La Contraloría señaló que los informes jurídicos emitidos por ella son imperativos y vinculantes para los organismos sometidos a su fiscalización, agregando que su incumplimiento implicaría una infracción a los deberes funcionarios por parte de la autoridad administrativa renuente.

"En consecuencia, frente a la problemática que se estudia, corresponde que ese Municipio, y la indicada SEREMI, adopten las medidas destinadas a ajustar sus actuaciones a lo concluido en el dictamen de la suma, debiendo informar, a la brevedad, acerca de dicha circunstancia a esta Sede Fiscalizadora."

Sobre la base del reciente dictamen, Inmobiliaria Maullín ingresó nuevamente el anteproyecto a la DOM.

La DOM de Santiago emitió el Acta de Observaciones N° 185, indicando dos observaciones referidas a cotas, y una señalando que no había concordancia entre lo señalado en el oficio CMN N° 5507/2009 respecto de que el espacio interior del MH con forma de cruz debería restaurarse. De

acuerdo al DOM, en el anteproyecto ese espacio se interviene y demuele parcialmente, por lo que pide adjuntar pronunciamiento rectificatorio del CMN sobre este aspecto.

Se comunica que el interesado realizó un nuevo ingreso en abril del presente año, el cual seguirá el conducto regular de revisión a través de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, para ser presentado finalmente en sesión plenaria. Respecto de las observaciones del DOM de Santiago en lo relativo a la intervención del espacio interior, se aclaró que de existir diferencias estas se detectarán al momento de revisar el proyecto.

El SE transmitió la existencia de un renovado interés del Estado por adquirir bien, y que están realizándose gestiones.

9. Se consulta si hay nuevas observaciones a la propuesta de modificación del "Marco Regulador de las Comisiones Asesoras Regionales y/o Provinciales del Consejo de Monumentos Nacionales", versión del 24.10.2011, que incorpora las observaciones realizadas por los Consejeros en la sesión del 14.09.2011 y que fue enviada por correo electrónico.

Al respecto, se señaló lo siguiente:

Las instituciones que componen el CMN debiesen estar explícitamente en el documento; se acogió la solicitud indicando que dicha información estará presente en el oficio conductor que se dirigirá a los Coordinadores de las CAMN.

Se sugirió reemplazar "Marco Regulador" por "Directrices o Pautas", con la finalidad de evitar malinterpretaciones respecto de si es un cuerpo normativo general o de administración interna de la institución. Se indicó la necesidad de realizar ajustes formales en función de la naturaleza propia del documento, que no tiene carácter reglamentario.

Se destacó la labor que realizan las CAMN a nivel regional, y se reiteró que la estructura organizacional propuesta responde al modelo que se propondrá en la reforma a la Ley de MN, que replica la estructura central.

El Consejo acordó titular el documento "*Pauta de funcionamiento para las Comisiones Asesoras Regionales y/o Provinciales del Consejo de Monumentos Nacionales*", aprobar su contenido, y establecer que el accionar de las CAMN estará supeditado al cumplimiento de lo estipulado en este documento, el cual se adjunta como Anexo a esta acta, con las observaciones incorporadas.

10. Se informa respecto del proceso de postulación del Qhapaq Ñan a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Expuso la Sra. Solange Díaz, Encargada Proyecto Qhapaq Ñan.

El proceso de nominación internacional del Qhapaq Ñan a la Lista del Patrimonio Mundial, en conjunto con Perú, Argentina, Bolivia, Ecuador y Colombia, lleva ya diez años en curso y ha representado un gran desafío para el CMN.

Los objetivos principales de la iniciativa son tres: postular conjuntamente el bien como Sitio del Patrimonio Mundial en la categoría de Itinerario Cultural; promover el desarrollo social económico de las comunidades asociadas y fomentar la realización de proyectos, programas de investigación, promoción y conservación.

Las etapas por las que ha transcurrido el proceso de nominación, desde la invitación recibida por el Gobierno Peruano en el año 2001 y la firma del primer acuerdo entre los Presidentes Sr. Alejandro Toledo y Sr. Ricardo Lagos, son las siguientes:

2001-2003: Instauración política e institucional de la iniciativa en cada país.

2004-2005: Aproximación científica, creación de Comité Científico y construcción de la fórmula para la nominación.

2006-2008: Coordinación técnica y homologación de criterios, creación del Comité Jurídico.

2009-2011: Creación de Secretarías Técnicas Nacionales, avances en aspectos de gestión y conservación, formulación del expediente de nominación.

En la última etapa de la nominación se tomaron importantes acuerdos que definieron la generación de un expediente único de nominación internacional para la postulación de un bien seriado transfronterizo, en la categoría de itinerario cultural. Se estableció un proceso de entrega de insumos entre los años 2009-2011 y se acordó que la edición final del documento fuese coordinado desde el Centro de Patrimonio Mundial, por su carácter internacional.

Las fechas de la etapa final de la nominación están definidas de la siguiente manera:

Febrero - noviembre 2011: se efectuaron entregas de insumos al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco (CPM).

Noviembre 2011: se realizan envíos y acto de entrega de insumos, así como de los anexos chilenos a instituciones socias y colaboradoras.

Octubre - noviembre 2011: se está llevando a cabo la redacción y edición final desde el CPM.

Diciembre 2011: el CPM enviará para revisión nacional el documento final integrado. A finales de mes, los países debieran efectuar el reenvío con las observaciones pertinentes. El 31 de enero 2012, en principio, se efectuaría la firma de autoridades de cada país en la sede UNESCO-Paris.

Se explica brevemente el contenido del formulario de nominación, de acuerdo a lo establecido en las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Se enfatiza que para el cumplimiento del estándar internacional requerido, fue fundamental la gestión de proyectos y recursos que permitieran generar líneas bases medio ambientales, arqueológicas, cartográficas, históricas, y la contratación de consultorías expertas en materia de gestión y conservación de bienes culturales, entre otras. Estos proyectos fueron financiados gracias al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, (BID- SUBDERE –DAMOP).

Respecto al contenido del expediente de nominación del Qhapaq Ñan, se señaló que se conforma como un documento único, con textos integrales de redacción común para los seis países y solamente en algunos puntos hará alusión a la información anexa que señale las particularidades de cada país.

Se explican los capítulos del expediente de nominación:

1. Identificación del bien
2. Descripción del bien
3. Justificación de la inscripción
4. Estado de conservación y factores que afectan el bien
5. Protección y manejo
 - a. Propiedad
 - b. Situación jurídica
 - c. Medios para la implementación de medidas de protección
 - d. Planes adoptados relacionados con el bien
 - e. Plan de Manejo del bien e informe de objetivos
 - f. Fuentes y niveles de financiamiento (Ítems de redacción internacional)
 - g. Fuentes de competencia y de formación en materia de técnicas de conservación y gestión (Ítems de redacción internacional).
 - h. Acondicionamiento para los visitantes y estadísticas concernientes,
 - i. Políticas y programas relacionados con la difusión y promoción del Bien.
 - j. Personal disponible para la protección del bien (Ítems de redacción internacional).
6. Evaluación y seguimiento
7. Documentación
8. Información del contacto de las autoridades responsables
9. Firma

En concreto, los subtramos de este sistema vial que se incluyen en la postulación por parte de Chile son:

SUBTRAMO	REGIÓN	COMUNA	LONGITUD (Km)	BIEN A NOMINAR (Ha)	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO (Ha)
Putre - Zapahuira	Arica y Parinacota	Putre	11,4	20,3	185,05
Incahuasi - Lasana	Antofagasta	Calama	18,79	4,72	5233,52
Cupo - Catarpe	Antofagasta	Calama-San Pedro	12,82	30,83	246,57
Camar - Peine	Antofagasta	San Pedro de Atacama	21,73	3,14	189,98
Portal del Inca – Finca de Chañaral	Atacama	Diego de Almagro	43,74	22,09	337,57
TOTALES			108,48	81,09	6192,70

En cuanto a la protección jurídica, los seis países proponentes cuentan con normativa abundante para reglamentar los diversos aspectos de esa protección, por tanto concluye que se puede establecer un conjunto de "criterios mínimos" en materia de conservación del QÑ, y que dichos criterios a la luz de la Declaración, brinda una "hoja de ruta" para que los proponentes seleccionen, entre las numerosas herramientas normativas de las que disponen, aquellas más adecuadas para satisfacer los criterios de protección.

En nuestro caso, el sitio tiene la condición de MA y están definidas las zonas de amortiguamiento. Su declaración como MN tendrá lugar después de presentada la postulación. Esta situación es similar en los demás países y se explica por la excepcionalidad y complejidad de la nominación.

Sobre las etapas siguientes se explicó que están en proceso de licitación y próxima ejecución dos iniciativas. La primera es el "Plan de Educación para el Qhapaq Ñan", cuyo objetivo principal es elaborar un plan de capacitación que logre transferir competencias, habilidades y conocimientos a líderes comunitarios y actores involucrados, con el propósito de facilitar los procesos de articulación e integración hacia los modelos de gestión.

La segunda iniciativa se denomina "Plan Maestro y Planes de Manejo Regionales para el Qhapaq Ñan", cuyo principal objetivo es poder desarrollar de manera participativa, multidisciplinaria y multisectorial un instrumento rector para el manejo integral del Qhapaq Ñan que a su vez se articule con instrumentos de carácter técnico que definan los plazos y corresponsabilidades para el cumplimiento de las acciones planteadas. Ambas iniciativas serán financiadas a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El SE informó que lo expuesto corresponde al panorama general de la postulación, y que el material elaborado (insumos) en la Unidad Técnica del QÑ está a disposición de los Consejeros que deseen acceder a él, así como la necesidad de que los presentes estuviesen en conocimiento de los pasos a seguir.

Se consultó y debatió acerca de la fragilidad de las evidencias del camino. A la pregunta de si el Rally Dakar puede afectar la zona a postular se respondió que no, la competencia no pasa cerca de los sitios seleccionados. Además, se cuenta con un registro georeferenciado y detallado del camino y sitios arqueológicos asociados, pudiéndose contrastar la información con eventuales futuras rutas del Dakar.

Se preguntó también la forma en que se seleccionaron los tramos y sub-tramos; se explicó que entre los seis países se acordó un conjunto de criterios además del de la naturaleza del valor universal excepcional del sitio; en nuestro país se hizo una preselección por 2004 y luego el estudio se focalizó en 500 km. Se trata de una selección dinámica y a futuro se puede incluir nuevos bienes por la vía de la extensión del sitio. En el ámbito nacional, hubo aspectos ligados a las presiones del desarrollo y normatividad que debieron ser integrados en la selección. Se comenta al respecto que la selección no incluye las manifestaciones más australes de la expansión inca.

Sobre el desarrollo del turismo cultural en la zona –aspectos positivos y negativos-, se comenta que las comunidades quieren abrirse al turismo pero bajo el concepto andino del “buen vivir” y este principio se plasmará en el Plan Maestro; las comunidades no quieren un turismo masivo e invasivo.

Se expresó preocupación sobre la conservación y la vulnerabilidad de los bienes y se comentó la necesidad de contar con recursos humanos y financieros para la conservación de los caminos así como un plan de manejo efectivo. Se destacó la importancia de que la conservación del bien sea realizada de manera compartida entre el Estado, a través de sus instituciones y con las comunidades indígenas, considerando los planes de manejo que se van a desarrollar; también, la necesidad de educar para generar una mayor conciencia de la protección y cuidado a los bienes patrimoniales.

Junto con mencionar la condición y los problemas en los demás sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, se reflexiona que esta nominación ha sido una opción del país y conlleva un compromiso del Estado como tal. Al respecto, el Consejero representante del Servicio Nacional de Turismo informó que la entidad realizará un aporte para la conservación del Campamento Sewell y de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura. Se destacó el trabajo realizado por el CMN y la SE en particular, que entregó un producto de primera calidad y altos estándares.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

11. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, remite el Ord. N°0079 del 24.08.2011, con fotografías, planos, CD y 3 libros anillados con firmas, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4348 del 19/10/09, respecto de la solicitud de declaratoria como MH de la Capilla del Hospital Regional de Talca (Ingreso CMN N° 6773 del 25.08.2011).

La solicitud de declaración ingresada por la CAMN del Maule (Ingreso CMN N° 3166 del 30.04.2008) es presentada por la Seremi de Salud del Maule y se fundamenta en que “esta capilla representa un tangible y valioso punto de encuentro de pacientes, funcionarios y visitantes, especialmente en los momentos de mayores sufrimientos y alegrías que allí concurren. Con la construcción del nuevo hospital es de vital importancia dejar un hilo conductor significativo entre el pasado, nuestro presente y las generaciones futuras, y esto por ser parte del patrimonio de la salud”.

Se solicitaron antecedentes adicionales (Ord. CMN N° 4279 21/08/08) sobre la capilla incluyendo: valores, historia del edificio y de la Congregación a cargo, advocación de la capilla, entre otros. La CAMN aportó información adicional por medio del Ord. 197 del 07/09/2009.

Por Oficio N° 4348 del 19.10.2009, el CMN solicitó antecedentes faltantes, como las firmas de respaldo a la declaratoria y la relación que presenta la capilla con el nuevo edificio proyectado para el Hospital de Talca. La CAMN respondió por Ord. 079/11 del 24/08/11 (Ingreso CMN N° 6773 del 25/08/2011), informando que la capilla ha sido reparada y que no se verá afectada por la construcción del nuevo edificio. Se adjuntan 528 firmas de apoyo a la declaratoria.

Se expone el caso. La capilla no es la original (edificada en 1958), sino la reconstrucción de ella. Presenta valores para la comunidad que se relacionan a temas de significancia para el hospital y sus usuarios. El riesgo de demolición que enfrentaba en el momento de la construcción del nuevo Hospital de Talca ya ha pasado; se expone una imagen que muestra a la capilla inserta dentro del nuevo complejo hospitalario.

En la exposición se da a conocer que dentro de la región existe un listado de capillas e iglesias que representan la tipología de ésta, y que la capilla en sí misma no posee valores arquitectónicos destacables. La capilla es valorada localmente y existen otras formas de protección para bienes de esta naturaleza, en particular, la condición de Inmueble de Conservación Histórica.

Por lo anteriormente señalado es que la Comisión recomienda no aprobar la declaración como MH de esta Capilla, y recomendar su incorporación en el Plan Regulador Comunal como Inmueble de Conservación Histórica.

Se procede a votar, obteniéndose 10 votos en contra de la declaratoria y una abstención.

En definitiva, el Consejo acuerda no aprobar la declaración como MN en la categoría de MH de la Capilla del Hospital Regional del Maule, por carecer del valor arquitectónico necesario, y recomendar su incorporación en el Plan Regulador Comunal como Inmueble de Conservación Histórica.

11 bis. El CMN recibió la solicitud de la antropóloga Sra. Tamara Sánchez Álvarez, del arqueólogo Sr. Pablo Méndez-Quirós Aranda y de la arquitecta Sra. Paulina Henríquez Adrián, para declarar MN en la categoría de MH los campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, emplazado el primero 75 km y el segundo 117 km al sur de la ciudad de Iquique. Esta solicitud es producto de un proyecto FONDART denominado "Ciclo del guano en el Pacífico Sur una epopeya olvidada. Elaboración de los expedientes técnicos de los centros productivos Pabellón de Pica y Huanillos".

Expone el caso la Consejera M. Paz Valenzuela, indicando que los campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos corresponden a las ruinas de los campamentos originales, el primero dedicado exclusivamente a la extracción de guano, y el segundo a la misma actividad, pero sumando la explotación de sal desde 1903. Estos

asentamientos han sido progresivamente desmantelados desde que cesaron sus funciones en 1975, por esta razón los solicitantes de la declaratoria plantean la necesidad de su protección y del posterior desarrollo de un plan de manejo.

La Sra. Catalina Parot, Ministra de Bienes Nacionales, por Ord N° 585 del 30.08.2011, acompañado de planimetría, responde consulta sobre terrenos fiscales insertos en los sectores incluidos en la solicitud de declaratoria y se pronuncia a favor de ella (Ingreso CMN N° 7014 del 02.09.2011). En el área hay una concesión minera; los solicitantes de la declaración y el CMN le consultaron sobre su opinión sobre la eventual declaración a su titular a través de dos cartas, pero no recibieron respuesta.

Luego de la exposición se discutió la necesidad de abordar integral y proactivamente la protección del patrimonio del Norte Grande y se reflexionó sobre la vulnerabilidad de estos sitios por su continuo saqueo y sobre la evidencia de que en general se llega tarde a la protección del patrimonio, sobre todo en el Norte Grande de Chile en el que en muchos casos se deben proteger ruinas. Se destacó que hay monumentos declarados asociados al salitre, pero no al guano y la sal.

Ante la condición del bien, se recalcó la necesidad de obtener una entidad responsable que se haga cargo del sitio, que actualmente no recibe ningún cuidado; se comentó que el Ministerio de Bienes Nacionales asume una responsabilidad con la declaración.

En cuanto al efecto de su reconocimiento oficial y protección jurídica y la importancia de ambas para la realización de iniciativas de puesta en valor, se señaló que se requiere la declaración para dar lugar a iniciativas de este tenor, y en particular para realizar el plan de manejo. Se comentó el gran potencial turístico del bien, si se realiza tal puesta en valor, y la importancia de que se involucre el gobierno local y regional. Se hicieron también consideraciones sobre la protección de ruinas como MH y sobre la esclavitud como aspecto esencial del significado de este bien patrimonial.

En la votación, la aprobación de la solicitud obtiene 8 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

La Consejera Virginia Vidal pide que conste en acta su rechazo a esta declaratoria y su fundamentación, porque nada tiene de honroso la memoria de las guaneras. Señala la Consejera que allí no sólo fueron sometidos a la atroz esclavitud millares de chinos, sino también en los años 1862-3, raptaron para esclavizarlos a mil quinientos habitantes de Isla de Pascua. Entre ellos, el último rey rapa nui, Maurata, además de los maoris o sabios que eran los únicos capaces de descifrar las tablillas escritas en rongorongo. Con esta infamia determinante para aniquilar la población, se borró la escritura y gran parte de la memoria de este pueblo. Más tarde, unos pocos que lograron sobrevivir a la esclavitud fueron devueltos a la isla, por gestión no chilena sino de los gobiernos inglés y francés. Venían enfermos de viruela, tuberculosis y otros males que contribuyeron a diezmar aún más a su población. Es así como en 1877, sólo quedaban en la isla ciento once habitantes nativos, de los mil doscientos que había en 1866.

El Consejo aprueba, pues, por mayoría, la declaratoria como MN en la categoría de MH de los Campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, habiendo tenido en cuenta para ello los siguientes fundamentos:

- a) Conforman un testimonio representativo de la etapa histórica de extracción de guano y sal en el litoral tarapaqueño, explotándose el guano en los dos asentamientos, y la sal en Huanillos.

Sus valores históricos se manifiestan en una continuidad de uso desde la época prehispánica, con una época de auge entre 1840 y 1870 por la aguda crisis alimentaria europea.

En 1842 el Presidente Bulnes propuso un proyecto de ley al congreso que indicaba que los guanos ubicados al sur del paralelo 23, serían propiedad del estado chileno. A consecuencia de este proyecto de ley se inicia formalmente la disputa de los límites con Bolivia, desatándose en 1879 la Guerra del Pacífico. Una vez finalizado el conflicto bélico, Chile toma posesión de Tarapacá en 1880, comenzando inmediatamente la extracción a gran escala de las covaderas.

En 1903 en Huanillos comenzó sus funciones una industria explotadora de sal y entre 1930 y 1940 se construyeron los establecimientos industriales de explotación de sal y su campamento asociado. En 1941 la SOCHIF (Sociedad Chilena de Fertilizantes), empresa estatal – privada que dependía de la CORFO y del Instituto de Economía Agrícola, construyó cuatro campamentos para la explotación de guano para cubrir la demanda de fertilizantes local en Pabellón de Pica, Punta de Lobos, Huanillos y Mejillones. En 1975 esta empresa se declara en quiebra y finaliza el período más significativo del siglo XX para la historia de la extracción de guano.

- b) Su valor social, debido a que constituye un lugar de memoria asociada a siglos de historia con diversas implicancias, sociales y culturales, entre ellas casos de violación de derechos humanos relacionados con la esclavitud china y abusos laborales.

En 1849 se promulga la Ley China o Ley General de Inmigración en Perú, para recibir una masiva inmigración de asiáticos que padecieron graves abusos, maltrato físico y extenuantes jornadas laborales en las guaneras. Entre 1880 y 1890 se realizaron movimientos obreros en contra de las condiciones de vida entregadas por las empresas consignatarias de la extracción del guano, desencadenando revueltas obreras de gran envergadura.

- c) Sus valores culturales, debido a que existe una extensa historia indígena de extracción de guano en la costa de Tarapacá, que nos permite comprender las formas tradicionales de extracción y uso del guano en el contexto de la vida de sociedades agricultoras andinas, existiendo mitos y creencias que se gestaron en el contexto de la extracción, como por ejemplo la creencia en un dios que representaba el guano llamado Guamancantac.

Asociadas a la extracción de guano, se formaron identidades y representaciones sociales en torno a las guaneras, conformadas por grupos de trabajadores de distintas nacionalidades: chilenos, peruanos, bolivianos y chinos. La identidad de los guaneros se manifestó en un permanente tránsito y una dinámica cultural constante.

- d) La conformación de estos asentamientos responde a la explotación in situ del recurso guanero y salino, lo que generó campamentos industriales e instalaciones productivas cercanas a las covaderas.

En 1940 el campamento en Pabellón de Pica contaba con diversos equipamientos como policlínico, casa de administración, casa de empleados, pulpería concesionada, conjunto de viviendas para obreros, sede sindical, dos cantinas y una escuela. Se conservan pocas edificaciones originales debido a que el material constructivo más utilizado fue la madera, la que se reutilizó al término de las distintas ocupaciones. La construcción más evidente que permanece de esta ocupación son los puentes que se utilizaban para la extracción de guano, que debido a su emplazamiento en el borde rocoso acantilado, no han sido desmantelados completamente. El asentamiento también presenta aterrazamientos, estructuras de cemento-bloqueta, estructuras de piedra, hornos-fraguas, enterratorios, chancherías-corrales y basurales.

Huanillos fue un asentamiento conformado en la terraza litoral que aún conserva su trazado con claridad, dando cuenta a través de él de las distintas ocupaciones y generándose un complejo urbano-industrial a pesar de la corta productividad de las covaderas, cerrando esta faena alrededor de la década de 1950. Este asentamiento se emplazó en las cercanías de las faenas guaneras y salinas, y se adecuó a la topografía del lugar mediante la generación de aterrazamientos que relacionaron el sistema productivo con el habitacional. Existió además un andarivel y carritos férreos para las labores de extracción.

Las ruinas más visibles actualmente pertenecen al campamento industrial abocado a la extracción de la sal de Huanillos, que contó con policlínico, escuela, baños públicos, pulpería, sindicato industrial de obreros, casa del jefe de cerro y blocks para trabajadores. Además, una parte significativa del pueblo incluía instalaciones industriales y portuarias. Se mantiene una edificación conocida como "Castillo", inmueble que se utilizó para recibir al gerente de la compañía cuando visitaba las faenas. El asentamiento también presenta aterrazamientos, estructuras de cemento-bloqueta, estructuras de piedra, hornos-fraguas, chancherías-corrales, basurales, enterratorios, estructuras de adobe y estructuras de sal, siendo estas últimas únicas en Chile. Estas estructuras de sal suelen presentarse en edificaciones de planta rectangular y los muros presentan hilada simple y doble, unidos con argamasa de sal, junto con la utilización como revestimiento de piso, generando una superficie compacta propicia para las actividades de almacenamiento.

- e) Sus valores arqueológicos, debidos a la existencia de sitios precolombinos, históricos y subacuáticos directamente asociados a la existencia del fertilizante, conformando un reservorio de información susceptible de ser estudiada arqueológicamente.

Durante la época precolombina, los grupos prehispánicos conocían muy bien las propiedades fertilizantes del guano, empleándolo como abono para sus cultivos. Estos conocimientos repercutieron en un incesante ir y venir desde los valles interiores hacia la costa en busca de este material. Por otra parte durante el siglo XIX fue habitual la llegada a la zona de barcos, muchos de los cuales encallaron o sucumbieron frente a las marejadas que se producen periódicamente en la zona, generando un importante patrimonio cultural subacuático.

- f) Sus valores naturales, debido a que el promontorio rocoso de Pabellón de Pica y el sector de Huanillos se encuentran ubicados en el borde costero de la región de Tarapacá y cubiertos por la sucesiva sedimentación de guano desde hace miles de años. Las acumulaciones de guano de larga data poseen un potencial científico, que además implica biodiversidad marina y avifauna asociada.

La biodiversidad marina se evidencia en la presencia de mamíferos marinos como el chungungo (*Lontra felina*) clasificada como vulnerable, y el lobo marino común (*Otaria flavescens*). Además circulan por esta zona especies como el elefante marino, ballena jorobada, orca y tursión (tipo de delfín).

La avifauna costera se evidencia en la presencia de especies como el Cormorán Yeco y Pelícano, junto con las siguientes especies amenazadas: Cormorán Lile, Cormorán Guanai y Piquero. Además se ha registrado la presencia de aves marinas como la gaviota dominicana, gaviota peruana, jote de cabeza colorada, pilpilen negro y común, zarapitos, playero blanco, gaviotín monja y pingüino de Humboldt.

- g) Los terrenos en los que se emplazan estos campamentos asociados a la extracción de guano y sal son fiscales, manifestando el Ministerio de Bienes Nacionales como propietario de los terrenos, su apoyo a la declaratoria de estos asentamientos en la categoría de Monumento Histórico.

La protección de los campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, emplazados en la comuna de Iquique, provincia de Iquique, Región de Tarapacá, queda definida por los siguientes polígonos:

Descripción del polígono de protección de Pabellón de Pica, A-B-C-D-E-F-A, con una superficie de 202,09 hectáreas:

A-B: Límite norte. Proyección desde camino existente sin pavimentar hasta la línea de más baja marea.

B-C: Límite norte. Línea de solera sur de camino existente sin pavimentar.

C-D: Límite norte. Línea perpendicular a Ruta-1 desde camino existente sin pavimentar.

D-E: Límite oriente. Línea paralela a 70 metros al poniente de línea de calzada de la Ruta-1.

E-F: Límite sur. Línea perpendicular a Ruta-1 hasta la línea de más baja marea.

F-A: Límite poniente. Línea de más baja marea.

Descripción del polígono de protección de Huanillos, A-B-C-D-E-F-G-H-A, con una superficie de 85,98 hectáreas:

- A-B: Límite norte. Línea perpendicular a Ruta-1 desde la línea de más baja marea.
- B-C: Límite oriente. Límite poniente de la calzada de la Ruta-1.
- C-D: Límite sur. Línea perpendicular a Ruta-1.
- D-E: Límite oriente. Línea paralela a 50 metros al poniente de la línea de calzada de la Ruta-1.
- E-F: Límite norte. Línea perpendicular a Ruta-1.
- F-G: Límite oriente. Límite poniente de la calzada de la Ruta-1.
- G-H: Límite sur. Línea perpendicular a Ruta-1 desde la línea de más baja marea.
- H-A: Límite poniente. Línea de más baja marea.

12. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional DA MOP, solicita autorización para la demolición del inmueble correspondiente al Registro Civil, en el marco del proyecto "Edificio Moneda Bicentenario", en calle Moneda esquina Teatinos, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ord. DA MOP N° 1070 del 14/10/2011, ingreso CMN N° 8150 del 17/10/2011). El Sr. Teodoro Fernández Larrañaga, arquitecto, pide lo mismo, remitiendo CD y presentación impresa (Ingreso CMN N° 8691 del 03.11.2011).

El inmueble del Registro Civil, emplazado en el predio de calles Teatinos, Moneda y Almirante Gotuzzo, corresponde al edificio original del Banco del Estado de Chile (BECH - Local Pago de Pensionados), diseñado por el arquitecto Christian de Groot en noviembre de 1964, que en su momento se concibió como una construcción provisoria para 2 a 3 años, sin embargo su permanencia ha seguido por casi 50 años. Se compone de pilares de hormigón armado y estructura de cubierta metálica, con una planta de un nivel que mide aproximadamente 15 x 65 m, totalizando 975 m².

El CMN en el marco de la DIA del Proyecto "Edificio Moneda Bicentenario" se pronunció conforme mediante Ord. CMN N° 5600 del 14/10/2011.

Se destaca que la DA MOP hizo todos los análisis técnicos posibles para intentar recuperar la estructura, estudiando su posible traslado y su reutilización para otro uso afín. Sin embargo, se explicó que el sistema constructivo que posee y la unión de sus pilares y vigas hacen lamentablemente poco factible tal acción.

También se consignó que en forma paralela el CMN recibió por parte del arquitecto Christian de Groot un plano histórico de dicho inmueble, que se archivó en el Centro de Documentación, expresándose los agradecimientos al señor de Groot mediante Ord. CMN N° 5755 del 20/10/2011.

La Comisión recomienda aprobar la demolición, solicitando a la DA MOP, para complementar el archivo histórico de los antecedentes de dicho inmueble, un completo levantamiento fotográfico del edificio, tanto interior como exterior.

En la votación, todos los Consejeros presentes votan a favor de autorizar la demolición, pidiendo el levantamiento fotográfico.

12 bis. El CMN recibió la solicitud del Sr. Iván González Jeraldo, Presidente de la Agrupación Tocopilla 100% Patrimonio, para declarar MN en la categoría de ZT un área urbana de la comuna de Tocopilla, que comprende un conjunto de inmuebles de edificación pública conformado por dos MH -la Escuela Arturo Prat Chacón E-12 y la Escuela Pablo Neruda E-3, declaradas como tal mediante Decreto Exento N° 480 del 05/07/2004-, por el Liceo Domingo Latrille B-2, y por los Colectivos de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio. El conjunto se encuentra emplazado en el sector delimitado por las calles 18 de Septiembre, O'Higgins, Sucre, José Miguel Carrera, Santa Rosa y pasaje Macuada, de la comuna de Tocopilla, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Expone el caso la Consejera M. Paz Valenzuela, indicando que la solicitud original de declaratoria proponía un área mayor, incluyendo inmuebles como la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús y el Frontis Art Decó del Estadio Municipal Ascanio Cortés, Torre Reloj, la Locomotora y el MP a Domingo Latrille ubicados en la Plazoleta O'Higgins. Luego de una visita a terreno de la SE CMN se decide desestimar estos inmuebles, reduciendo el área a declarar, debido a que los primeros no poseen méritos para su protección como MN, y a que los MP quedan -por el solo ministerio de la Ley- bajo la tuición del CMN.

Ante el mal estado de conservación en el que se encuentra el Liceo Domingo Latrille B-2 tras el terremoto del 2007, el arquitecto que estuvo a cargo de la restauración de la Escuela Arturo Prat Chacón E-12 y la Escuela Pablo Neruda E-3 presentó un informe en el que se explica la posibilidad de restauración del liceo.

Además de este proyecto de reparación, existe la iniciativa de parte de la Municipalidad de demolerlo y proponer la renovación de la estructura educacional, por considerarse una solución menos costosa y más rápida. No hay, sin embargo ningún permiso de demolición otorgado o algún proyecto aprobado.

Luego de la exposición se comenta sobre la complejidad propia de una declaración de ZT a la cual el Alcalde se opone, sobre todo tratándose de una ciudad deprimida. Se discutió sobre la importancia de dialogar con los interesados y se recalcó que el CMN, en particular la SE, trabaja de esa manera, y que de hecho una parte importante del trabajo de la SE consiste justamente en ese diálogo.

En la votación la aprobación recibe 9 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. En definitiva, pues, se acuerda aprobar la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Conjunto de Inmuebles de Edificación Pública de Tocopilla, habiendo tenido en cuenta para ello los siguientes aspectos que caracterizan la singularidad de este conjunto:

- a) Sus valores históricos, debido a que este barrio concentra obras construidas por el Estado en el marco de las políticas estatales de vivienda, educación y salud, desarrolladas por

instituciones dedicadas a estas áreas: la Caja del Seguro Obrero Obligatorio, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, manifestando la preocupación del Estado por los habitantes del norte, en el marco de la crisis de la industria salitrera.

En 1936 se aprueba la Ley Nº 5.989 que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la cual en 1943 edifica la Escuela Arturo Prat Chacón E-12 y la Escuela Pablo Neruda E-3. En 1961, en una segunda etapa de esta institución, construye el Liceo Domingo Latrille B-2. En 1937 la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social construyó el Hospital Marcos Macuada de Tocopilla (actualmente demolido). En 1937 se crea la Caja del Seguro Obrero Obligatorio, encargada de la construcción de viviendas económicas por parte del Estado, que implementó la creación de conjuntos habitacionales para trabajadores, entre ellos los colectivos de Tocopilla que terminaron de construirse en 1942.

- b) Sus valores sociales, ya que estos edificios manifiestan la reivindicación de los obreros del norte, en cuanto a una nueva forma de habitar, centrada en la salubridad, en el confort y en la obtención de una calidad de vida óptima, en un momento en que en Tocopilla se incrementaban los conventillos insalubres y el hacinamiento, que favorecían el desarrollo de enfermedades como la tuberculosis.

Esta arquitectura pública de calidad exploró las particularidades del territorio desértico y consolidó espacios que incorporaban el entorno con un lenguaje moderno. La arquitectura promovida por la Caja del Seguro Obrero Obligatorio pretendía dignificar el espacio del hogar obrero en el lejano y árido norte chileno, área dependiente de una fracturada economía del nitrato y de una incipiente explotación cuprífera.

- c) Sus valores urbanos, debido a que este conjunto representa una época en la que en Chile se planifica con un concepto moderno el crecimiento de las ciudades, incluyendo una estructura urbana que se aprecia hasta hoy y que sobresale por contener un núcleo de edificación pública.

Tocopilla sintetiza el concepto de modernidad en Chile, en la configuración de un barrio conformado por obras del Estado, sobre el Plan de Ensanche para Tocopilla desarrollado en Santiago, en 1929, por la Sección de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas. Este proyecto de expansión urbana definió zonas de equipamiento, obra del urbanista austríaco Karl Brunner von Lehenstein, quien propuso unir las obras portuarias con las obras ferroviarias y la edificación urbana, conectando las tramas urbanas del ensanche propuesto a los antiguos trazados.

En 1931 Luis Muñoz Maluschka, discípulo de Brunner, desarrolló el plan de urbanización, entregándole mayor complejidad y detalles a lo proyectado por Brunner, especificando obras de arquitectura pública en grandes predios. En las manzanas en las que el Plan Brunner – Maluschka propuso equipamiento, se construyó la edificación pública como una

forma de colonización del territorio de expansión urbana, lo que definió un conjunto cuyo impacto urbano, por la escala de la intervención, se mantiene hasta la actualidad.

- d) Sus valores arquitectónicos, ya que los colectivos de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio y las escuelas de la Sociedad Constructora de los Establecimientos Educacionales representan la consolidación de la arquitectura moderna en Chile, manifestando una nueva forma de habitar centrada en la salubridad, confort y mejor calidad de vida, originada no como tendencia arquitectónica sino como respuesta a las necesidades de la población de menores recursos, adquiriendo una profunda esencia social. La expresión arquitectónica de la edificación pública constituye la imagen de la institucionalidad del Estado.

La Caja del Seguro Obrero Obligatorio, administrada por el reconocido arquitecto Luciano Kulczewski entre 1939 y 1940, creó conjuntos habitacionales para trabajadores enmarcados en la obtención de una vida salubre en pos de una mejor calidad de vida, mediante una acción territorial que involucró Arica, Iquique, Tocopilla y Antofagasta. La variedad de viviendas de los edificios, su diseño con servicios higiénicos, la generosidad de los espacios de circulación, su variedad de espacios colectivos, su adecuación al clima del norte, y su calidad constructiva definida por las nuevas normas antisísmicas, configuraron conjuntos habitacionales ambiciosos que hasta hoy mantienen su calidad y dignidad arquitectónica y social.

En el conjunto de Tocopilla existen exponentes de los dos períodos de la Sociedad Constructora de los Establecimientos Educacionales. Está la impronta de una primera etapa con obras realizadas por los arquitectos Gustavo Mönckeberg y José Aracena, con patrones de resolución racionales y estéticos, y una segunda etapa en los años '60, en la que se fomentó una arquitectura "zonal", referida a la adaptación de los edificios al clima de las diferentes regiones del país, así como el aprovechamiento de los materiales de la zona.

- e) El apoyo de la iniciativa por parte de la comunidad de Tocopilla, mediante numerosas cartas de apoyo, que incluyen las de la Sra. Mónica Cáceres Fuenzalida, Presidenta de la Junta de Vecinos José Miguel Carrera de Tocopilla, representando a los propietarios de los 3 bloques de departamentos incluidos en la declaratoria; la Sra. Myriam Ortega Guerra, Directora de la Escuela Arturo Prat Chacón E-12; el Sr. Roberto Valera Carmona, Director de la Escuela Pablo Neruda E-3; y el Sr. Mario Zepeda Navarro, Director del Liceo Domingo Latrille B-2.

El Conjunto de Inmuebles de Edificación Pública de Tocopilla, a declarar ZT, queda definido por el siguiente polígono de protección 1-2-3-4-5-6-1:

- 1-2: Límite nor-oriente. Línea de solera poniente de la calle Santa Rosa.
- 2-3: Límite sur-oriente. Línea de solera poniente de pasaje Macuada.
- 3-4: Límite sur-poniente. Línea de solera oriente de la calle José Miguel Carrera.
- 4-5: Límite sur-oriente. Línea de solera poniente de la calle Sucre.
- 5-6: Límite sur-poniente. Línea de solera oriente de calle O'Higgins.
- 6-1: Límite nor-poniente. Línea de solera oriente de la calle 18 de Septiembre.

13. La Sra. Susana Morales, Coordinadora CAMN Región del Maule, informa que se ha demolido la Central Hidroeléctrica Lircay de Talca, cuya declaración como MN había sido solicitada. Adjunta oficio mediante el cual se solicitó opinión a propietario de la declaratoria como MH de este bien.

Se expone el caso, indicando que por medio del Ingreso CMN N° 6246 del 14.09.2009 se recibe el Ord N° 0076/11 de la CAMN Región del Maule que solicita la declaración como MH de la Central Hidroeléctrica Lircay de Talca. La solicitud, además de contar con la opinión favorable de la CAMN, adjuntaba expediente técnico realizado por el estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Talca, Sr. Víctor Letelier.

El CMN se pronunció mediante el oficio Ord. 4347 del 19/11/2009 solicitando antecedentes adicionales, específicamente la opinión del propietario y condiciones referidas a normas urbanas y permisos vigentes.

La consulta al propietario se hizo en agosto de este año mediante el oficio Ord. CAMN 76/11 del 18.08.2011, al Sr. Danilo Parra. Por medio de correo electrónico del 25 de agosto la Coordinadora de la CAMN Maule informa a la SE que el 20 de agosto comenzó la demolición del edificio en cuestión.

Se informa que la SE - CMN está trabajando junto a la CAMN del Maule en aquellas solicitudes de declaración que se ingresaron los años 2008 y 2009 al CMN, fueron estudiadas, pero debido a la urgencia del terremoto no concluyeron su tramitación. La Central Hidroeléctrica Lircay es uno de estos casos.

Se toma conocimiento de la demolición ocurrida, que da por concluido -de forma lamentable- el proceso de declaración.

El Consejero Sr. Luis Cornejo consulta si el edificio tenía méritos para ser declarado MN. La Comisión había estimado preliminarmente que sí tenía méritos históricos y arquitectónicos para su protección, a pesar de su mal estado de conservación. El Consejero solicita entonces dejar constancia que en este caso hay una pérdida en términos patrimoniales, lo que secundado por los otros consejeros presentes.

La Consejera Srta. Alejandra Tagle comenta además que este caso viene a demostrar que en la modificación de la Ley debe detallarse que una vez ingresada una solicitud de declaración como MN deben congelarse los permisos de edificación y demolición. El SE señala que efectivamente en la propuesta de reforma en elaboración se incluye esta medida pues ha sido un problema recurrente en la historia del CMN.

14. El Sr. Jorge Venegas, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Lota, remite expediente y CD, mediante lo cual solicita la declaratoria de la Estación de Ferrocarriles de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (ingreso CMN N° 8938 del 21.12.2009).

Dentro del Plan Integral de Lota se ha presentado en la primera etapa la solicitud de declaración de 3 MH que son los edificios de la Gota de Leche, el Desayuno Escolar y la Estación de Ferrocarriles. Los dos primeros fueron vistos en la sesión de septiembre y su declaración se aprobó, en tanto la Estación de Ferrocarriles se presenta hoy, pues era necesario tener antecedentes actualizados de su estado de conservación.

Se informa que dicha solicitud fue ingresada por medio del Oficio Ord. 8939 del 21 de diciembre de 2009 enviado por el Alcalde de Lota. Lamentablemente, el 26 de marzo de 2010 el edificio (de madera) se incendió, perdiéndose la totalidad del mismo.

La Municipalidad de Lota informa que ha guardado los ornamentos y que ha limpiado el área. Al respecto, la Comisión propone tomar conocimiento del accidente ocurrido, dar por finalizado el estudio de esta solicitud y sugerir a la Municipalidad de Lota que conserve los vestigios de la estación que son sus pisos de baldosa y la chimenea de ladrillos, convirtiendo este sector en un espacio público.

Se aprueba la propuesta de la comisión.

15. El Sr. Fernando Salamanca Osorio, representante legal de la consultora El Agua S.A., remite expediente y solicita analizar la posibilidad de declarar MN una casona histórica emplazada en la confluencia de los ríos Exploradores, Oscuro y Teresa, coordenadas 46°20'59.78" S y 73°19'20.29" O, comuna de Aysén, de propiedad de "El Agua S.A.". El solicitante señala que la casona se verá afectada por la próxima construcción de una pasarela que emprendería la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 163 del 08.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5938 del 28.10.2011, se señala que faltan antecedentes técnicos que den cuenta cabalmente de sus valores como para ser protegido por la Ley N° 17.288 de MN. Por otro lado, es reconocible en dicha casa antigua de tejuela y tronco tendido un prototipo constructivo único y propio de fines de los años '50, que posee valores históricos y culturales para la región de Aysén. Lo anterior es motivo para recomendar a la consultora que pueda hacer los estudios técnicos del caso, con el objetivo de trasladar el trazado de la futura pasarela, y de este modo, evitar el tener que desarmar la casona, lo cual técnicamente es de difícil realización sin que se dañe, además que le haría perder autenticidad al emplazamiento actual y su entorno ambiental.

Se señalará que es necesario aclarar cómo afectará o no la pasarela proyectada al inmueble, para continuar tramitando una posible declaratoria.

16. Los arquitectos de la oficina Iglesias Prat remiten carta del 16.09.2011, con actas, certificados, EETT y planimetrías, solicitando autorización del anteproyecto "Diseño y Reposición Edificio Museo Arqueológico Gustavo Le Paige", que propone demoler el actual Museo Arqueológico Gustavo Le Paige y posteriormente construir una obra nueva en la Calle Gustavo Le Paige N° 380,

inserto en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7429 del 16.09.2011).

El patrimonio arqueológico que yace en el subsuelo y en muchos casos a nivel superficial en San Pedro de Atacama, es uno de los aspectos más relevantes que debe ser considerado al momento de plantear una intervención en el poblado, más aún si las intervenciones implican movimientos de tierra y con mayor razón si se propone la ejecución de excavaciones de gran escala.

Mediante el Ord. CMN N° 6009 del 04.10.2011, se remiten observaciones:

- Se deberá realizar una evaluación arqueológica del área de impacto del proyecto.
- De existir informes de mecánica de suelo u otros diagnósticos arqueológicos previos, se deberán remitir sus correspondientes informes con el fin de conocerlos y evaluar la pertinencia y necesidad de llevar a cabo nuevas evaluaciones como las descritas en el párrafo anterior.
- Sin perjuicio de lo anterior e independiente de las medidas que se deriven de dichas acciones, se deberá confeccionar un Plan de Contingencia Arqueológica, el que deberá ser incluido en las especificaciones técnicas del proyecto.
- Se solicita remitir un plan de acción respecto a las colecciones durante el proceso de ejecución de las obras, lo que deberá ser considerado como una partida en las especificaciones técnicas.

Debido a que la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, tal como lo indica el decreto de declaratoria, representa la valiosa y rica expresión de un pueblo de oasis, de raigambre precolombina e hispánica, representada en la morfología del poblado, que manifiesta entre otros aspectos continuidad de fachada, homogeneidad en las alturas y en la escala de las construcciones hacia el espacio público, y uso de materiales tradicionales como la tierra cruda, se solicita lo siguiente:

- La expresión del proyecto hacia el espacio público debe mantener los valores ambientales de la ZT, por lo que los muros perimetrales del proyecto deberán ser construidos en albañilería de adobe según técnicas tradicionales, lo que deberá quedar estipulado en las especificaciones técnicas.
- En este mismo sentido, los muros perimetrales deben mantener las proporciones de las edificaciones tradicionales de San Pedro de Atacama, en cuanto a alturas, materialidad y diseño de fachadas, debiendo mantener la proporción de vanos / llenos, formas y ritmos. Todo lo anterior deberá ser justificado en base a un estudio de las proporciones de las fachadas tradicionales.

- Por otra parte se solicita que tanto el sombreadero y la solución del ascensor, cercanos al acceso principal del museo, no sean visibles desde el exterior.
- Para mayor facilidad de lectura de la expresión exterior del proyecto, se solicita presentar, además de las elevaciones, fotomontajes en los que se observe la relación entre las fachadas propuestas, el espacio público y las construcciones tradicionales aledañas.
- En virtud de la dignidad que debe tener el acceso al Museo Arqueológico Gustavo Le Paige, y por la importancia que reviste su nombre para el pueblo de San Pedro de Atacama, se solicita no utilizar siglas o abreviaturas para indicar el nombre del museo.
- Se pide verificar la concordancia entre las imágenes del proyecto y la planimetría presentada.

17. El Sr. Alejandro Sepúlveda, Arquitecto, Director Nacional DAMOP, remite por Ord N° 979 del 15.09.2011 estudio histórico, levantamiento y planimetrías, solicitando autorización del anteproyecto de "Restauración Casona Agustín Echeñique" (MH), comuna de Peralillo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7473 del 20.09.2011).

Se acuerda aprobar.

18. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta de solicitud del 03.10.2011 con antecedentes gráficos del sector del acceso sur-oriente del patio sur del museo (Ingreso CMN N° 7831 del 03.10.2011). Se pide autorizar la habilitación de estacionamientos en el Patio de la Paulonia.

Mediante el Ord. CMN N° 5831 del 24.10.2011 se acuerda no aprobar la solicitud, en vista del proyecto que debe presentarse para el Museo en general.

19. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN de Chiloé, remite el Oficio N° 14 del 30.09.2011 (Ingreso CMN N° 7835 del 03.10.2011), con la consulta municipal (oficio 1125 del 27.09.2011) sobre la posibilidad de concesionar la construcción y explotación de estacionamientos subterráneos en Castro, los lugares posibles es la plaza de armas y sus calles circundantes.

Mediante el Ord. CMN N° 5913 del 28.10.2011 se informa al Alcalde que no es conveniente ni recomendable construir estacionamientos subterráneos en la Plaza de Armas de Castro por las siguientes razones:

- a) El espacio público de la Plaza de Armas y sus calles adyacentes corresponde a una zona de protección para el MH Iglesia San Francisco de Castro, que exige la UNESCO para todo Sitio del Patrimonio Mundial, categoría internacional de protección que gestiona implementarse - entre la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé y el CMN-.

- b) Dadas las características urbanas de ese centro histórico, no resulta aconsejable implementar estacionamientos subterráneos en él, puesto que ello fomentará el uso de vehículos particulares por sobre el uso peatonal. Esto naturalmente incidirá en la futura calidad ambiental de la plaza y los espacios adyacentes.
- c) Cualquier iniciativa de este tipo debe ir acompañada, entre otros, de un Estudio de Impacto Vial, en especial considerando el deteriorante y continuo paso de camiones y vehículos pesados por la misma calle San Martín, adyacente al MH.
- d) Otro factor a considerar, es que la plaza se encuentra recientemente remodelada, habiéndose invertido fondos públicos en la mejora de pavimentos, mobiliario urbano y áreas verdes, todos los cuales se verían afectados por las obras.
- e) Toda intervención de este tipo, esta sujeta a posibles hallazgos arqueológicos que se encuentren bajo el espacio de la plaza y sus calles adyacentes, los cuales se podrían ver afectados.

20. Por Ord N° P-155 del 04.10.2011, con bases técnicas y planimetrías, el Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, solicita autorización para el proyecto de construcción de módulos de venta en la Quinta Normal, ZT Parque Quinta Normal (Ingreso CMN N° 7863 del 04.10.2011).

Los quioscos propuestos corresponden al módulo diseñado en el marco del proyecto "Mejoramiento del Acceso y Laguna de botes del Parque Quinta Normal" obra del arquitecto Sr. Teodoro Fernández y ejecutado por la SEREMI MINVU de la Región Metropolitana y que fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 4812 del 12/11/09.

Se considera esta solicitud como una oportunidad para reflexionar sobre el futuro de este Parque, evaluando los resultados de la intervención del año 2010, de modo de definir si es lo idóneo que elementos diseñados para un sector específico se repliquen mecánicamente en el resto del Parque.

La principal fortaleza del proyecto ejecutado está en recoger las necesidades actuales de uso del parque, cuya capacidad de carga en su concepto original ha sido superada y resulta muy difícil de mantener para un municipio en particular; interviene además un espacio acotado y previamente intervenido por otras obras recientes, como la Estación de Metro Quinta Normal, que generó un nuevo acceso al Parque. Ahora bien, deja abierto el debate respecto al concepto de restauración aplicado a un parque histórico, ya que opta por modificar la carga formal preexistente al incorporar un lenguaje contemporáneo a su arquitectura.

Se resuelve solicitar que las intervenciones propuestas para la Quinta Normal sean concebidas dentro de un plan de manejo, que se fundamente en una visión integral para la Quinta y su desarrollo en el tiempo, en virtud de sus manifiestos valores históricos, urbanos, arquitectónicos y sociales. Se sugerirá que el Parque Quinta Normal sea trabajado a nivel regional

e interinstitucional, donde existan visiones y criterios de intervención consensuados entre el administrador territorial y las diferentes entidades que conviven al interior de este Parque, pues a pesar de no tener una gran extensión es de gran complejidad.

21. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 160 del 06.10.2011, remite planimetría y EETT, solicitando autorización del proyecto de rehabilitación estructural y remodelación del edificio ubicado en calle Matucana N° 242, correspondiente al Centro del Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 7909 del 06.10.2011).

En estudio.

22. La Sra. Susana Morales, Coordinadora CAMN Región del Maule, por Ord. N° 0083 del 30.09.2011, Ord N° 001401 y 001402, que adjunta memoria explicativa, certificado, EETT y planimetría, remite para evaluación el proyecto "Reconstrucción Iglesia Pentecostal de Chile" del Pueblo de Vichuquén (ZT), Provincia de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7839 del 03.10.2011).

Se acuerda informar las siguientes observaciones:

- La edificación nueva no reconoce la tipología anterior de la casa de fachada continua y corredores al interior. Se proyectan elementos discordantes dentro de la reconstrucción, como la fachada de acceso que presenta elementos que alteran la escala de la vivienda original, o los arcos ojivales que no se condicen la arquitectura de la zona típica.
- Deberá mantener y reutilizar elementos que fueron recuperados en el desarme, tal como fue recomendado en la ficha de daños emitida por este Consejo como consecuencia del terremoto del 27 de febrero del año 2010. De acuerdo a esta recuperación de elementos, debe realizar un catastro,.
- Debe tomar en cuenta que la edificación se emplaza dentro de la ZT en una de las vías principales y en el centro del poblado, por lo cual deberá mantener la continuidad existente previa al terremoto 27F.
- Es necesario justificar por qué se privilegió, como solución excepcional, el uso de la albañilería y no el de técnicas de adobe, como se sugiere en los Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en esta ZT.
- Se deberá explicar a qué responde el uso de arcos ojivales dentro de la arquitectura regional y tradicional de la zona central de Chile y dentro del pueblo de Vichuquén.

23. La Sra. Pauline de Vidtis, Encargada de Medio Ambiente de SQM, informa sobre la situación de afectación de patrimonio salitrero en faena Negreiros de COSAYACH, por carta MA 139/11 del 02.08.2011.

Se hace un recuento de la situación de denuncias recibidas por el CMN desde el año 2006 y que incluyen a las oficinas de Alto San Antonio, La Granja, La Aguada, La Patria, Recuerdo, Peña Chica, North Lagunas, Central Lagunas y South Lagunas, además del pueblo y cementerio de La Noria, por la destrucción de las ruinas de los campamentos y sectores industriales debido a la actual explotación de la industria del yodo.

Se informa que: (1) los proyectos mineros en curso no se han sometido al SEIA y por tanto no han sido evaluados por el CMN; (2) que las autoridades ambientales están realizando acciones de fiscalización debido a la extracción ilegal de agua por parte de la empresa COSAYACH; (3) que con fecha 6 de octubre 2011 las arqueólogas Gerda Alcaide (CAMN Tarapacá), Alejandra Vidal y la antropóloga M. Eugenia Espiñeira realizaron una visita a la faena de Negreiros, constatando que las pilas de yodo han afectado en diferentes grados oficinas, tortas de ripio, huellas troperas, sellos ferroviarios entre otros y que es recomendable contar con un acuerdo del Consejo en relación a lo ocurrido hasta ahora; (4) que el Gobierno Regional ha financiado con recursos propios un proyecto denominado "Catastro de las oficinas salitreras de la Provincia del Tamarugal", que tiene por objeto -entre otros- conocer el estado de conservación, accesibilidad y valor patrimonial de estas antiguas oficinas de las comunas de Huara y Pozo Almonte. Este proyecto está siendo ejecutado por la Corporación Museo del Salitre, que es el administrador de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura. (5) Que la Comisión de Arqueología también ha estudiado esta denuncia y ha estimado en principio que estas ruinas son objeto de interés para la disciplina.

Visto el caso, la Comisión acuerda solicitar información a la Corporación Museo del Salitre para tener una visión integral de la situación de estas salitreras y que este caso sea presentado además en la Comisión Jurídica para exponerlo con su opinión y la de las comisiones técnicas de arqueología y arquitectura y jurídica en sesión del CMN.

24. El Sr. Daniel Jiménez, Vicepresidente de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos de SQM, remite documentación del "Instructivo de Intervención" de la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta, solicitando su aprobación (Ingreso CMN N° 6262 del 05.08.2011).

Se acuerda remitir observaciones a los lineamientos de intervención propuestos, debido a que es necesario complementarlos con las demás iniciativas que la empresa SQM está desarrollando en María Elena, y que corresponden al Plan Estratégico de Desarrollo de la localidad de María Elena y el loteo de los terrenos. Luego que se subsanen estas observaciones se acuerda coordinar una reunión con SQM, la Municipalidad de María Elena, la SEREMI MINVU de la Región de Antofagasta y el CMN para la validación final de los lineamientos.

25. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N° 0014, del 22.08.2011, acompañada de carta, memoria explicativa, plano, CD y fotografías, mediante lo cual se responden las observaciones señaladas en el Ord. N° 0409/2011, relativo al Edificio Santa María, ubicado en calle Balmaceda N° 999, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 6745 del 24.08.2011).

Se acuerda no autorizar la demolición total de la construcción; se solicitará conservar y restaurar la primera crujía, conservar el trazado del primer patio y edificar el volumen de obra nueva en el fondo del predio.

26. La Sra. Érica Sánchez, profesora de Artes Visuales y Asesora Cultural, remite correo electrónico del 11.10.2011 y carta, solicitando patrocinio para el proyecto Bienal 2012 Territorio Compartido: Intervenciones en el espacio público del Barrio Yungay (Ingreso CMN N° 7988 del 11.10.2011)

Se acuerda patrocinar el proyecto, que consiste en la realización de una serie de acciones de arte que serán realizadas por distintos artistas en el espacio público de la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente. Esta actividad tendrá lugar entre septiembre y noviembre del año 2012 y se plantea respetuosa de los valores ambientales de esta zona protegida, reforzando aspectos de identidad barrial, promoción cultural y asociatividad con los museos y centros culturales del sector. Se recuerda que si alguna de las obras a desarrollar implica intervención, deberá solicitar la autorización correspondiente al CMN.

27. El Sr. Jaime Migone, Decano de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural de la Universidad Internacional SEK, remite carta de septiembre del 2011, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4510, relativo al "Proyecto de Restauración de la Basílica del Santísimo Sacramento" (MH), ubicado en Av. Santa Isabel esquina de calle Arturo Prat, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8049 del 12.10.2011).

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta.

28. La Sra. Pilar Hernández, Coordinadora del Departamento de Vivienda Fundación Caritas Diocesana de Linares, remite por Ord. N° 155/294 del 12.10.2011 7 carpetas con proyectos de reconstrucción de la ZT Pueblo de Nirivolo, comuna de San Javier, solicitando su autorización (Ingreso CMN N° 8071 del 13.10.2011).

Se acuerda aprobar los proyectos, que corresponden a los siguientes inmuebles:

- Rosas N° 1655, propietario Sr. Lautaro Novoa
- Rosas N° 1645, propietario Sr. Carlos Garcia Valdés
- 21 de mayo N° 607, propietaria Sra. Maria Inés Cáceres
- 21 de mayo N° 584, propietaria Sra. Inés Jacque Bernal

- 21 de mayo N° 547, propietario Sr. Carlos Cáceres
- Vial N° 1746 of 6243, propietario Sr. Juan González Ibarra
- Bernardo O'Higgins s/n, propietaria Sra. Matilde Rojas

29. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 0293 del 13.10.2011 presenta el plan de manejo del MH Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, año 2011-2015 (Ingreso CMN N° 8131 del 14.10.2011).

En estudio.

30. El Sr. Carlos Bell, arquitecto, remite certificados, memoria explicativa, planimetría y fotos, mediante lo cual solicita autorización de reconstrucción de Hostal ubicado en calle Maturana N° 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8245 del 19.10.2011).

En estudio.

31. La Sra. María Soledad Rodríguez-Cano S. solicita patrocinio del libro "Entre el Río y la Cañada, Barrios Santa Lucía, Forestal y Lastarria" (Ingreso CMN N° 8767 del 07.11.2011).

Se acuerda patrocinar.

32. El Sr. Víctor Gubbins, arquitecto de la oficina Gubbins Arquitectos, solicita autorización para el nuevo edificio de Dirección Regional de Aduana de Valparaíso, ubicado en Errázuriz N° 38-68 y N° 70, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

De acuerdo al emplazamiento del proyecto, se reconoce la relación con la plaza Wheelwright y una respuesta hacia avenida Errázuriz con un tratamiento de fachada. En cuanto a la fachada que enfrenta a calle Blanco Encalada, se observó que no reconocía el espacio público ni proporciones de la escala peatonal, sin lograr la integración con el edificio. El proyecto propone, en respuesta a las observaciones anteriores de este Consejo, una nueva intervención que genera un acceso al edificio en la fachada de calle Blanco Encalada.

Se acuerda informar que el CMN mantiene su postura en cuanto a la necesidad de trabajar la relación con el espacio público de calle Blanco Encalada.

La idea presentada en la última propuesta, de generar una relación del edificio con el entorno, dada por el acceso propuesto por calle Blanco, aun no coincide con dicho objetivo, puesto que dicho vano no logra establecer un vínculo arquitectónico y funcional entre el edificio, su interior y el espacio urbano que enfrenta. El gesto que se propone para dicho acceso no se ve integrado al ritmo que se le otorga a la fachada por calle Blanco Encalada. Deberá incorporarlo espacial y visualmente. Para esto, el Consejo propone una ampliación de dicho rasgo hasta el eje 8a, sin ser

necesaria la eliminación de los machones ni cambios en la estructura de forma drástica. El acceso se genera como un elemento necesario para el proyecto, por lo que se debe perfeccionar el lenguaje y la solución espacial del mismo.

OBRA MENOR Y VARIOS

33. El Sr. Félix Gallardo, Ingeniero Civil, remite el Ord N° 2043 del 08.09.2011, EETT y planimetrías, mediante lo cual responde el Ord. CMN N° 4807 respecto del proyecto de "Conservación de la Red Comunal: conservación periódica camino P. Valdivia - Ruta 24, Ruta B - 180, KM. 33 - 46,3, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; Nuevo 2011" (ZT Oficina Salitrera de María Elena) (Ingreso CMN N° 7446 del 20.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5758 del 20.10.2011 se aprueba el proyecto.

34. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite por Ord. N° 068 del 15.09.2011, declaración jurada, EETT y planimetrías para la regularización del inmueble ubicado en calle Tarapacá N° 289, ZT Pueblo de La Tirana, la propiedad de la Sra. Carmen Julia Cortés Soto (Ingreso CMN N° 7508 del 21.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5834 del 24.10.2011 se toma conocimiento de la situación actual del inmueble.

La Srta. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN de la Región de Antofagasta y profesional de la Unidad Técnica Qhapaq Ñan, remite los siguientes casos:

35. Correo electrónico del 04.10.2011, acompañado de carta, que corresponde a la solicitud de autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Caracoles N° 205, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 7849 del 04.10.2011).

La intervención consiste en la reparación del revoque de barro y posterior aplicación de pintura blanca en la fachada del inmueble mediante técnicas tradicionales propias de la zona protegida en la que se emplaza la propiedad.

Mediante el Ord. CMN N° 5835 del 24.10.2011 se aprueba la intervención.

36. Correo electrónico del 07.10.2011, con solicitud y plano, que corresponde al Ingreso N° 093, respecto del inmueble ubicado en calle Caracoles 101-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingresos CMN N° 7937 del 07.10.2011 y N° 8248 del 19.10.2011).

Se considera preocupante la constante apertura de vanos en la calle Caracoles de San Pedro de Atacama, ya que al perforar los muros de adobe que constituyen una fachada continua, se debilita la resistencia estructural de todo el conjunto de inmuebles que conforman la manzana.

Se resuelve pedir los siguientes antecedentes:

- Plano de ubicación o foto aérea intervenida en la que se muestre el terreno a intervenir y su cercanía con la plaza.
- Planimetría de planta y elevación indicando los límites de la propiedad, a escala y con cotas.
- Fotografías en secuencia de las fachadas de la manzana en la que se emplaza el inmueble. Indicar en la fotografía los límites de la propiedad.
- Fotografías del interior del inmueble.
- Todos los documentos deben remitirse firmados por el propietario y por el arquitecto si lo hubiere, indicando la condición en que actúan.

37. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, remite el Ord N° 0290 del 04.10.2011 adjuntando planimetría, solicitando toma de conocimiento de las intervenciones realizadas en la nueva sede institucional de la Corporación del Museo del Salitre, en calle Baquedano N° 1066, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7949 del 07.10.11).

Las intervenciones consistieron en: la pintura de fachada según colores pantone S.W. 1083 y S.W. 1080, pulido y vitrificado de pisos, e instalación de letrero institucional de madera de pino oregón de 70 x 50 centímetros.

Mediante el Ord. CMN N° 5829 del 24.10.2011 se toma conocimiento de la intervención ejecutada.

38. La Junta de Vecinos de Toconao solicita autorización para realizar obras de mantención en el MH Campanario de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8013 del 11.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5660 del 17.10.2011 se aprueba, ya que la intervención no altera la situación existente.

39. El Sr. Cristián Naranjo, arquitecto, remite carta de octubre del 2011, con planos, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4174, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Astaburuaga N° 9376, ZT sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8010 del 11.10.2011).

El proyecto propone ampliar una ventana de la fachada nororiental, transformándola en un acceso vehicular hacia el interior del predio, a un garaje que responde a las necesidades programáticas del inmueble. La intervención mantiene la tipología y materiales utilizados en la construcción original. Se detalla un nuevo radier para la zona de estacionamiento, detallado en planos y especificaciones técnicas.

Mediante el Ord. CMN N° 5919 del 28.10.2011 se aprueba.

40. La Sra. Yolanda Morales remite carta del 08.09.2011, con certificado y planimetrías, solicitando autorización de intervención al interior de local y la publicidad a instalar en la fachada del edificio ubicado en calle Londres N° 68, primer piso, ZT calle Paris – Londres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7879 del 05.10.2011).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble con el fin de habilitarlo para un café. Se propone la instalación de tres baños, zona de lavado y cocina, instalación de cerámica tanto en pisos como en muros, y mesones de atención de público y consumo. Se detalla la publicidad propuesta en el exterior del local, ubicada en el muro de fachada.

Mediante el Ord. CMN N° 5779 del 20.10.2011 se solicita completar la planimetría detallando la forma de amarre al muro original de la vivienda, dimensiones, espesor y materialidad propuesta junto con los colores a utilizar. Se pide detallar las intervenciones que ha sufrido la vivienda de acuerdo a planimetría adjuntada que data del 11 de junio de 1924. La nueva tabiquería deberá ser graficada con color rojo y las que se demuelen con color amarillo. Adjuntar especificaciones técnicas que detallen la intervención a realizar.

El Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General de Santiago, remite los siguientes antecedentes sobre proyectos en el Cementerio, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

41. El Ord N° 130 del 07.09.2011, con documentación, fotografías y planos, solicitando autorización para ejecutar trabajos en el patio N° 12 del MH Casco Histórico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 7939 del 07.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5902 del 28.10.2011 se aprueba la nueva bóveda que se propone construir en un terreno de 1.20 m x 2.50 m, en el patio N° 12, lote N° 2039-A. Se construye con muros, losas y tapa de escotilla en concreto armado; la parte superior de la bóveda es en albañilería y el estuco exterior de granito.

42. El Ord N° 118 del 30.09.2011, con presupuesto y fotos, solicitando autorización para retirar cúpula con daños estructurales en el Mausoleo de don Carlos Valdez Izquierdo, ubicado en calle Dávila entre los patios 29 y 40, en el MH Casco Histórico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 7818 del 03.10.2011).

La intervención contempla el desmonte de la cúpula del mausoleo, la ejecución de una losa de hormigón, lavado y pintura sobre la puerta metálica existente con color por elegir. En el interior se propone la reparación de estucos y pintura interior con color a elección.

Mediante el Ord. CMN N° 5823 del 24.10.2011 se informan las siguientes observaciones:

- Adjuntar planimetría de la cúpula y detalles constructivos en cuanto a su reinstalación, ya que no está especificado.
- Adjuntar planimetría que detalle la ornamentación que existía originalmente en el mausoleo de acuerdo a registros fotográficos existentes.
- Detallar el sistema que será utilizado para la limpieza de los muros, en este caso si será hidrolavado o hidroarenado.
- Detallar los colores que serán elegidos tanto para el exterior como para el interior especificados en los trabajos a ejecutar.

43. El Ord N° 117 del 29.09.2011, con fotos, con información sobre el daño a uno de los asientos del Memorial del MH Patio N° 29, actual N° 162 (Ingreso CMN N° 7769 del 30.09.2011)

El informe hace referencia al daño causado a uno de los asientos instalados en el marco del proyecto de intervención y puesta en valor patio 29; todas las piezas se encuentran a resguardo.

Mediante el Ord. CMN N° 5830 del 24.10.2011 se toma conocimiento.

44. La Sra. Susana Morales, Coordinadora CAMN Región del Maule, remite el Ord N° 0082 del 30.09.2011, que adjunta Ord N° SE07-5420-2011 y planimetría, solicitando autorización para la instalación de aire acondicionado en sector del tercer piso del MH Edificio de Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca (Ingreso CMN N° 7840 del 03.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5922 del 28.10.2011 se informa que deben adjuntarse fotografías de las zonas donde serán ubicados los equipos y las elevaciones de los pasillos interiores del inmueble que detallen las instalaciones, la altura a la que irán y las dimensiones del sistema de tuberías. Se pide detallar las dimensiones de los equipos tanto en plano como en documentos adjuntos y el método de sujeción de ellos al muro.

45. La Sra. Gloria Valenzuela, arquitecto, remite el Ord N° 4701 y permiso de obra, mediante lo cual informa la ejecución del proyecto de "Restauración de Cornisas" del inmueble ubicado en calle Teatinos N° 20, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7576 del 23.09.2011).

Se acuerda agradecer la información.

46. El Sr. Raúl Soto, Representante Legal de DATACOP, por carta del 03.10.2011 solicita autorización para instalar propaganda en el inmueble ubicado en Av. Paseo Presidente Bulnes N° 401, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7847 del 04.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5708 del 18.10.2011 se toma conocimiento de la instalación de propaganda.

47. El Sr. Rolando Angulo, Administrador de la Comunidad Edificios Phillips, remite pantone de color de pintura de la fachada de Portal Bulnes, edificio ubicado en pasaje Phillips N° 56 y 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7886 del 05.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5695 del 18.10.2011 se aprueba la pintura de fachada.

48. El Sr. Andrés Reyes, Representante Legal de Inversiones RETA Ltda., remite carta del 05.10.2011 y fotografía, solicitando autorización para la instalación de propaganda en local comercial ubicado en Paseo Bulnes N° 199, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7901 del 05.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5706 del 18.10.2011 se toma conocimiento de la propaganda ya instalada.

49. El Sr. Ricardo Fiegelist, Embajador, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa inicio de obras de mantención del proyecto "Restauración de varias obras en Academia Diplomática de Chile", ubicada en calle Catedral N° 1183, comuna de Santiago, por Of. Pub N° 13230 del 07.10.2011 (Ingreso CMN N° 8023 del 11.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5891 del 28.10.2011 se toma conocimiento de las reparaciones ejecutadas.

50. El Sr. Alonso Pereda, solicitante, remite memoria explicativa, planimetría y EETT, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 90, primer piso, local 1, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7562 del 23.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5713 del 18.10.2011 se toma conocimiento de la intervención ejecutada, consistente en la modificación de tabiques interiores, que no comprometen la estructura del inmueble, además de la remodelación de puertas y ventanas en el interior, junto con la incorporación de nuevo mobiliario. Se trata de modificaciones acordes al nuevo uso propuesto para el local comercial.

51. La Sra. Carmen Nadia Toro, arquitecto, remite carta de septiembre del 2011, con EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 4121 relativo al proyecto de modificación interior del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 521, depto. 5B, ZT Barrios Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7579 del 23.09.2011).

Mediante el ord. CMN N° 5778 del 20.10.2011 se remite planimetría timbrada, de acuerdo a la aprobación registrada en el Ord. CMN N° 4121 del 09/08/11.

52. El Sr. Marcel Beltrán, Secretario del Comité de Seguridad y Desarrollo del Histórico Barrio Concha y Toro, remite carta de solicitud del 29.09.2011, fotos y planos, mediante lo cual solicita regularización de letrero instalado en el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2120, ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7720 del 29.09.2011)-

Mediante el Ord. CMN N° 5828 del 24.10.2011 se toma conocimiento de la intervención ejecutada, consistente en la instalación de dos letreros publicitarios en la fachada del edificio, uno colgante desde una estructura metálica y perpendicular a la fachada, y otro de fierro enlozado, fijado a un bastidor de madera ubicado sobre la fachada. Lo anterior, considerando que estos elementos son respetuosos, en sus dimensiones y materialidad, con la fachada existente.

53. La Sra. Daniela Loyola, por carta del 04.10.2011, solicita autorización para realizar hidrolavado en la propiedad ubicada en calle Huérfanos N° 1950, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7846 del 04.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5770 del 20.10.2011 se aprueba la pintura actual de la fachada por medio de un hidrolavado, recomendación propuesta por este Consejo según el Ord. CMN N° 3582 del 19/07/11.

54. El Sr. Iván Correa, por carta del 26.09.2011, responde observaciones del Ord. CMN N°4918, respecto del inmueble ubicado en Plaza de Armas N° 475, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7642 del 27.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5707 del 18.10.2011 se informa que la reja debe volver a su constitución original, cambiando el cierro opaco de cortina metálica a uno transparente, similar a los existentes en los locales colindantes.

Respecto del nuevo letrero, éste podrá ser mantenido, ya que presenta mejoras en relación al anterior y se articula de mejor manera con el contexto. No obstante lo anterior, los focos

apernados al muro deben ser retirados, así como los cables que cuelgan del cartel. El entorno inmediato a este inmueble no presenta carteles luminosos, por lo que no aplica que éste lo sea.

55. El Sr. Juan Luis Carroza remite EETT y planimetría, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3196 respecto del inmueble ubicado en calle Baquedano N°1408, ZT calles Baquedano y Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6128 del 30.09.2011).

Se acuerda tomar conocimiento.

56. Se recibieron los siguientes antecedentes sobre el MH y ZT Iglesia y Convento de San Vicente de Ferrer (Iglesia y Parque de los Dominicos), comuna de Las Condes:

- El Sr. Julián Riquelme O.P., remite por correo electrónico del 05.08.2011 con oficio N° 1040 del 05.08.2011 (Ingreso CMN N° 6311 del 01.09.2011).
- El Sr. Luis Eduardo Bresciani Prieto, Presidente Nacional de Colegio de Arquitectura, y los vecinos del Parque Los Dominicos, remiten carta del 31.08.2011 (Ingreso CMN N° 6992 del 01.09.2011).
- El Padre Miguel A. Ríos y los vecinos del Parque Los Dominicos remiten carta del 05.09.2011 (Ingreso CMN N° 7040 del 05.09.2011).
- La Sra. Soledad Alvear, Senadora, remite carta N° 37129 del 11.08.2011, solicitando informe de Plan Maestro Los Dominicos (Ingreso CMN N° 6953 del 01.09.2011).

Se acuerda recomendar al Municipio la organización y coordinación de una mesa de trabajo entre todos los involucrados.

57. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord N° 869 del 11.10.2011 y muestras de colores, solicitando autorización de pintura de revestimiento del MH Palacio de la Real Aduana, actual Museo Chileno de Arte Precolombino, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8047 del 12.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5897 del 28.10.2011, se aprueba.

58. El Sr. Sebastián Milla, arquitecto, remite listado, certificados, escritura, EETT, informe de obra y planimetrías, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Puente N° 825, local 11, MH Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8069 del 13.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5898 del 28.10.2011 se señalan las siguientes observaciones:

- El local N° 11 se encuentra dividido en dos locales, intervención de la cual no hay ingreso en nuestros archivos y por ende, no cuenta con aprobación. Como primera instancia entonces, debe regularizarse esta situación.
- De los dos locales, uno se encuentra en funcionamiento como farmacia Knop, y el otro, al momento de la visita, está cerrado, por lo que se asume que de la solicitud de aprobación para remodelar se refiere a éste. Debe quedar clara esa diferencia y además en los planos de proyecto deben mostrarse ambos locales como conjunto, aunque sólo uno sea intervenido.
- En los antecedentes entregados no queda claro el nuevo uso tras la remodelación, por lo que pedimos especificarlo.
- Este MH cuenta desde el año 2004 con un Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico, en el cual se especifica, entre otras cosas, el tipo de letrero y publicidad aceptado para los locales. Se debe regularizar la publicidad ya existente de la farmacia, porque no se adecúa a los lineamientos planteados.
- La nueva publicidad del local a remodelar debe ser ingresada con imágenes de fachada en las cuales se muestre cómo ésta se plantea hacia el exterior.

59. La Sra. Sofía Letelier, arquitecto, remite informe y notificación, mediante lo cual solicita autorización por el revestimiento y pintura de fachada de la propiedad ubicada en calle Compañía N° 2391, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8045 del 12.10.2011).

Se acuerda aprobar.

60. El Sr. Fernando Moratinos, arquitecto, remite informe y fotografías, solicitando autorización de reparación de fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 2860, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8105 del 14.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5884 del 28.10.2011 se solicita adjuntar mediante registro fotográfico, indicaciones precisas de los lugares a intervenir y las medidas para cada caso, según los daños que éstos presenten.

61. La Sra. Jenny Del Pero, arquitecto, presenta certificados, memoria explicativa, EETT y planimetrías, del proyecto de ampliación y habilitación para comercio del inmueble ubicado en calle

Catedral N° 2225-2227, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8108 del 14.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5910 del 28.10.2011 se aprueba la intervención propuesta, consistente en la modificación de un tabique, alterando su permeabilidad al dejar los pies derechos a la vista, sin alterar la estructura del inmueble; ampliación del inmueble proyectando una cocina en el patio posterior e instalación de letreros publicitarios en la fachada. Las intervenciones se fundamentan en el nuevo uso propuesto para el inmueble y no alteran la imagen del edificio, por lo tanto tampoco los valores de la ZT en que se encuentra.

62. El Sr. Francisco Infante, arquitecto, remite correo electrónico del 17.10.2011, respondiendo las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4778, respecto del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1295, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8186 del 17.10.2011)

Mediante el Ord. CMN N° 5914 del 28.10.2011 se toma conocimiento de las edificaciones y de las intervenciones realizadas en el interior de la vivienda.

63. La Sra. Isabel Martínez remite carta del 05.10.2011, con certificado, informe, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita la regularización del MH Capilla de la Quinta Bella, ubicado en calle Inocencia N° 2711, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7935 del 07.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5918 del 28.10.2011 se aprueba el proyecto en consulta.

64. La Sra. Claudia Lorca D. Representante Legal de House Project Ltda., remite el Oficio N° 60 del 05.10.2011 acompañado de expedientes, solicitando la regularización de vivienda en Iquique (Ingreso CMN N° 8035 del 11.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 6012 del 04.10.2011 se devuelven los expedientes, pues el inmueble está fuera de la ZT y no es MH.

La Sra. Maria José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite:

65. Minuta Interna N° 121 del 05.10.2011, con Ord. N°2695, certificado, documentación, memoria, EETT y planimetría, solicitando autorización del proyecto "La Botica Salcobrand, ex Café Riquet, ubicado en calle Plaza Aníbal Pinto N° 1185 al 1197, ZT Área Histórica de Valparaíso. El proyecto es remitido por la Sra. Adriana Germain, DOM de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7973 del 07.10.2011).

Se acuerda remitir observaciones relativas a la disminución de la cantidad de publicidad.

66. Minuta Interna N° 127 del 13.10.2011, con ordinarios y certificado, solicitando autorización para la intervención de los inmuebles ubicados en calle Cumming N° 68 y Lautaro Rosas N° 552, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8162 del 17.10.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes planimétricos.

67. Minuta Interna N° 126 del 13.10.2011, con presentación del Sr. Luis Covarrubias A., propietario, que incluye certificado, EETT, planimetrías y CD del proyecto de local comercial y vivienda en Av. San Martín N° 1264, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 8012 del 10.10.2011).

Se acuerda tomar conocimiento con fines de regularización de la vivienda, que es una construcción de un piso, de aprox. 106,955 m² construidos, en estructura de madera.

68. La Sra. Maria Teresa Rivas, solicita por carta autorización para pintar el inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 044, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 8185 del 17.10.2011).

Se acuerda aprobar la pintura de fachada.

69. El Sr. Germán Domínguez, Director del Museo del Carmen de Maipú, por carta del 18.10.2011 acompañada de informe técnico, solicita certificación del bien como MN y autorización de intervención para el museo, para presentar el correspondiente proyecto al concurso Fondart 2012 (Ingreso CMN N° 8238 del 18.10.2011).

Se acuerda aprobar el proyecto; se certificará además que el museo es parte del MH Templo Votivo de Maipú.

70. La Sra. María Constanza Acevedo Peña, propietaria, remite documentación, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicitando la regularización del inmueble ubicado en calle 18 de septiembre esquina calle Maipú s/n, ZT Pueblo de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7882 del 05.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 6006 del 04.11.2011 se toma conocimiento de la vivienda que constituye una construcción de un piso, en estructura de madera y cubierta de zinc, con una superficie aprox. de 101.91 m².

71. Por Oficio N° 3 del 21.10.11, que adjunta fotografías, el Sr. José Basualto A., Presidente de la Asociación Desestigmatizar Cartagena, solicita autorización para intervención artística y cultural

del sector sur del paseo Playa Chica de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro (Ingreso CMN N° 8436 del 25-10-2011).

En estudio.

72. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta de la Corporación de Patrimonio Cultural, Proyectos Vichuquén, remite correo electrónico del 27.10.11, que adjunta EETT, solicitando autorización para la realización de obras en la cubierta del inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 306, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8501 del 27.10.2011).

Se acuerda aprobar la reparación de la cubierta.

73. La Sra. Patricia Burnier, arquitecto, remite carta del 13.10.2011, respondiendo observaciones respecto del inmueble ubicado en calle Punta Arenas N° 49, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingresos CMN N° 8464 del 26.10.2011 y N° 8602 del 02.11.11).

Se acuerda aprobar la remodelación interior y pintura de fachada del inmueble.

74. El Sr. Guillermo Luco, arquitecto, remite carta del 25.10.2011, con certificado, EETT y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 5459, respecto del inmueble ubicado en calle Templeman N° 549, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8477 del 26.10.2011).

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste en la remodelación y reparación interior del inmueble, instalación de ventana cenital y de paneles solares en la cubierta.

75. El Sr. Jorge E. Azocar A., arquitecto, remite carta del 12.10.2011, aclarando la materialidad para la construcción de edificio de dos pisos con destino comercial y playa de estacionamiento privado, calle Compañía N° 2217, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8261 del 19.10.2011).

En estudio.

76. El Sr. Rodrigo O'Ryan, arquitecto, remite EETT y planimetrías de la modificación de un departamento en calle Merced N° 280, piso 5 of. 51, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8379 del 24.10.2011).

Se acuerda remitir planimetría timbrada.

77. El Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, por Ord. N° 07/1641 del 20.09.2011, que adjunta el expediente, pide precisiones respecto de la petición de fijación de los límites del MH Pueblo Abierto de Peine, Tambo Incaico de Peine y Ruinas de la Capilla de Misiones de Peine Viejo, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7429 del 21.09.2011).

Se acuerda remitir detalle de los límites.

78. El Sr. Iván Infante Chacón, Alcalde de Pica, por carta sin fecha solicita asistencia técnica del CMN para generar expediente de declaratoria en la categoría e MH del denominado "Lagar de la familia Contreras" (Ingreso CMN N° 8259 del 19.10.2011).

En estudio

79. El Sr. Jorge F. Godoy, Alcalde de María Elena, remite el Ord. N° 324 del 03.10.2011, con descripción del proyecto, fotos, certificado y planimetría, solicitando autorización de la reparación del inmueble ubicado en Av. Balmaceda s/n, costado supermercado "As", el edificio de la ex Pulpería de María Elena (Ingreso CMN N° 8601 del 02.11.2011).

El inmueble que se propone intervenir corresponde a una bodega de almacenaje que se encuentra en estado de abandono, por lo que se reciclará para un uso comercial. Las intervenciones para la habilitación de este nuevo uso son las siguientes:

- Reforzamiento a través de un marco metálico que se conectará a la estructura original.
- Reparación de la fachada principal manteniendo la materialidad y color preexistente y agregando un vano para la instalación de una puerta de las mismas características y color de la existente.
- Se eliminará un tabique y se construirán otros para la habilitación de recintos y servicios higiénicos.
- La materialidad de los revestimientos interiores será plancha de zinc acanalada, excepto en el área de cocina.

Se acuerda aprobar el proyecto.

80. La Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, realiza visita a terreno el día 12.10.2011, en compañía de los arquitectos de la SE Mauricio Sánchez Faúndez y Cecilia Vera Vivanco, a los siguientes inmuebles con solicitud de declaratoria de MH: Iglesia de Reumen, Escuela Antigua de Santa Rosa, Casona El Llolly, de la comuna de Paillaco; y los inmuebles Casa Peters, Casa Furniel y Casa Machmar, de la comuna de Río Bueno.

Los casos están en estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural del día viernes 04 de noviembre de 2011, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, Asesor representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Sra. Claudia Prado, SE.
- Srta. Lisette López, SE.
- Sr. Rodrigo Otero, SE.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

81. La Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra de Medio Ambiente, mediante Ord.Nº113332 del 20.10.2011 (Ingreso CMN Nº 8563 del 28.10.2011), solicita se le informe sobre quiénes son los administradores territoriales de los SN y además solicita material fotográfico de todas las áreas declaradas SN.

Se informa que se entregará el material fotográfico correspondiente al libro de SN, en baja resolución y sólo para uso interno del MMA, pues el titular de los derechos es el fotógrafo.

Por otra parte se informa que se remitirá un documento diagnóstico sobre los SN que contendrá la información solicitada, que se encuentra en elaboración por parte de la SE.

82. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora del SEA de la Región de Tarapacá, mediante Ord. Nº000374 del 14.10.2011 (Ingreso CMN Nº 8166 del 17.10.2011), solicita análisis técnico en el ámbito de las competencias del CMN, sobre el proyecto "Mejoramiento de Accesibilidad y Conectividad en la Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá", el cual afectaría parte del SN Cerro Dragón. Este requerimiento se hace en el marco de la evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA para el proyecto mencionado.

Se informa que se ha respondido indicando que este Consejo ya no posee las competencias legales para pronunciarse en estos temas.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

83. El Sr. Luis Arturo Quinzio Sinn, Profesor Titular de la Universidad de Concepción, mediante carta del 13.10.2011 (Ingreso CMN N° N°8151 del 17.10.2011), responde Ord. CMN donde se le informaba sobre el estado de tramitación de su solicitud pendiente para llevar a Alemania con fines de estudio científico, los restos de plesiosaurio extraídos desde Caleta Cocholgüe, Región del Biobío.

Se acordó responder que el CMN toma conocimiento del desistimiento formal de la mencionada solicitud, e informar que en caso de que a futuro se quiera presentar un nuevo proyecto para estudiar estos materiales, se debe remitir la solicitud al MNHN, donde están disponibles para su estudio, tanto para investigadores nacionales como extranjeros.

84. Sra. Nayadet Urra, Subcomisario de la PDI, BIDEA Metropolitana, mediante correo electrónico del 05.10.2011 (ingreso CMN N° 7931 del 06.10.2011) solicita préstamo permanente de piezas paleontológicas a la institución.

Se acordó indicar que esta solicitud debe ser formalizada a nombre de la institución, solicitando la asignación de un grupo de muestras paleontológicas con fines de educación al museo institucional de la PDI.

85. El Sr. José Luis Brito, curador Museo San Antonio, mediante correo electrónico del 17.10.11 (ingreso CMN N° 8143 del 17.10.11) denuncia venta de colgantes de cortinas y aros hechos con amonites en Feria Artesanal de El Quisco, Región de Valparaíso.

Los antecedentes fueron remitidos al Comisario Richard Oliva (PDI) vía correo electrónico, y posteriormente serán remitidos por vía formal.

86. Se informa sobre avances en el caso de las huellas de dinosaurio existentes en Quebrada de Huatacondo y otras quebradas cercanas, pertenecientes a las comunas de Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá, donde existe interés por parte del Círculo de Guías de Turismo local, para desarrollar proyectos con fines comerciales en torno al turismo de intereses especiales.

Al respecto, se había acordado anteriormente solicitar apoyo al Sernageomin para realizar el registro en el marco de otros trabajos que se realizan en esa zona por dicha institución. La entidad, a través del asesor Sr. Rubilar, informa que en principio no tendría inconvenientes en apoyar a través de un geólogo que tiene un proyecto de carta geológica en la zona.

Se acordó realizar la petición formal al Sernageomin para concretar la evaluación y registro de las huellas en terreno.

87. El Sr. Sergio Gritti Bravo, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta del 19.10.11 (ingreso CMN N° 8268 del 19.10.11) remite informe del rescate paleontológico en Cerro Ballena, km 885.790 - km 885.970. Sector 1, Ruta 5 norte, Región de Atacama, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el mes de Septiembre 2011.

Se acusa recibo del informe sin observaciones.

88. La Sra. Adriana Andrade, productora audiovisual, mediante correo electrónico del 14.10.11 (ingreso CMN N° 8138 del 17.10.11) solicita certificado que avale la condición de MN de los fósiles chilenos, para efectos de postulación a Fondart del documental "El Enigma de la Paleolama".

Se otorgará el certificado, sugiriendo que considere el apoyo de profesionales especialistas en la materia.

89. El Sr. Jaime Siales, asesor jurídico de la Gobernación de la Provincia de El Loa, mediante correo electrónico del 20.10.11 (ingreso CMN N° 8342 del 21.10.11), adjunta informe de hallazgos óseos en la localidad de Quetena, cercanías de Calama, Región de Antofagasta.

Se informa que el mencionado hallazgo no corresponde a restos paleontológicos sino a restos recientes de un cetáceo (ballena), razón por lo cual se ha remitido los antecedentes al área de Arqueología para su evaluación.

90. El Sr. Cristian Varas, biólogo marino, mediante correo electrónico del 12.10.11 (ingreso CMN N° 8098 del 13.10.11), solicita certificado que avale la categoría de MN de la colección de fósiles del Museo Paleontológico de Caldera, Región de Atacama, con la finalidad de ser presentado como antecedente ante el Fondart, para postular un proyecto de divulgación a través de una exposición itinerante. Se aclara que no se considera trabajar con ejemplares originales.

Se acordó otorgar el certificado solicitado.

91. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, a través de correo electrónico del 20.10.11 (ingreso CMN N° 8357 del 21.10.11) envía antecedentes sobre eventual intervención de yacimiento paleontológico en humedal de Pachingo, Región de Coquimbo.

Se informa que de acuerdo a las fotografías proporcionadas, el depósito de conchas expuesto en el humedal no corresponde a un yacimiento paleontológico. Se sugiere evaluar su eventual potencial arqueológico.

92. El Sr. Jorge Carrillo, geógrafo, Magister en Oceanografía de la Universidad Católica de Valparaíso, a través de carta del 25.10.11 (ingreso CMN N° 8449 del 25.10.11), remite informe y solicita asignar lugar de depósito para la colección de fósiles obtenida en el marco del proyecto "Significado paleoambiental y paleoecológico de la fauna marina del Plioceno de la Formación Horcón, Región de Valparaíso, Chile Central". Adjunta catálogo detallado de muestras obtenidas.

Por su parte el Sr. Agustín Valencia, Alcalde de Puchuncaví, mediante carta del 25.10.11 (ingreso CMN N° 8605 del 25.10.11), solicita considerar al Museo de Historia Natural de Puchuncaví como lugar de depósito de la colección paleontológica reunida por el Sr. Jorge Carrillo, en el marco del proyecto señalado.

Se acordó destinar la colección al Museo Nacional de Historia Natural, previa consulta a dicha institución sobre su disponibilidad para recibir los materiales.

Se acordó informar que, por las características del material, corresponde que éste sea destinado al MNHN. Además se requiere que el Museo de Puchuncaví cuente con las condiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, relativas a asegurar su conservación, exhibición, acceso a los investigadores y seguridad, para que pueda ser considerado una instancia para el depósito de materiales, valorándose los esfuerzos realizados a la fecha.

93. La Sra. María Teresa Muñoz, Abogada, Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante carta del 25.10.11 (ingreso CMN N° 8465 del 26.10.11) remite información respecto al dictamen de sentencia en la causa "CDE con Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa y otra", ROL N° 5532-2004 del 2° Juzgado Civil de Copiapó, solicitando ayuda al CMN para la valoración del daño, y la definición de medidas de reparación.

Se preparará la propuesta de valorización del daño causado, tomando como referente el costo de la realización de una investigación paleontológica en el área afectada. Se solicitará orientación respecto a las medidas que se pueden considerar como de reparación.

94. El Sr. Christian Salazar, geólogo, a través de carta del 02.11.11 (ingreso CMN N° 8611 del 02.11.11) remite solicitud de prórroga para 1.617 muestras fósiles hasta diciembre de 2013, las que actualmente se encuentran en Alemania, y cuya autorización de salida del país por parte del CMN tiene fecha de retorno al país para los materiales en noviembre de 2011. Se adjunta catálogo fotográfico.

Se acordó autorizar prórroga, informando de ello a Aduana.

95. El Sr. Rene Bobe, paleontólogo (chileno) de la Universidad de Washington, a través de correo electrónico del 03.11.11 (ingreso CMN N° 8711 del 03.11.11), remite solicitud para prospección preliminar en Alto Río Cisnes, Región de Aysén, durante el 10 al 21 de diciembre de

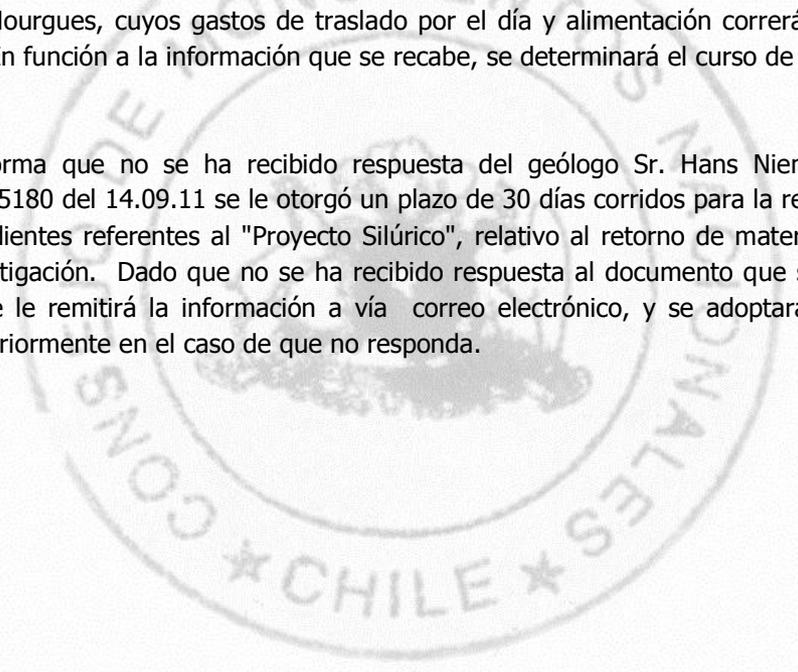
2011, con el fin de determinar el área de interés para posterior prospección y excavación paleontológica en la zona. Informa que no se considera efectuar intervenciones paleontológicas.

Se toma conocimiento de la actividad, indicando que no hay inconvenientes, dado que no realizará intervenciones.

96. La Sra. Maria Verónica Andrade, bióloga, mediante correo electrónico del 03.11.11 (ingreso CMN N° 8714 del 04.11.11) remite solicitud para salvataje de restos fósiles de ballena en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, informando que se encuentra en deterioro por erosión y faena industrial cercana.

Se acordó solicitar detención del salvataje, hasta la evaluación por parte de este Consejo, dado que no hay claridad del peligro inminente que justificaría acciones de este tipo. Se efectuará visita a terreno para constatar la situación, solicitando colaboración a especialista del Sernageomin, Sr. F. Amaro Mourgues, cuyos gastos de traslado por el día y alimentación correrán por parte de este Consejo. En función a la información que se recabe, se determinará el curso de acción.

97. Se informa que no se ha recibido respuesta del geólogo Sr. Hans Niemeyer, a quien mediante Ord. 5180 del 14.09.11 se le otorgó un plazo de 30 días corridos para la regularización de los temas pendientes referentes al "Proyecto Silúrico", relativo al retorno de material extraído del país para investigación. Dado que no se ha recibido respuesta al documento que se le envió a la Universidad, se le remitirá la información a vía correo electrónico, y se adoptarán las acciones acordadas anteriormente en el caso de que no responda.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

98. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1043 del 15.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 7912 del 06.10.2011).

Con el Ord. N° 5544 del 12.10.2011 el CMN no presenta observaciones.

99. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1086 del 23.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kv Encuentro - MH" (Ingreso CMN N° 7978 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 5540 del 07.10.2011 el Consejo de pronunció conforme.

100. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1087 del 23.09.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 7987 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 5539 del 07.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

101. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1386 del 06.10.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Colegio San Francisco de Asís" (Ingreso CMN N° 7975 del 07.10.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

102. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 1987 del 06.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Readecuación del Depósito y Terminal de Buses El Sauce" (Ingreso CMN N° 7982 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 6021 del 04.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1156 del 06.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Calama" (Ingreso CMN N° 7983 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 5946 del 02.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

104. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1153 del 05.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Lixiviación Secundaria de Ripios" (Ingreso CMN N° 7984 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 6047 del 07.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

105. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1150 del 05.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Optimización de Emplazamiento de Instalaciones en Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 7985 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 6049 del 07.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

106. El Director del SEA Metropolitana, junto a Ord. N° 1977 del 05.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Conversión Estándar Urbano del Acceso a Santiago Ruta 5 Norte, Región Metropolitana, Concesión Tramo Santiago - Los Vilos" (Ingreso CMN N° 7986 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 6024 del 04.11.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a indicar el nombre del profesional que realizó la inspección visual arqueológica, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

107. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 469 del 05.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones" (Ingreso CMN N° 7980 del 07.10.2011).

En estudio.

108. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 305 del 22.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Lodge de Montaña, Cafetería en Sector Las Casetas, Parque Nacional Conguillio Región de La Araucanía Reingreso Construcción de Lodge de Montaña P.N. Conguillio".

Con el Ord. N° 5549 del 11.10.2011, el CMN reiteró la solicitud de remitir durante la presente evaluación un informe arqueológico del área del proyecto.

109. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 468 del 03.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Disposición y Lixiviación Secundaria de Ripios Frescos" (Ingreso CMN N° 8026 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5674 del 17.10.2011, el CMN reiteró la solicitud de remitir durante la presente evaluación un informe paleontológico del área del proyecto.

110. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 361 del 06.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación DIA Local Comercial Restaurante y Alojados" (Ingreso CMN N° 8015 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5880 del 27.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

111. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1257 del 07.10.2011, remitió DIA del proyecto "Piscicultura Riesco, Pesquera El Golfo S.A." (Ingreso CMN N° 8016 del 11.10.2011).

En estudio.

112. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 476 del 11.10.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Flotación de Escorias Convertidor Teniente Fundición Potrerillos" (Ingreso CMN N° 8063 del 12.10.2011).

Con el Ord. N° 5722 del 19.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

113. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 478 del 11.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Mina Triunfo" (Ingreso CMN N° 8064 del 12.10.2011).

En estudio.

114. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 339 del 16.09.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Exploración Minera Puchuldiza" (Ingreso CMN N° 7855 del 04.10.2011).

Con el Ord. N° 5606 del 13.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

115. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 334 del 07.02.21, remitió Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Eloísa" (Ingreso CMN N° 7709 del 28.09.2011).

Con el Ord. N° 5605 del 13.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 367 del 07.10.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable en la Ciudad de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Sitio B)" (Ingreso CMN N° 7987-B del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 5604 del 13.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

117. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 366 del 07.10.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Sitio A)".

Con el Ord. N° 5602 del 13.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

118. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1423 del 12.10.2011, remitió DIA del proyecto "Centro de Cultivo Los Arrayanes - Trusal S.A." (Ingreso CMN N° 8077 del 13.10.2011).

En estudio.

119. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 872 del 11.10.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión 110 kV Concón - Montemar y Subestación 110/23-12Kv Montemar" (Ingreso CMN N° 8082 del 13.10.2011).

En estudio.

120. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1189 del 14.10.2011, remitió DIA del proyecto "Cierre pileta de evaporación eólico/solar" (Ingreso CMN N° 8183 del 17.10.2011).

En estudio.

121. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1476 del 17.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C. E. S. Estero Huilad, Sector Bajo Mc Intyre, X Región, Pert 211106001" (Ingreso CMN N° 8182 del 17.10.2011).

En estudio.

122. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 2027 del 13.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Leonera" (Ingreso CMN N° 8181 del 17.10.2011).

En estudio.

123. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 507 del 11.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Drenaje Predio Las Vegas Lote B, Comuna de Máfil" (Ingreso CMN N° 8170 del 17.10.2011).

Con el Ord. N° 5955 del 02.11.2011, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente e implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto.

124. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 517 del 14.10.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Casualidad: Minicentrales El Salto y El Mocho" (Ingreso CMN N° 8171 del 17.10.2011).

Con el Ord. N° 5940 del 02.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

125. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1443 del 13.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación CES, Sector Norte de Punta Cheguian Quinchao, Invertec Pesquera Mar de Chiloé, Solicitud N° 210103203 Ampliación CES, solicitud N° 210103203" (Ingreso CMN N° 8172 del 17.10.2011).

Con el Ord. N° 5945 del 02.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

126. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1473 del 14.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN N° 8173 del 17.10.2011).

Con el Ord. N° 5941 del 02.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

127. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 496 del 12.10.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Las Truchas C" (Ingreso CMN N° 8174 del 17.10.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

128. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 2016 del 13.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación de RCA Sobre el Mejoramiento Tecnológico del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos Lonquén EXP. N° 139/2011" (Ingreso CMN N° 8177 del 17.10.2011).

En estudio.

129. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1431 del 13.10.2011, remitió DIA del proyecto "Cultivo de Macroalgas, en Sector Punta Guachiyape, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldon (SOL N° 206103343)" (Ingreso CMN N° 8176 del 17.10.2011).

En estudio.

130. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 500 del 12.10.2011, remitió DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Río Hollemberg" (Ingreso CMN N° 8175 del 17.10.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

131. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 488 del 13.10.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Minero SS-XAVIER 1" (Ingreso CMN N° 8180 del 17.10.2011).

Con el Ord. N° 5954 del 02.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. El Director del SEA de Maule, junto a Ord. N° 986 del 13.10.2011, remitió DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Yerbas Buenas 154/13,2 KV de 20 MVA" (Ingreso CMN N° 8179 del 17.10.2011).

En estudio.

133. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1469 del 13.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C. E. S. Estero Huildad, Ensenada Malfanti, Pert 211106009" (Ingreso CMN N° 8155 del 17.10.2011).

En estudio.

134. El Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. Nº 111751 del 03.10.2011, remitió Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Línea Ancoa - Alto Jahuel 2 x 500 kV: Primer Circuito" (Ingreso CMN Nº 8169 del 17.10.2011).

Con el Ord. Nº 5807 del 24.10.2011, el CMN evaluó que la medida de mitigación planteada como variante B por el titular, se hace cargo de los efectos que genera el proyecto sobre el MH "Parque de la Viña Santa Rita", ya que permite evitar el cruce del espacio aéreo del MH. El CMN acoge la medida de protección del sitio arqueológico TH-1. Además, el área que no se pudo prospectar durante la presente evaluación se deberá realizar una vez obtenidos los permisos pertinentes y antes del comienzo de la ejecución de las obras del proyecto.

135. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 493 del 17.10.2011, remitió Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Cultivo de Macroalgas Áreas 1 y 2 Bahía Inglesa" (Ingreso CMN Nº 8199 del 18.10.2011).

Con el Ord. Nº 5944 del 02.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

136. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. Nº 2042 del 17.10.2011, remitió Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Edificio San José Plaza" (Ingreso CMN Nº 8200 del 18.10.2011).

Con el Ord. Nº 5881 del 27.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 1203 del 17.10.2011, remitió DIA del proyecto "Central Termoeléctrica Illapa" (Ingreso CMN Nº 8236 del 18.10.2011).

En estudio.

138. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1484 del 18.10.2011, remitió DIA del proyecto "Piscicultura Los Pinos" (Ingreso CMN Nº 8233 del 18.10.2011).

En estudio.

139. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. Nº 2058 del 17.10.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable Chamisero" (Ingreso CMN Nº 8232 del 18.10.2011).

En estudio.

140. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. Nº 890 del 17.10.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Equipamiento Deportivo Autódromo Codegua" (Ingreso CMN Nº 8226 del 18.10.2011).

En estudio.

141. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. Nº 893 del 17.10.2011, remitió DIA del proyecto "DIA Regularización Tranque 4 Marchigue" (Ingreso CMN Nº 8227 del 18.10.2011).

Con el Ord. Nº 5867 del 26.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

142. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. Nº 896 del 17.10.2011, remitió DIA del proyecto "DIA Regularización Tranque 5 Marchigue" (Ingreso CMN Nº 8228 del 18.10.2011).

Con el Ord. Nº 5866 del 26.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

143. El Director del SEA de Araucanía, a través de Ord. Nº 346 del 18.10.2011, remitió EIA del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado Público de Aguas Servidas Localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN Nº 8297 del 20.10.2011).

En estudio.

144. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. Nº CE/1.118 del 18.10.2011, remitió DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Riles de Viña Casa Tamaya S.A." (Ingreso CMN Nº 8298 del 20.10.2011).

En estudio.

145. El Director del SEA de Biobío, mediante Ord. Nº 882 del 18.10.2011, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Litre, para la Materialización de la Ruta Concesionada Autopista Concepción-Cabrero Cantera El Litre" (Ingreso CMN Nº 8299 del 20.10.2011).

En estudio.

146. El Director del SEA de Biobío, a través de Ord. Nº 879 del 18.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo Cruz de Piedra para la Materialización de la Ruta Concesionada, Autopista Concepción Cabrero Pozo Cruz de Piedra" (Ingreso CMN Nº 8300 del 20.10.2011).

En estudio.

147. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1493 del 19.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Manejo de Mortalidad a través de un Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmones Becerra - Trusal S.A." (Ingreso CMN Nº 8301 del 20.10.2011).

En estudio.

148. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1496 del 19.10.2011, remitió DIA del proyecto "Cultivo de Mitilidos, en Sector Oeste Isla Guar, Comuna de Calbuco (SOL N° 205104006)" (Ingreso CMN N° 8302 del 20.10.2011).

En estudio.

149. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1212 del 19.10.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción de Áridos Empréstito E17L" (Ingreso CMN N° 8303 del 20.10.2011).

En estudio.

150. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1215 del 19.10.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción de Áridos Empréstito E11K y E35L" (Ingreso CMN N° 8304 del 20.10.2011).

En estudio.

151. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1205 del 19.10.2011, remitió EIA del proyecto "Rehabilitación del Terreno Ex Planta ESSO Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8305 del 20.10.2011).

En estudio.

152. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 2000 del 07.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Prados del Sol" (Ingreso CMN N° 8090 del 13.10.2011).

Con el Ord. N° 5818 del 24.10.2011, el CMN acogió la solicitud del titular con respecto a la caracterización del sitio arqueológico detectado durante la inspección visual, cuyos resultados deberá remitir en este proceso de evaluación.

153. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 483 del 12.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación S/E Caldera 110/23 kV" (Ingreso CMN N° 8089 del 13.10.2011).

Con el Ord. N° 5816 del 24.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

154. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1221 del 20.10.2011, remitió DIA del proyecto "Línea 4 de Secado Coya Sur" (Ingreso CMN N° 8409 del 24.10.2011).

En estudio.

155. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1346 del 20.10.2011, remitió DIA del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de Aeródromo Pampa Seguel" (Ingreso CMN N° 8410 del 24.10.2011).

En estudio.

156. El Director del SEA de Maule, junto a Ord. N° 998 del 20.10.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Tratamiento Aguas Servidas Sector Colbún" (Ingreso CMN N° 8411 del 24.10.2011).

En estudio.

157. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 506 del 20.10.2011, remitió DIA del proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves El Gato de La S.C.M. Atacama Kozan" (Ingreso CMN N° 8412 del 24.10.2011).

En estudio.

158. El Director del SEA de Biobío, a través de Ord. N° 904 del 21.10.2011, remitió DIA del proyecto "Interconexión del Sistema Eléctrico de Subtransmisión Chillán" (Ingreso CMN N° 8414 del 24.10.2011).

En estudio.

159. El Director del SEA de Biobío, junto a Ord. N° 901 del 21.10.2011, remitió DIA del proyecto "Parque Eólico Raki" (Ingreso CMN N° 8415 del 24.10.2011).

En estudio.

160. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1531 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Punta Lilihue, Isla Meulin, X Región, Pert N° 210103209" (Ingreso CMN N° 8482 del 26.10.2011).

En estudio.

161. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1534 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónidos Tranqui I, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8483 del 26.10.2011).

En estudio.

162. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1538 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Isla Cabra" (Ingreso CMN N° 8481 del 26.10.2011).

En estudio.

163. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1541 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Sur Isla Pelada" (Ingreso CMN N° 8480 del 26.10.2011).

En estudio.

164. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 513 del 24.10.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Colina Sur A" (Ingreso CMN N° 8484 del 26.10.2011).

En estudio.

165. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1547 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos, en Sector Noroeste Isla Guar, Comuna de Calbuco (SOL N° 205104006)" (Ingreso CMN N° 8479 del 26.10.2011).

En estudio.

166. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 269 del 21.10.2011, remitió ICE del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica - Tambo Quemado, Tramo km. 170,0 al km 192,0, Región de Arica Parinacota" (Ingreso CMN N° 8495 del 26.10.2011).

Con el Ord. N° 6023 del 04.11.2011, el CMN se pronuncia conforme.

167. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 505 del 14.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios en los Sub Bloques Mata Gorda y Springhill Pertenecientes al Bloque Dorado".

Con el Ord. N° 5864 del 26.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

168. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 507 del 17.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 10".

Con el Ord. N° 5868 del 26.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

169. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 941 del 26.10.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Compostaje Casablanca" (Ingreso CMN N° 8527 del 27.10.2011).

En estudio.

170. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1554 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Canal Cholgo Potrereros de Cholgo, Sector 1, Isla Llancahue X Región PERT N° 211101094" (Ingreso CMN N° 8526 del 25.10.2011).

En estudio.

171. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. Nº 516 del 25.10.2011, remitió DIA del proyecto "Planta Piloto de Recuperación Secundaria en Pozo Alakaluf A-10" (Ingreso CMN Nº 8528 del 27.10.2011).

En estudio.

172. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. Nº 937 del 21.10.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Intercambio Iónico Pta. Interc. Iónico" (Ingreso CMN Nº 8529 del 27.10.2011).

En estudio.

173. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. Nº 2123 del 26.10.2011, remitió DIA del proyecto "Mejoramiento Enlace Lo Saldes - Rotonda Pérez Zujovic" (Ingreso CMN Nº 8530 del 17.10.2011).

En estudio.

174. El Director del SEA de Biobío, junto a Ord. Nº 915 del 26.10.2011, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera El Queule, para la Materialización de la Ruta Concesionada, Autopista Concepción-Cabrero Extracción Áridos Cantera El Queule" (Ingreso CMN Nº 8531 del 27.10.2011).

En estudio.

175. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. Nº 2145 del 27.10.2011, remitió DIA del proyecto "Claro-Chile, Data Center Colina" (Ingreso CMN Nº 8584 del 28.10.2011).

En estudio.

176. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. Nº 959 del 26.10.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Parque Eólico Laguna Verde" (Ingreso CMN Nº 8583 del 28.10.2011).

En estudio.

177. El Director del SEA de Maule, junto a Ord. Nº 1015 del 27.10.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Loteo Las Rastras" (Ingreso CMN Nº 8582 del 28.10.2011).

En estudio.

178. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 516 del 27.10.2011, remitió Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo Caserones, Variante Maitencillo Norte" (Ingreso CMN Nº 8566 del 28.10.2011).

En estudio.

179. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N° 1012 del 28.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Eje Ignacio Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 8567 del 28.10.2011).

En estudio.

180. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1565 del 27.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Gracilaria, en Estero Quetalmahue, Sector Chucalén, Comuna de Ancud, N° de Solicitud 206105016" (Ingreso CMN N° 8588 del 28.10.2011).

Con el Ord. N° 5964 del 03.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

181. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 521 del 26.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Proceso para los Pozos Bagual D, G y H".

Con el Ord. N° 5942 del 02.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

182. El Director del SEA de Antofagasta a través de Ord. N° 1186 del 14.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Prospección Augusta Victoria" (Ingreso CMN N° 8704 del 03.11.2011).

Con el Ord. N° 5943 del 02.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

183. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/1093 del 07.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Distribución ANASAC Coquimbo" (Ingreso CMN N° 8655 del 03.11.2011).

Con el Ord. N° 6022 del 04.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1588 del 02.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos, Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 8654 del 03.11.2011).

En estudio.

185. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1586 del 02.11.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Maldonado, Constructora La Esperanza Ltda." (Ingreso CMN N° 8656 del 03.11.2011).

En estudio.

186. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1280 del 02.11.2011, remitió DIA del proyecto "Procesamiento de Recursos Lixiviables DMH" (Ingreso CMN N° 8657 del 03.11.2011).

En estudio.

187. El Director del SEA de Biobío, mediante Ord. N° 926 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Cantera Tomeco, para la Materialización de la Ruta Concesionada Autopista Concepción-Cabrero" (Ingreso CMN N° 8658 del 03.11.2011).

En estudio.

188. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N° 1019 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura "El Colorado" (Ingreso CMN N° 8659 del 03.11.2011).

En estudio.

189. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1569 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Chaqueihua 2" (Ingreso CMN N° 8665 del 03.11.2011).

En estudio.

190. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 533 del 02.11.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación del Puerto Punta Totoralillo" (Ingreso CMN N° 8701 del 03.11.2011).

Con el Ord. N° 5965 del 03.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

191. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 534 del 02.11.2011, remitió DIA del proyecto "Prospección Minera Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 8700 del 03.11.2011).

Con el Ord. N° 5963 del 03.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

192. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 527 del 28.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Peraltamiento Muros Depósito de Relaves La Candelaria" (Ingreso CMN N° 8702 del 03.11.2011).

Con el Ord. N° 5962 del 03.11.2011, el CMN se pronunció conforme.

193. El Director del SEA de Maule, mediante Ord. N° 1001 del 20.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Divina Providencia" (Ingreso CMN N° 8707 del 03.11.2011).

Con el Ord. N° 5958 del 03.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N° 984 del 13.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Drenaje Superficial en Predio Buena Vista" (Ingreso CMN N° del Con el Ord. N° 8703 del 03.11.2011).

En estudio.

195. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 519 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Planta Pellets" (Ingreso CMN N° 8669 del 03.11.2011).

En estudio.

196. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 520 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Los Colorados" (Ingreso CMN N° 8668 del 03.11.2011).

En estudio.

197. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 525 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Mantenimiento Preventiva del Poliducto de 8, Cambio Tramo Canal Tortuoso" (Ingreso CMN N° 8670 del 03.11.2011).

En estudio.

198. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1279 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 8672 del 03.11.2011).

En estudio.

199. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 2157 del 28.10.2011, remitió DIA del proyecto "Planta CIAL N° 3" (Ingreso CMN N° 8673 del 03.11.2011).

En estudio.

200. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 208 del 01.09.2011, remitió EIA del proyecto "Proyecto "Manganeso Los Pumas"" (Ingreso CMN N° 7024 del 02.09.2011).

En estudio.

201. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 741 del 05.09.2011, remitió DIA del proyecto "Modificaciones Nuevo Nivel Mina" (Ingreso CMN N° 7210 del 12.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

202. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 1755 del 05.09.2011, remitió DIA del proyecto "Regularización de la Instalación de Equipos Electrónicos en el Establecimiento de Alimentos y Servicios S.A." (Ingreso CMN N° 7245 del 12.09.2011).

El titular desistió la evaluación del proyecto en el SEIA.

203. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 1750 del 05.09.2011, remitió DIA del proyecto "Conjunto Armónico Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 7244 del 12.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

204. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 765 del 12.09.2011, remitió DIA del proyecto "Dragado Concesión Sitios 4 y 5, Puerto San Antonio, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7378 del 15.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

205. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1038 del 14.09.2011, remitió DIA del proyecto "Restauración Muelle Salitrero Melbourne y Clark, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7370 del 15.09.2011).

Con el Ord. N° 5538 del 07.10.2011, el CMN solicitó definir algunas intervenciones que se harán en el muelle y la señalética a utilizar. Además solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se deberá tramitar PAS 75 y 77.

206. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 335 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Norte-Norte Producción de Yodo Pampa Chiza" (Ingreso CMN N° 7453 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5936 del 02.11.2011, el CMN sugirió evaluar la pertinencia de entrar como EIA y no como DIA, ya que el proyecto contempla a futuro una segunda etapa, la que implicaría una mayor afectación en el patrimonio cultural. Además, solicitó completar la prospección del área del proyecto, así como remitir registro fotográfico de los sitios, las fichas de sitio de los elementos registrados en el proyecto y los nombres de los profesionales que realizaron la prospección. Además, el titular se compromete a proteger los elementos detectados, pero no describe las metodologías a emplear en esta medida de protección, lo cual se solicita.

207. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1053 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Tap Off Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7454 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5603 del 12.10.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a generar las condiciones adecuadas para evitar la afectación de sitios arqueológicos por el paso de vehículos dentro del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

208. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1050 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Profundización Sitios 2 y 3, Terminal 1 Complejo Portuario Mejillones, II Región" (Ingreso CMN N° 7450 del 20.09.2011):

Con el Ord. N° 5607 del 13.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

209. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1269 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Hidroeléctrica de Pasada Collil" (Ingreso CMN N° 7451 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5814 del 24.10.2011, el CMN solicitó aclarar si se prospectaron arqueológicamente las áreas a reforestar, lo cual se deberá realizar durante la presente evaluación.

210. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1046 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Lixiviación Secundaria" (Ingreso CMN N° 7457 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5550 del 11.10.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico del área del proyecto que verifique la inexistencia de sitios arqueológicos.

211. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 1125 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción y Mejoramiento Infraestructura Portuaria Lago General Carrera, Comuna Río Ibáñez, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 7458 del 20.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

212. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 780 del 16.09.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Esterilización y Destrucción de Residuos Sólidos" (Ingreso CMN N° 7460 del 20.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

213. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 226 del 14.09.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica - Tambo Quemado km. 170 al km. 192,0, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7474 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5541 del 07.10.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a corregir algunos aspectos en la información y antecedentes respecto de la línea de base arqueológica. Además, solicitó especificar medidas de protección de los sitios arqueológicos identificados en el Área de Influencia Directa del proyecto. Por último, otorgó el Permiso Ambiental Sectorial 76 para las intervenciones en sitios arqueológicos, indicando que una vez calificado el proyecto de manera ambientalmente favorable, un arqueólogo deberá presentar la documentación requerida.

214. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 1862 del 20.09.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Tarapacá-Serrano" (Ingreso CMN N° 7527 del 21.09.2011).

Con el Ord. N° 5570 del 11.10.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a precisar el emplazamiento del inmueble religioso que está dentro del área de estudio e instruyó la normativa a cumplir ante hallazgos no previstos.

215. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 467 del 21.09.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Isla" (Ingreso CMN N° 7529 del 21.09.2011).

Con el Ord. Nº 5721 del 19.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

216. El Director del SEA Metropolitana, junto a Ord. Nº 1868 del 21.09.2011, remitió DIA del proyecto "Acondicionamiento de Planta Elaboradora de Alimentos para Mascotas" (Ingreso CMN Nº 7495 del 21.09.2011).

Con el Ord. Nº 5548 del 11.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

217. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. Nº 788 del 22.09.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenaje de Sustancias Químicas en Puerto Colombo" (Ingreso CMN Nº 7580 del 23.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

218. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. Nº 1294 del 22.09.2011, remitió Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E San Pedro - S/E Chiloé" (Ingreso CMN Nº 7584 del 23.09.2011).

Con el Ord. Nº 5749 del 20.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

219. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. Nº CE/1040 del 22.09.2011, remitió DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" (Ingreso CMN Nº 7583 del 23.09.2011).

Con el Ord. Nº 5601 del 14.10.2011, el CMN solicitó precisar y completar los contenidos del informe arqueológico, entregar mapa del área inspeccionada, notificar si se dio cumplimiento de las medidas de compensación y describir el estado actual de los bienes patrimoniales. Por último, acogió las propuestas de protección con algunas precisiones en cuanto a la instalación de señaléticas, cercado perimetral para los sitios del AII, monitoreo arqueológico permanente para el AID y el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal.

220. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. Nº 1893 del 22.09.2011, remitió DIA del proyecto "Edificio Moneda Bicentenario" (Ingreso CMN Nº 7581 del 23.09.2011).

Con el Ord. Nº 5600 del 14.10.2011, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la incorporación de varias correcciones que se indicaron en el Anexo 15 del anteproyecto. Además, se otorga el PAS 76 y se aprueba el plan de rescate arqueológico y las medidas de supervisión a implementar en las excavaciones del proyecto. En relación al PAS 77 –intervenciones en ZT-, los antecedentes presentados se consideran adecuados. El proyecto definitivo deberá ingresar al CMN para análisis detallado como proyecto sectorial.

221. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. Nº 1900 del 23.09.2011, remitió DIA del proyecto "Conjunto Habitacional La Perla" (Ingreso CMN Nº 7612 del 26.09.2011).

Con el Ord. N° 5679 del 18.10.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

222. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1088 del 26.09.2011, remitió DIA del proyecto "Planta Desaladora Sur Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7613 del 26.09.2011).

Con el Ord. N° 5959 del 02.11.2011, el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico y paleontológico permanente y el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal. Por último, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 1896 del 23.09.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción Centro Educativo Turístico Antawayá" (Ingreso CMN N° 7627 del 26.09.2011).

Con el Ord. N° 5956 del 02.11.2011, el CMN se pronunció fuera de plazo y el SEA no lo consideró en la evaluación.

224. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 826 del 26.09.2011, remitió DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Plantel de Aves Bosque Viejo Plantel de Aves Bosque Viejo" (Ingreso CMN N° 7645 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5675 del 17.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA Metropolitana, junto a Ord. N° 1908 del 26.09.2011, remitió DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos El Mañío" (Ingreso CMN N° 7648 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5680 del 18.10.2011, el CMN solicitó completar los antecedentes entregados por el titular, señalando el área prospectada y completando con una revisión bibliográfica del sector. Además, solicitó la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto.

226. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 477 del 26.09.2011, remitió DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES (COLUMELA)" (Ingreso CMN N° 7649 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5817 del 24.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 1895 del 22.09.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de la Justicia Montt-Varas" (Ingreso CMN N° 7660 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5569 del 11.10.2011, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la revisión sectorial del diseño de paisajismo y de la rampa que se ubicaría en calle Bandera. Se hicieron sugerencias en relación a los accesos; el impacto arquitectónico de las rampas en la

superficie de la Plaza Montt – Varas será analizada en la revisión sectorial del CMN. Los PAS 76 (MA) y 77 (ZT) deberán ser tramitados ante el CMN una vez obtenida la calificación ambiental.

228. El Director del SEA de Maule, junto a Ord. N° 938 del 27.09.2011, remitió DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores, en Sociedad Hermanos Ramírez Ortiz Ltda. Sistema de Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 7702 del 28.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

229. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 458 del 28.09.2011, remitió Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5" (Ingreso CMN N° 7728 del 29.09.2011).

Con el Ord. N° 5673 del 17.10.2011, el CMN solicitó remitir los análisis petrográficos realizados al bloque sedimentario que se trasladará dentro del proyecto, así como el perfil de los profesionales que implementarán esta medida y el cronograma de trabajo.

230. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1056 del 28.09.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Explosivos y Accesorios EXPLONOR S.A., Sector de La Quebrada El Chacay, Comuna de La Serena" (Ingreso CMN N° 7724 del 29.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

231. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 810 del 27.09.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Baterías" (Ingreso CMN N° 7749 del 29.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

232. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 1947 del 30.09.2011, remitió DIA del proyecto "Edificio Grecia" (Ingreso CMN N° 7787 del 30.09.2011).

Con el Ord. N° 5865 del 26.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA de Araucanía, a través de Ord. N° 316 del 28.09.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Proyecto Inmobiliario Victoria" (Ingreso CMN N° 7799 del 30.09.2011).

Con el Ord. N° 5678 del 18.10.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para adecuada evaluación del proyecto.

234. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1113 del 30.09.2011, remitió DIA del proyecto "Línea 1X220KV Spence - Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7800 del 30.09.2011).

Con el Ord. N° 5960 del 02.11.2011, el CMN solicitó el registro arqueológico de todas las huellas patrimoniales que se detectaron dentro del área del proyecto. Además, solicitó la protección de todos los sitios detectados dentro de la faja a utilizar y los que se encuentren cercanos a ésta. Por último, solicitó la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto.

235. El Director del SEA de Biobío mediante, Ord. N° 833 del 30.09.2011, remitió DIA del proyecto "Mejoramiento Pretil Enrocado y Nueva Explanada con Rellenos de Demolición Edificios Dañados por Tsunami y Terremoto 2010 Puerto Talcahuano" (Ingreso CMN N° 7805 del 30.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

236. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1119 del 30.09.2011, remitió EIA del proyecto "Incremento de Producción de Cal Molida" (Ingreso CMN N° 7803 del 30.09.2011).

En estudio.

237. El Director del SEA de Biobío, junto a Ord. N° 827 del 30.09.2011, remitió DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición de Biosólidos Pemuco" (Ingreso CMN N° 7804 del 30.09.2011).

El Servicio de Evaluación Ambiental puso término al procedimiento de evaluación del proyecto.

238. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1110 del 30.09.2011, remitió DIA del proyecto "Disposición de Residuos Peligrosos en Relleno de Seguridad" (Ingreso CMN N° 7801 del 30.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

239. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1344 del 03.10.2011, remitió DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 207103180, Sector Punta Chalihue, Canal Lemuy, Comuna de Puqueldon" (Ingreso CMN N° 7823 del 03.10.2011).

Con el Ord. N° 5852 del 25.10.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA de Araucanía, junto a Ord. N° 323 del 03.10.2011, remitió DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Central Hidroeléctrica Picoquén Cruce Huequén" (Ingreso CMN N° 7824 del 03.10.2011).

En estudio.

241. El Director del SEA de Araucanía, mediante Ord. N° 320 del 03.10.2011, remitió DIA del proyecto "Optimización y Cierre del Relleno Sanitario Villarrica" (Ingreso CMN N° 7825 del 03.10.2011).

En estudio.

242. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 111747 del 03.10.2011, remitió EIA del proyecto "Proyecto Expansión Andina 244" (Ingreso CMN N° 7827 del 03.10.2011).

En estudio.

243. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1356 del 03.10.2011, remitió DIA del proyecto "Cultivo de Mtilidos, en Sector Isla Quehui, Sector Quehui 3 Comuna de Castro (SOL N° 206103131)" (Ingreso CMN N° 7848 del 04.10.2011).

Con el Ord. N° 5851 del 25.10.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 467 del 30.09.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Yesos Planta Riles. Fundación Hernán Videla Lira" (Ingreso CMN N° 7865 del 04.10.2011).

Con el Ord. N° 5661 del 17.10.2011, el CMN reiteró la solicitud de remitir durante la presente evaluación un informe paleontológico del área del proyecto.

245. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 480 del 03.10.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco Sur X-1" (Ingreso CMN N° 7866 del 04.10.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

246. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 460 del 30.09.2011, remitió DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento para Residuos Industriales Peligrosos y no Peligrosos, Gesam Copiapó" (Ingreso CMN N° 7868 del 04.10.2011).

Con el Ord. N° 5815 del 24.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 1963 del 04.10.2011, remitió DIA del proyecto "Exploración Minera Los Piches" (Ingreso CMN N° 7862 del 04.10.2011).

En estudio.

248. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 1125 del 04.10.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción de Áridos Empréstito E-63" (Ingreso CMN Nº 7905 del 05.10.2011)

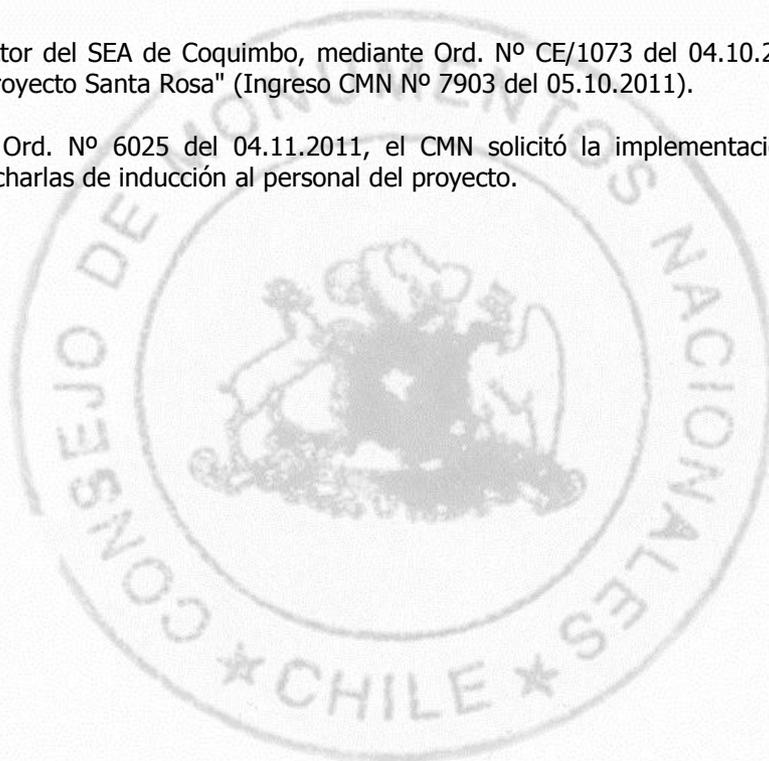
Con el Ord. Nº 5961 del 02.11.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. Nº 484 del 04.10.2011, remitió DIA del proyecto "Oleoducto 6" Los Cerros - Gregorio" (Ingreso CMN Nº 7904 del 05.10.2011).

Con el Ord. Nº 5937 del 28.10.2011, el CMN solicitó la protección de 4 hallazgos detectados dentro del proyecto y la implementación de monitoreo arqueológico y charlas de inducción al personal del proyecto.

250. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. Nº CE/1073 del 04.10.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Santa Rosa" (Ingreso CMN Nº 7903 del 05.10.2011).

Con el Ord. Nº 6025 del 04.11.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico y charlas de inducción al personal del proyecto.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

251. La Sra. Patricia Valenzuela Wagner, de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, solicita mediante carta N° 84/2011 del 29.09.11 un certificado en el que conste la categoría de protección patrimonial del Teatro Municipal de Viña del Mar, para la presentación del proyecto: "Restauración de esculturas Teatro Municipal" al FONDART 2011 (Ingreso CMN N° 8018 del 11.10.11).

Se acuerda emitir un certificado acreditando la condición de MH del Teatro Municipal.

252. El Sr. Nelson Venegas Salazar, Alcalde de la Municipalidad de Calle Larga, remite mediante Of. N° 489 del 01.09.11 las respuestas a las observaciones realizadas por el CMN al proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, comuna de Calle Larga", iniciativa que incluye la instalación de cuatro bustos en homenaje a Arturo Prat Chacón, Bernardo O'Higgins Riquelme, Pedro Aguirre Cerda y José Joaquín Aguirre (Ingreso CMN N° 7287 del 13.09.11).

Se acuerda aprobar la iniciativa.

253. La Sra. Manuela Penna Noé, Historiadora, solicita mediante correo electrónico del 12.10.11 un certificado en el que conste la categoría patrimonial de las colecciones de los Museos Amador Cárdenas de Quellón y Museo Refugio de los Navegantes de Queilén, en la provincia de Chiloé, para postular un proyecto de catalogación al FONDART 2011 (Ingreso CMN N° 8139 del 17.10.11).

Se acuerda comunicar a la solicitante que ambas instituciones no se encuentran inscritas en el Registro de Museos.

254. El Sr. Marcelo Villalba, Presidente Centro Cultural y Social José Miguel Carrera, remite una carta y documentación del 10.10.11 para respaldar la solicitud de reconsideración de declaratoria de la Casa de Los Carrera en Peñaflores, en la Región Metropolitana. Los antecedentes consisten en: una carta de apoyo del Gobernador Provincial de Talagante y un material informativo del Banco Central (Ingreso CMN N° 8191 del 18.10.11).

Se acuerda solicitar al Instituto José Miguel Carrera una investigación de archivo para confirmar propiedad y uso de inmueble.

255. El Sr. Marco Sandoval, historiador, solicita mediante carta del 17.10.11 un certificado de apoyo y patrocinio a proyecto de puesta en valor de patrimonio ferroviario para postular al FONDART 2011 (Ingreso CMN N° 8188 del 18.10.11).

Se acuerda emitir un certificado de patrocinio identificando los bienes que son Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico y otorgar patrocinio a la iniciativa.

256. Las Sras. Carolina Broschek y Natalia de la Cuadra, solicitan mediante carta y proyecto de junio de 2011 autorización para llevar a cabo la restauración del Monumento Histórico mural "Sol y Luna" de Nemesio Antúnez, en el marco de un proceso de postulación al FONDART 2011 (Ingreso CMN N° 8308 del 20.10.11).

Se acuerda aprobar la iniciativa y emitir certificado.

257. El Sr. Germán Subercaseaux, Jefe de Gabinete del Ministro de Educación Sr. Felipe Bulnes Serrano, remite Solicitud de Información N° 44973 del 26.09.2011 del Senador Sr. Juan Pablo Letelier respecto a eventual cierre del Museo La Laguna de Tagua Tagua y su actual administración (Ingreso CMN N° 8314 del 20.10.11).

El museo no está registrado en el Registro de Museos del Consejo, no obstante, el municipio de San Vicente de Tagua Tagua informa que la institución, de su dependencia, se encuentra cerrada sólo temporalmente, situación que será comunicada por este Consejo como respuesta a la presente solicitud.

258. La Sra. Paloma Mujica, Conservadora jefe del Laboratorio de Papel del CNCR, mediante carta del 20.10.11, remite informe del CNCR con la evaluación del proyecto de restauración de libros antiguos del MH "Colección Americana" del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, presentado por la institución para una postulación a un proyecto FONDART 2011 (Ingreso CMN N° 8385 del 24.10.11).

Se acuerda aprobar el proyecto y emitir certificado.

259. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Regional de la CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicita mediante ORD. N° 268 del 21.10.11 una autorización para el emplazamiento de un MP al Club de Leones en el Bandejón de la Avenida San Juan, en la comuna de Machalí, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se acuerda comunicar al solicitante que este Consejo estima que el elemento aludido no corresponde a un Monumento Público, por lo que no corresponde a nuestra entidad autorizarlo.

260. El Sr. Carlos Aldunate, Director Museo Chileno de Arte Precolombino, remite carta y adjuntos del 21.10.11 con los cuales se completan los antecedentes necesarios para solicitar la dictación de decreto de salida del país de dos piezas arqueológicas pertenecientes a la colección del

museo, que serán exhibidas durante los años 2012 al 2014 en diversos museos de Japón (Ingreso CMN N° 8394 del 24.10.11).

Se autoriza la salida de estos bienes; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto.

261. El Sr. Ian Thomson, mediante correo electrónico y adjunto del 10.09.11, remite antecedentes curriculares para respaldar la renovación de su calidad de Visitador Especial del CMN (Ingreso CMN N° 7281 del 12.09.11).

Se acuerda renovar su nombramiento como Visitador Especial.

262. El Sr. El Sr. Richard Solís, Director (s) y Coordinador Área de Conservación y Patrimonio del Archivo Central Andrés Bello, solicita mediante carta N° 82 del 24.10.11, autorización para el préstamo temporal de una selección de caracolas pertenecientes al MH Colección Neruda, del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, para ser exhibidas en el marco de la Feria Internacional del Libro de Santiago 2011. La Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Chile será la entidad responsable del traslado, resguardo y devolución de los bienes patrimoniales (Ingreso CMN N° 8453 del 25.10.11).

Se acuerda autorizar el préstamo.

263. La Sra. María José Pérez Bravo, Coordinadora General de la Casa de Memoria Londres 38, mediante carta del 24.10.11 informa sobre el inicio de un proceso de "Prospección exploratoria para la búsqueda, recuperación y análisis de evidencia cultural y biológica asociada a la ocupación del inmueble Londres 38" a cargo de la Conservadora Jefe de Laboratorio de Arqueología del CNCR (Ingreso CMN N° 8446 del 25.10.11).

En estudio.

264. La Sra. Andrea Martínez., Encargada del Área de Arqueología del Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck, solicita mediante carta del 28.10.11 un certificado en que conste la inscripción de la colección patrimonial en el Registro de Museos para presentar un proyecto FONDART en la línea de infraestructura cultural (Ingreso CMN N° 8581 del 28.10.11).

Este museo está en proceso de elaboración del inventario que permitirá completar su inscripción en el Registro de Museos. Se acuerda emitir certificado de la condición de MN en la categoría de MA de los bienes de esta índole que integran la colección del museo.

265. La Sra. Sonia Mora Sotomayor, Rectora del Instituto Profesional Adolfo Matthei, de Osorno, Región de Los Lagos, solicita mediante carta del 20.10.11, con adjuntos, la inscripción de la colección del Museo del Instituto Adolfo Matthei, en el Registro de Museos del Consejo (Ingreso CMN N° 8554 del 28.10.11).

En estudio.

266. La Sra. Cecilia Ailio, del Área de Planificación de la Municipalidad de Carahue, solicita mediante correo electrónico y adjuntos del 24.08.11 asistencia técnica para una iniciativa a presentar al Sistema Nacional de Inversiones, para la elaboración de un expediente de declaratoria de MH de los "Túneles hispánicos de Carahue", en la Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6733 del 24.08.11). Se incluyen términos de referencia para la licitación.

Se analizaron los contenidos de la presentación en conjunto con las comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Junto con indicar los antecedentes que debe incluir el expediente de la solicitud de declaración, se formularon recomendaciones para abordar la dimensión arqueológica de los bienes, realizar su levantamiento completo incorporando planos topográficos, incluir la memoria oral y el contexto histórico de Carahue en la investigación histórica, y realizar el estudio de la mecánica de suelos para evaluar las metodologías de conservación, además de evaluar el potencial de puesta en valor de los bienes.

267. La Sra. Ana Tironi Barrios, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, solicita mediante Of. ORD N° 011 del 08.08.11 una opinión del Consejo respecto a la conveniencia de declarar MN la totalidad de las colecciones custodiadas por la Biblioteca Nacional (Ingreso CMN N° 6349 del 09.08.11).

Se propone solicitar la declaratoria de las colecciones más emblemáticas de la institución.

268. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante ORD. N° 0496, adjuntando fichas técnicas y antecedentes del 28.10.11, solicita dictación de decreto para salida del país de una (1) obra del artista Eliseo Visconti, para ser exhibida en Brasil en la exposición "Eliseu Visconti: La invención de la Modernidad" en la Pinacoteca de Sao Paulo desde el 10 de diciembre de 2011 a febrero de 2012 y en el Museo Nacional de Bellas Artes de Río de Janeiro entre junio y agosto de 2012.

Los antecedentes remitidos garantizan las condiciones de embalaje, traslado, la adquisición del seguro respectivo, así como la responsabilidad de las curadurías.

Se acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de la pieza individualizada.

269. El Sr. Andrés Allamand, Ministro de Defensa Nacional, remite Oficio MDN. (P) N° 4778/1529 del 10.05.2010, a través del cual envía fotografías, ficha de identificación y copia del certificado de navegabilidad, solicitando la declaratoria como MN en la categoría de MH del Avión LAN-18, actualmente exhibido en el Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio, a cuya colección pertenece (Ingreso CMN N° 4122 del 24.05.2010).

Esta solicitud fue presentada en sesión de este Consejo del mes de agosto pasado, tras lo cual se acordó solicitar nuevos antecedentes en vistas a esta nueva presentación.

Respecto a los antecedentes que sustentan esta solicitud de declaratoria, se realiza una síntesis de lo expuesto con anterioridad, recordando que en 1929 Chile decidió adquirir 8 aviones estadounidenses Fairchild FC-2. En base a este modelo, el año 1936 se decidió construir seis aeronaves en el hangar de Línea Aérea Nacional ubicada en el aeropuerto de Cerrillos. Se trató de las primeras aeronaves utilizadas para transporte de pasajeros y de correo construidas en el país; el avión LAN-18 fue uno de estos seis aviones.

Este avión prestó servicios entre 1936 y 1939, año en que se accidentó en el sector de las Quebradas de Camarones y Chiza, en la ruta entre Iquique y Arica. Los restos fueron hallados en el 2007, 68 años después del accidente, fecha en que se inició el proceso de su rescate.

Las piezas recuperadas del accidente fueron el fuselaje (reconstruido en base a un 60% del original), las alas (reconstruidas sobre la base original de metal) y el tren de aterrizaje, control de cambios y pedales. Las piezas que fueron incorporadas y que no corresponden al modelo original fueron el motor, la hélice, el tablero de control; las ruedas y los asientos. Los materiales utilizados fueron acero y fierro de construcción -debido a su similitud con el que se usó originalmente-; madera importada de Estados Unidos, similar a la original; tela sintética que reemplazó a la original de algodón; vidrios convencionales y pintura Duco-Duroxilina de la época, para recuperar el color original.

En reunión de la Comisión con el Director del Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio Sr. Ricardo Gutiérrez, él enfatizó el valor histórico del avión Lan-18, al ser el exclusivo testimonio de un incipiente desarrollo de la industria nacional aeronáutica. Respecto a los criterios de autenticidad e integridad, el Museo argumentó que el registro de vida de cada aeronave muestra una serie de cambios e intervenciones durante su uso, lo que implica que todo avión está intervenido.

Se reflexionó asimismo sobre la conveniencia de esta eventual declaración, en el sentido de dar cohesión y coherencia al conjunto que ya es MH; actualmente una treintena de aeronaves de dicho museo (aproximadamente un 30% de la colección) tienen tal condición, en virtud de declaraciones realizadas en 2002 y 2006.

La Comisión no logró arribar a una convicción respecto a una declaratoria de este bien, y que expone nuevamente el caso en sesión, transmitiendo los argumentos señalados.

El Consejo acuerda profundizar el análisis del proceso de restauración del bien, y evaluar el valor y significado del avión dentro del conjunto de bienes del Museo ya declarados MH, y dentro de la colección completa de la entidad.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 25.10.2011: Con la asistencia de los Sres. Luis Cornejo, Consejero y Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado y Lissett Valenzuela y del Sr. Francisco Silva.

Martes 08.11.2011: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo; por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Claudia Prado y Lissett Valenzuela y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

270. El Sr. Juan García Gutiérrez, Arqueólogo, a través de carta del 04.10.2011, remitió el informe ejecutivo de terreno correspondiente al sondeo de dos sitios arqueológicos históricos (C-0516 y C-0525) en el marco de las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890/2010 del 01.09.2010 que calificó favorablemente el Proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A. en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7889 del 05.10.5011).

El Consejo acordó tomar conocimiento de los resultados de los pozos de sondeo realizados en los sitios C-0516 y C-0525 y autorizar excavaciones adicionales.

271. El Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 04.10.2011, remitió fotografías de socavón de 5 x 7 x 1.70 m. de conchal en San Juan, Chiloé, en predio donde aparentemente se plantea construir una vivienda (Ingreso CMN N° 7883 del 05.10.2011).

El Consejo acordó solicitar a la CAMN de Chiloé recabar más antecedentes.

272. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 04.10.2011, remitió oficio del Ejército N° 4700/573 en que se solicita el pronunciamiento del CMN respecto del informe de prospección arqueológica presentado por la Sra. Daniela Jofré sobre el proyecto de "Mejoramiento Ruta Andina, tramo Chujlluta-Parinacota Tercera Etapa", Región de Arica y Parinacota, correspondiente al mes de agosto de 2011 (Ingreso CMN N° 7898 del 05.10.2011).

Con el Ord. N° 5934 del 28.10.2011, dirigido a la Sra. Daniela Jofré, el CMN se manifestó conforme con las actividades realizadas en terreno, por lo que se liberó el área asociada al sitio L41 y al sitio cercado L42.

273. El Sr. Nelson Gaete, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 05.10.2011, reiteró la consulta sobre la restauración y puesta en valor del Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7899 del 05.10.2011).

Mediante Ord. CMN N° 5760 del 20.10.2011 dirigido al Sr. Cristian Valdés Perez, Director DAMOP Región del Bío Bío, se autorizó la realización de calicatas para mecánica de suelo en MH Fuerte Santa Juana, indicando que en caso de reconocimiento de hallazgos arqueológicos se deberá paralizar la actividad y dar aviso al CMN.

274. El Sr. José Ramírez Aliaga, Arqueólogo, junto a carta del 25.09.2011, remitió el "Informe ejecutivo de excavaciones de rescate Condominio Costamai III, localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso", correspondiente a septiembre de 2011, y que da cuenta de los resultados parciales de las excavaciones realizadas en los sitios Costamai 4, 5, 6 y 7 (Ingreso CMN N° 7900 del 05.10.2011).

Con el Ord. N° 6056 del 09.11.2011, el CMN consideró adecuada y suficiente la información remitida, por lo que se procedió a liberar el área de los sitios Costamai 4, 5, 6 y 7 para los fines que estime el proyecto.

275. El Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, mediante carta del 05.10.2011, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la ampliación de Línea de Base Arqueológica del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume" conforme lo solicitado en ICSARA N° 2 en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7908 del 05.10.2011).

El Consejo acordó autorizar.

276. El Sr. José Fernández Dübrec, Director Regional de la CONAF Región de Magallanes y Antártica Chilena, junto a carta N° 24 del 30.09.2011, informó que se desistió de autorizar la ejecución de una nueva versión de la "Muestra de Cine en la Patagonia", dado el deterioro que se detectó al interior de MH Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Se adjunta el informe de diagnóstico del estado de conservación de la caverna, elaborado por los arqueólogos Fabiana Martín, Luis Borrero, Manuel San Román y Flavia Morello, de julio de 2011 (Ingreso CMN N° 7921 del 06.10.2011).

Con el Ord. N° 5862 del 27.10.2011, el CMN acusó recibo del informe y señaló que según lo comunicado la principal causa del deterioro se debe fundamentalmente a factores antrópicos, de

larga data, y que se han visto acelerados en los últimos diez años. Se solicitó la implementación de medidas de conservación, protección e información al interior de la cueva, así como mantener informado al CMN respecto de la concreción de dichas medidas. Se agradeció la preocupación de la CONAF relacionada al estado de conservación del sitio.

277. El Sr. Nayib Tala González, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura de la DA-MOP Región del Maule, mediante Ord. N° 1111 del 04.10.2011, remitió solicitud de autorización para la realización de calicatas y prospecciones arquitectónicas con supervisión arqueológica en el MH Parroquia del Niño Jesús de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7927 del 06.10.2011).

El Consejo acordó autorizar las intervenciones solicitadas, correspondientes a 4 calicatas de mecánica de suelo y sondajes complementarios, y solicitar el registro en planta de todos aquellos rasgos discretos, estratigráficos y/o estructurales que se identifiquen durante la excavación.

278. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 06.10.2011, remitió el "Informe de hallazgo durante Monitoreo Arqueológico en Plaza La Serena", Región de Coquimbo, elaborado por el Sr. Pablo Larach Jiménez (Ingreso CMN N° 7928 del 06.10.2011).

Con el Ord. N° 5757 del 20.10.2011, dirigido al Sr. Jaime Arancibia, Gerente División de Ingeniería de ECM Ingeniería S.A., el CMN solicitó realizar un registro detallado de la planta del área, efectuar levantamiento de restos óseos removidos y respecto de aquellos que permanecen en los perfiles, implementar medidas de conservación correspondientes, dar cumplimiento al monitoreo permanente de las actividades para la implementación de tubería, y desarrollar actividades de salvataje utilizando metodología arqueológica.

279. El Sr. Ariel Villarroel Parra, Ingeniero Ambiental de Minera Candelaria, mediante correo electrónico del 07.10.2011, remitió el informe preliminar de actividades de salvataje arqueológico del "Sitio Acueducto Candelaria 3" del "Proyecto Planta Desalinizadora" de Minera Candelaria, elaborado por MAA Consultores S.A. para Cía. Contractual Minera Candelaria según RE N° 129/2011, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7957 del 07.10.2011).

El mismo documento fue remitido por la Sra. Ana Venegas P., Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, a través de carta MA N° 90/11 del 06.10.2011 (Ingreso CMN N° 7996 del 11.10.2011).

En estudio.

280. El Sr. José Fernando Paredes Martínez, Gerente - Proyecto Rutas de Antofagasta de Skanska, a través de carta 5115-GP-AE-111003-0426 del 03.10.2011, remitió según lo señalado en RCA N° 101/2011 el informe de monitoreo de patrimonio cultural del empréstito E 40J del proyecto

"Extracción de áridos para la construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, parte V", elaborado por Francisco Téllez Cancino, Arqueólogo. En el documento se da cuenta de la delimitación del sitio, la implementación de un pretil, la instalación de señalética e inducción del personal (Ingreso CMN N° 7958 del 07.10.2011).

Posteriormente el Sr. Paredes, mediante carta 5115-GP-AE-111007-0434, remitió información complementaria respecto al informe de monitoreo patrimonio cultural referido (Ingreso CMN N° 8050 del 12.10.2011).

En estudio.

281. El Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, junto a carta del 07.10.2011, solicitó autorización para implementar medidas de compensación (rescate) en cinco sitios identificados en la Línea de Base Arqueológica del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7962 del 07.10.2011).

La Sra. Pauline de Vidts, Representante Legal de SQM S.A., a través de carta MA 198 del 12.10.2011, informa cronograma tentativo de construcción de pozas de evaporación solar en el área industrial Sur Viejo del EIA del proyecto "Pampa Hermosa" y plan de medidas de compensación con objeto de dar cumplimiento a RE N° 890/2010, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8017 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5802 del 21.10.2011, el CMN se autorizó al Sr. Vásquez la recolección de los sitios arqueológicos C-491 y C-495 y se tomó conocimiento de la pronta implementación del registro de los sitios C-478 C-481 C-487, en el marco de las medidas de compensación del proyecto.

282. El Sr. Pablo Larach Jiménez, Arqueólogo, remitió el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Nalcas", fechado el 29.09.2011; donde informa que no se registró evidencia arqueológica en el área del proyecto, ni en los caminos de acceso, ubicados en la comuna de Rupanco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7969 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 5930 del 28.10.2011, el CMN comunicó que luego de la revisión del informe, no hay observaciones.

283. El Sr Pablo Larach Jiménez, Arqueólogo, remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Urbanización Av. Panorámica Sur", fechado el 09.09.2011, donde se comunicó que no se registraron evidencias arqueológicas en el área del proyecto, ubicado en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7970 del 07.10.2011).

En estudio.

284. El Sr. Juan Carlos Monckerberg Fernández, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA Ejecutivo, junto a Ord. 111769 del 05.10.2011, remitió informe trimestral de la AAI desarrollada durante junio, julio y agosto de 2011, en el marco de la actividad de seguimiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" de la Cía. Minera Nevada Ltda., calificado favorablemente por RE N° 2859/2007, elaborado por Sustentable S.A. (Ingreso CMN N° 8002 del 11.10.2011).

El Consejo acordó pronunciarse conforme.

285. El Sr. Francisco García-Albarido, mediante correo electrónico del 11.10.2011, solicitó un certificado para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Arqueología del legendario mineral de Chañarcillo (1832-1875), un olvidado tesoro patrimonial en la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 8005 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5697 del 18.10.2011, dirigido al Sr. Francisco García Albarido, el Consejo otorgó el certificado.

286. El Sr. Chris Stevenson, a través de correo electrónico del 09.10.2011, consultó por el estado de la solicitud de renovación del permiso para la realización de prospecciones arqueológicas y pruebas en Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8006 del 11.10.2011).

En estudio.

287. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, junto a carta del 11.10.2011, remitió propuesta preliminar en el marco de la reforma a ley de monumentos (Ingreso CMN N° 8008 del 11.10.2011).

El documento será analizado por el Área Jurídica y considerado en la mesa de trabajo relativa a Patrimonio Arqueológico.

288. El Sr. Mauricio Uribe, Investigador Responsable, mediante carta del 06.10.2011, solicitó autorización para enviar al *Stable Isotope Laboratory* de la Universidad de Cornell, EE.UU, muestras pertenecientes a sitios arqueológicos del período formativo de la Región de Tarapacá, para análisis de isótopos estables en el marco del proyecto Fondecyt 1080458: "Período Formativo en Tarapacá, Progreso y tragedia social en la evolución y la temprana complejidad cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur" (Ingreso CMN N° 8014 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5617 del 17.10.2011, el Consejo autorizó el envío de 16 ejemplares de dientes y muestras de huesos de 13 individuos de la colección del Departamento de Antropología

de la Universidad de Chile, con el fin de caracterizar aspectos de la dieta en poblaciones del Período Formativo de la región; se solicitó que una vez concluidos dichos análisis se informe de su término y de sus resultados.

289. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 11.10.2011, remitió antecedentes del proyecto iconográfico que ha sido presentado por la Gobernación Provincial del Tamarugal, correspondiente al proyecto de establecimiento de iconografías ancestrales en el Cerro Esmeralda, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8020 del 11.10.2011).

En estudio.

290. La Sra. María Isabel Cartagena, Arqueóloga, mediante correo electrónico del 11.10.2011, solicitó autorización para el envío de muestras para dataciones radio-carbónicas a realizarse en laboratorios de *Beta Analytic*, Miami, Florida, a través de la técnica de AMS; dicho material fue obtenido en el área de Punta Negra de la Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Ocupaciones Humanas Tempranas en el sur de la Punta de Atacama, Prospección de las Cuencas Piemontanas (24°0' – 24°5' S)" (Ingreso CMN N° 8021 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5610 del 17.10.2011, el Consejo autorizó el envío de 7 muestras de sedimento con restos de carbón, a los laboratorios de *Beta Analytic* en EE.UU.

291. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de Coquimbo, a través de correo electrónico del 10.10.2011, remitió el informe del hallazgo de osamentas humanas al interior de la Empresa Contratista OVCO Ltda., ubicada en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; y propuesta de rescate (salvataje) para el hallazgo de Hierro Viejo elaborada por el arqueólogo Sr. Marcos Biskupovic (Ingreso CMN N° 8024 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5777 del 20.10.2011, dirigido al Sr. Marcos Miskupovic Mazzei, Arqueólogo del Museo Arqueológico de La Serena, el Consejo autorizó la realización del salvataje e indicó la metodología a implementar.

292. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 07.10.2011, solicitó liberación de una porción del sitio R3 en vista de la urgencia para continuar con obras del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos" ubicado en las proximidades de las localidades de Rungue y Montenegro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8025 del 11.10.2011).

El Sr. Richard Contreras, Administrador Contrato "Consortio EDEPE S.A", mediante correo electrónico del 14.10.2011, solicitó respuesta a consulta sobre proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos" sitio R3, RM (Ingreso CMN N° 8110 del 14.10.2011).

El Consejo acordó informar al solicitante que se consideró adecuada la metodología aplicada y que se está conforme con el informe ejecutivo de las actividades realizadas en el sitio, y por consiguiente, autoriza la liberación del área que corresponde al 22.4% del sitio arqueológico en el emplazamiento de camino de acceso.

293. El Sr. Benjamín Andrade, Gerente de Medio Ambiente del Proyecto de Desarrollo Los Bronces de Anglo American Sur S.A., mediante carta del 27.09.2011, remitió informe semestral N° 2, elaborado por el Sr. Lino Contreras del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, correspondiente al "Plan de Medidas de Mitigación y Compensación para el Patrimonio Arqueológico del proyecto de Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana, en el marco del cumplimiento de la RCA N° 3159/2007 (Ingreso CMN N° 8029 del 11.10.2011).

En estudio.

294. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 483 del 03.10.2011, remite solicitud de autorización del arqueólogo Sr. Marco Portilla para efectuar una intervención arqueológica en el yacimiento "La Pera" ubicado en la Maestranza Chinchorro, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8032 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5689 del 18.10.2011, dirigido al Sr. Marco Portilla, Arqueólogo, el Consejo autorizó el rescate arqueológico de un porcentaje de la superficie del yacimiento "La Pera", y se indicaron los términos en que se deberá efectuar.

295. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 482 del 03.10.2011, remitió informe arqueológico preliminar elaborado por el Sr. Marco Portilla, Arqueólogo, correspondiente al plan de diagnóstico arqueológico del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica Visviri", Área 4 Maestranza Chinchorro, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8033 del 11.10.2011).

En estudio.

296. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 481 del 03.10.2011, reenvió la adenda del informe arqueológico de recolección superficial en sitio las Riberas Ortega 1, Sector Las Riberas del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, elaborado por la Sra. Macarena Ledezma Caro, Arqueóloga, en que se da respuesta a las observaciones efectuadas mediante Ord. CMN N° 4585 del 22/08/2011 (Ingreso CMN N° 8034 del 11.10.2011).

Con el Ord. N° 5764 del 20.10.2011, dirigido a la Sra. Macarena Ledezma Caro, Arqueóloga, el Consejo se pronunció conforme y liberó el área del sitio Las Riberas 1.

297. Los Sres. Waldo Cuadra, Geólogo y Marco Arenas Campos, Antropólogo y Ejecutor responsable, a través de carta del 03.10.2011, solicitaron un certificado de la calidad jurídica de los MA para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Difusión del Patrimonio Minero Histórico de Illapel", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7936 del 07.10.2011).

Con el Ord. N° 5698 del 18.10.2011, dirigido al Sr. Marco Arenas Campos, el Consejo remitió el certificado solicitado.

298. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Arqueólogo, junto a carta del 11.10.2011, solicitó un certificado de la calidad jurídica de los MA para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Diagnóstico y Puesta en Valor del Tambo Inka Las Terneras, (Región de Coquimbo)" (Ingreso CMN N° 8049 del 12.10.2011).

Con el Ord. N° 5699 del 18.10.2011, el Consejo remitió el certificado solicitado.

299. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 111795 del 06.10.2011, remitió Línea de Base de patrimonio arqueológico, histórico y cultural del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Rucatayo - San Pablo", comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en el marco de la RE N° 3508/2009 (Ingreso CMN N° 8065 del 12.10.2011).

El Consejo acordó pronunciarse conforme.

300. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 111794 del 06.10.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico correspondiente al período febrero - septiembre de 2011, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 8066 del 12.10.2011).

En estudio.

301. El Sr. Juan Carlos Cabello, Gerente de Planificación y Control de Proyectos de Concesiones Iquique S.A., a través de carta del 13.10.2011, remitió informe de salvataje arqueológico elaborado por el Sr. Víctor Bugueño García, Arqueólogo, correspondiente a un antiguo ducto de la Recova de Iquique (Plaza Condell) detectado producto de faenas de construcción de estacionamientos subterráneos del Plaza Condell, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8112 del 14.10.2011).

En estudio.

302. El Sr. Eduardo Manzanares Castec, Gerente General de Patagonia Histórica S.A., junto a correo electrónico del 13.10.2011, remitió copia digital de RCA N° 131/2011 del 04.10.2011 para el proyecto "Centro de Visitantes Rey Don Felipe", y solicitó autorización para iniciar escarpe y movimiento de tierra preliminar en MH Fuerte Bulnes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8123 del 14.10.2011).

Con el Ord. N° 5819 del 24.10.2011, el CMN indicó que no hay objeciones al inicio de la ejecución de la fase de escarpe y movimiento de tierra del proyecto, la cual deberá contar con el monitoreo permanente de un paleontólogo.

303. El Sr. Hans Gundermann Kröll, Director del Instituto de Investigación Arqueológica y Museo (IIAM) de la Universidad Católica del Norte, mediante carta IIAM EXT N° 50 del 11.10.2011, solicitó autorización para el traslado de muestras de cerámicas de las colecciones del IIAM de la Universidad Católica del Norte y de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, para la realización de análisis arqueométricos (FTIR, Ramán y petrografía) en el Instituto de Geología y Minería de la Universidad de Jujuy, Argentina, y en el *Earlham College* en Indiana, EEUU, en el marco del proyecto "Arqueología Química y Geología la caracterización de la cerámica de San Pedro de Atacama" cuyo titular es la Dra. Emily Stovel (Ingreso CMN N° 8129 del 14.10.2011).

Con el Ord. N° 5966 del 04.11.2011, dirigido a la Sra. Emily Stovel, Arqueóloga, el CMN autorizó el envío de un total de 117 fragmentos de 10 sitios arqueológicos de las colecciones del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Gustavo Le Paige y de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, con el fin de caracterizar diversos aspectos de las tipologías cerámicas involucradas en el estudio; se solicitó que se informe del término de los análisis y de las condiciones de retorno de las muestras.

304. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 6260 del 13.10.2011, informó que se no se continuará con la gestión de medidas adicionales de reparación del daño a MA "Aldea Cerro Sombrero", Región de Arica Parinacota, en atención de lo informado en el ORD. CAMN N° 441 del 30.08.2011 (Ingreso CMN N° 8130 del 14.10.2011).

En él se indicó que en las medidas de compensación arqueológicas realizadas en el MA han logrado el objetivo esperado, siendo acotado el material recuperado producto de la intervención, por lo que no ameritaba solicitar más recursos para análisis, como se había pensado en un primer momento. Se recuerda que a través de una salida alternativa en la causa RUC 0900191062-8 por daño a MA el particular que efectuó el daño pagó \$2.000.000.- para reparar la afectación causada.

El Consejo acordó tomar nota.

305. La Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga, Asesora de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP de la Región de Coquimbo, junto a carta del 14.10.2011, remitió propuesta de Plan de Manejo

Arqueológico en relación a los hallazgos arqueológicos encontrados producto de las intervenciones realizadas en el marco del proyecto "Mejoramiento Aducción Sistema APR Chungungo, La Higuera", código BIP 30093411-0, Región de Coquimbo. Adjuntó solicitud de autorización arqueológica de la Sra. Alejandra Didier para ejecutar el Plan de Manejo Arqueológico (Ingreso CMN N° 8134 del 14.10.2011).

Con el Ord. N° 5979 del 04.11.2011, dirigido a la Sra. Alejandra Didier, Arqueóloga, se remitieron observaciones y se solicitó información faltante.

306. El Sr. Gabriel Ruiz Tagle Correa, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes (IND), envía el oficio I.N.D/DAF/(o) N° 8702 del 12.10.2011, en que da cuenta de las gestiones realizadas con la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda para la modificación del presupuesto de la institución, que permita restituir los gastos incurridos por el CMN con ocasión del Rally Dakar Argentina-Chile 2011. Adjunta copia de oficio 8258, del 15.09.2011, dirigido por el IND a la DIPRES (Ingreso CMN N° 8141 del 17.10.2011).

Se toma conocimiento. Se precisa que lo que solicita restituir el IND al CMN no son los gastos en que nuestra institución ha incurrido por el Dakar, sino las solicitudes de compensación por afectación de patrimonio arqueológico realizadas al IND por el Dakar 2009 y 2010.

307. Se remitió un disco compacto CD con el informe final del proyecto "Levantamiento y diagnóstico de Patrimonio Cultural del Área Marina Costera Protegida Francisco Coloane", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, efectuado por la arqueóloga Sra. Flavia Morello, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 45831: Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo Largo de la Costa de Chile (PNUD-GEF Marino) (Ingreso CMN N° 8142 del 17.10.2011).

En estudio.

308. El Sr. Enrique Larrañaga Martín, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR) de la Armada de Chile, por oficio D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.290/3/VRS, indicó que se otorgó un permiso al Sr. José Olivares Urbina, para la extracción de los restos náufragos y la carga de la nave de nombre desconocido, hundida en las inmediaciones de las Islas Mafil, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8145 del 17.10.2011). Dichos restos, por su temporalidad reciente, no tienen la categoría de MH.

Se toma conocimiento.

309. El Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.05.2011, informó sobre el reconocimiento arqueológico del conchal arqueológico de Isla Quihua, realizado en junio de 2010, en el cual se informa de afectación de un conchal arqueológico con contextos de funebria, al

habilitar un camino de acceso a un predio particular en la isla (Ingreso CMN N° 8159 del 17.10.2011).

El Consejo acordó licitar el salvataje y estabilización del conchal con fondos de emergencia.

310. El Sr. Alonso Roux Pittet, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través de Ord. SE12-2236 del 14.10.2011, remitió informe final elaborado por los arqueólogos Srs. Manuel San Román, Fabiana Martín y Flavia Morello, correspondiente a agosto de 2011, realizado en Caleta Wulaia en la Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8163 del 17.10.2011).

En estudio.

311. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región de Tarapacá, junto a Ord. 487 del 12.10.2011, remitió Proyecto de "Reconstrucción Iglesia San Lorenzo de Tarapacá", comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8086 del 13.10.2011).

Con el Ord. N° 5837 del 24.10.2011, el CMN solicitó que los "TDR tipo para la implementación de un Plan de Rescate de restos arqueológicos en intervenciones en iglesias y/o inmuebles patrimoniales de Tarapacá" sean incorporados como una de las partidas de las EETT. Se indicaron algunas observaciones al mismo. Finalmente, se sugirió agregar la entrega de un Informe Ejecutivo de Excavación.

312. El Sr. Eduardo Roa Brynildsen, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 18.10.2011, solicitó un certificado de la calidad jurídica de los MA para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Arqueología del legendario puerto de Cobija (1578-1907), tesoros patrimoniales sumergidos en la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8190 del 18.10.2011).

Con el Ord. N° 5690 del 18.10.2011, el Consejo otorgó la certificación solicitada.

313. El Sr. Marcelo Villalba Solanas, Director del Museo Histórico Virtual Guerra del Pacífico, por carta del 12.10.2011 solicitó autorización para estudiar restos de un soldado chileno de la Guerra del Pacífico denominado "Richard", encontrado en el Campo de la Alianza (Ingreso CMN N° 8192 del 18.10.2011), que se encuentra depositado en el Museo de Historia Natural de Concepción.

El Consejo acordó informar que debe realizar la solicitud al MHN de Concepción, institución que custodia los restos.

314. El Sr. Marcos Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de correo electrónico del 19.10.2011, remitió información respecto del funcionamiento del museo e indicó que no ha recibido documentación relativa a la solicitud de investigación sobre restos humanos a nombre del Sr. Villalba, de materiales que formen parte de colección del museo (Ingreso CMN N° 8260 del 19.10.2011).

Se toma conocimiento.

315. El Sr. Luis Contreras, Gerente Regional de Medio Ambiente de Minera Quadra Chile Ltda., mediante carta MQCL-PSG-VCD-NEX-CAM-0015 del 17.10.2011, solicitó conocer el estado de tramitación de la solicitud de autorización para la ejecución de excavaciones arqueológicas, en el marco del proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta, que cuenta con RE N° 137/2011 (Ingreso CMN N° 8198 del 18.10.2011).

Se informó vía telefónica que la solicitud se encuentra en estudio.

316. La Sra. Orietta Ojeda, Directora del Museo Regional de Iquique, a través de correo electrónico del 18.10.2011, remitió una denuncia respecto a restos óseos prehispánicos encontrados en la ruta A-85, Km 47, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8201 del 18.10.2011).

En estudio.

317. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 18.10.2011, remitió antecedentes del proyecto de Conservación Ruta A-543, Acceso al Gigante de Tarapacá, BIP 30116693-0, financiado a través del FNDR, ubicado en la comuna de Huara, Región de Tarapacá a cargo de Vialidad-MOP (Ingreso CMN N° 8210 del 18.10.2011).

En estudio.

318. El Sr. Francisco Duarte Bravo, Profesor de Educación Musical, Director de la Escuela de Música de Putaendo, mediante correo electrónico del 17.10.2011 denunció la destrucción de un sitio arqueológico en la ciudad de Putaendo, que alberga en su interior un corral de pircas muy antiguo, indicando que el daño fue aparentemente efectuado por obras de la Empresa OHL, encargada de la construcción del Embalse Chacrilas (Ingreso CMN N° 8213 del 18.10.2011).

En estudio.

319. El Sr. Rodrigo Lorca Hussey, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través de Ord. N° 1749 del 14.10.2011, solicitó la liberación

de área y una reunión respecto del proyecto "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas Fuerte Bulnes (II), Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes, Tramo DM. 42.060 al DM. 52.306, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8214 del 18.10.2011).

El Consejo acordó autorizar la liberación de un área parcial –ya evaluada- de los sitios N° 16, 15 y 14 en el marco del Proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas - Fuerte Bulnes".

320. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto a Ord. N° 267 del 17.10.2011 remitió informe sobre inspección de calicatas en el Museo San José del Carmen del Huique, elaborado por la Sra. María Blanca Tagle, correspondiente al 06.10.2011 (Ingreso CMN N° 8223 del 18.10.2011).

En estudio.

321. La Sra. Yammy Warner Alvarez, Jefe (s) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, mediante Ord. N° 588 del 13.10.2011 informó acerca de la destrucción de conchales en el sector de Punta Carrera, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8225 del 18.10.2011).

El Consejo acordó informar acerca de la visita en terreno realizada el 24.10.2011 por el Sr. Nelson Aguilera, Coordinador de la CAMN regional, en la que se pudo constatar que los trabajos realizados por el MOP regional no han afectado el citado conchal; las obras realizadas no son en el sector de Punta Carrera, que se encuentra en el Km. 49.

322. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación de Colbún S.A., a través de carta GDG N° 222 del 17.10.2011 remitió informe N° 1 del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura de Colbún S.A., correspondiente a febrero de 2010 - agosto 2011. Lo anterior, en cumplimiento de la RE N° 28/09 (Ingreso CMN N° 8231 del 18.10.2011).

En estudio.

323. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, Arquitecto, Encargado Regional del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, de la DAMOP Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 18.10.2011 solicitó la emisión de un documento de respaldo para trasladar desde la localidad de Camiña a la ciudad de Antofagasta, los restos arqueológicos correspondientes a la 1ª campaña de rescate arqueológico en la Iglesia de Camiña (MH), ejecutado por la Arqueóloga Jimena Valenzuela (Ingreso CMN N° 8239 del 18.10.2011).

Con el Ord. N° 5789 del 21.10.2011, dirigido al Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Director DAMOP de la Región de Tarapacá, el CMN certificó que se encuentra en conocimiento y no se tiene inconveniente en que se proceda al traslado del material arqueológico, correspondiente a restos de

carácter bioantropológico y cultura material mueble, los que serán estudiados por la arqueóloga Nancy Montenegro.

324. El Sr. Luis Canales Vásquez, Curador del Museo Naval y Marítimo de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 19.10.2011 remitió un informe relacionado con el patrimonio cultural subacuático en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8258 del 19.10.2011).

Se toma conocimiento.

325. El Sr. Manuel San Román Bontes, junto a cartas del 17.10.2011, remitió los informes ejecutivos de fin de labores del sondeo arqueológico en los sitios N° 12, 13, 17, 18 y 19, de octubre 2011, correspondientes al proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas-Fuerte Bulnes, Etapa II, Sector Río Amarillo-Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo Km 42,060 al Km 52,306", Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena; y solicitó la liberación de las áreas (Ingreso CMN N° 8273 y 8274 del 19.10.2011).

Con el Ord. N° 5861 del 27.10.2011, el Consejo estimó adecuada la información entregada, por lo que se autorizó la liberación del área del sitio 19 para que sea cubierto de geotextil y sedimentos; respecto del informe ejecutivo de rescate arqueológico, se consideró adecuada la información remitida sobre los trabajos efectuados en los sitios N° 18, 17, 13 y 12, por lo que se autorizó la continuación de las labores de construcción en las áreas involucradas.

326. El Sr. Rodrigo Zambrano Ibarra, Teniente 1° LT, Jefe Dpto. Deportes Náuticos y Buceo Profesional de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de Valparaíso, a través de correo electrónico del 18.10.2011, remitió la solicitud del Sr. Pedro Pujante sobre autorización para realizar buceo científico cuya finalidad será evaluar y analizar el patrimonio sumergido en la Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8276 del 19.10.2011).

El Consejo acordó informar que no tiene inconvenientes para la evaluación del patrimonio sumergido en la Bahía de Mejillones, ya que no realizará intervención arqueológica.

327. El Sr. Juan Ignacio Marín, de Guerrero Olivos Novoa Errázuriz Abogados, en representación de Carozzi, junto a correo electrónico del 18.10.2011, remitió para efectos de liberación del área del sitio Carozzi, en San Bernardo, Región Metropolitana, el informe ejecutivo del rescate realizado por hallazgo de osamentas humanas, correspondiente al mes de octubre de 2011, elaborado por Poch Ambiental (Ingreso CMN N° 8283 del 19.10.2011).

Posteriormente, a través de correo electrónico del 19.10.2011, realizó consultas relativas al caso (Ingreso CMN N° 8324 del 20.10.2011).

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones a que se continúen realizando las labores de construcción en el área correspondiente al sitio Carozzi y que se deberá implementar un monitoreo durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la remoción de superficie, dada la posibilidad de detectar otros contextos funerarios en el área.

328. El Sr. Iván Infante Chacón, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica, mediante carta sin fecha solicitó la asistencia técnica del CMN para generar expediente de declaratoria en la categoría de MH del denominado "Lagar de la familia Contreras" (Ingreso CMN N° 8259 del 19.10.2011).

El Consejo acordó solicitar un trabajo en conjunto para el estudio de un expediente de declaratoria seriada de los lagares de la comuna de Pica. El CMN aportará en lo concreto el levantamiento del lagar de la familia Contreras y posiblemente el año 2012 el levantamiento del lagar de La Colina, quedando el desarrollo del expediente de declaratoria de la serie en el municipio.

329. Se informa que la Sra. Alejandra Vidal y la Srta. Nicole Fuenzalida, entre los días 23 al 27 de octubre, efectuaron la delimitación del sitio arqueológico Cerro Unitas, y la prospección arqueológica de dicha área, en la Región de Tarapacá, como apoyo del CMN al proyecto de la DAMOP de mejora del acceso al MH.

El Consejo acordó remitir el informe a la DA MOP con la delimitación del sitio y las medidas sugeridas para mejora del camino, conjugándolo con la protección del MH.

330. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 19.10.2011, solicitó autorización para una excavación en el molino Santa Amelia de Almahue, ubicado en la comuna de Pichidegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 8264 del 19.10.2011).

El Consejo acordó autorizar las intervenciones, consistentes en la excavación mediante estratigrafía natural y registro del tramo del canal de entrada del molino, tramo del canal interior, estructura de ladrillos y tramo del canal de salida del molino.

331. La Sra. Claudia Rivera Rojas del SEA Región de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/1106 del 12.10.2011, remitió el informe de seguimiento ambiental N° 42 correspondiente a septiembre de 2011 del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", elaborado por Belfi, en relación a las RE N° 164/2006 y RE N° 53/2008 (Ingreso CMN N° 8266 del 19.10.2011).

El Consejo acordó acusar recibo del documento y solicitar la remisión de un cronograma de reiniciación de monitoreo arqueológico.

332. El Sr. Luis Cobo Montalva, SEREMI de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, mediante Ord. DOH N° 2057 del 18.10.2011, solicitó apoyo a las gestiones sobre requerimientos arqueológicos de la obra de Agua Potable Rural, localidad de La Higuera, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8270 del 19.10.2011).

En estudio.

333. El Sr. Dinko Franulic Cetinic, Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, a través de Oficio N° 2.982 del 17.10.2011, solicitó remitir el informe del CMN respecto al EIA del Proyecto "El Morro" en la Región de Atacama, en el marco del recurso de protección rol Corte 618-2011, caratulado "Sergio Campusano Vilches en Representación de la Comunidad Agrícola Los Huasco Altinos con Comisión de Evaluación III Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 8272 del 19.10.2011).

El Consejo acordó remitir los pronunciamientos del CMN relativos al proyecto.

334. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA de Barrick, junto a carta TE-27 del 14.10.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico correspondiente al periodo febrero - septiembre de 2011 del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", elaborado por el Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, en relación a RE N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 8312 del 20.10.2011).

En estudio.

335. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 19.10.2011, remitió el informe ejecutivo de liberación del sector sitio SA09 del Proyecto Minero Tres Valles, localizado en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, correspondiente a octubre de 2011 y solicitó liberación del área; este proyecto minero fue calificado ambientalmente por la RCA N° 265/2009 (Ingreso CMN N° 8322 del 20.10.2011).

Con el Ord. N° 5939 del 02.11.2011, el Consejo liberó el área del sitio SA09, por cuanto se consideró adecuada la metodología aplicada y se estuvo conforme con el informe ejecutivo.

336. La Sra. Marta Lobos Inzunza, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, junto a Ord. N° 1126 del 19.10.2011, comentó que es de gran interés para la Ilustre Municipalidad de Ovalle que se lleve a cabo el proyecto "Estadio CENDYR de Ovalle IV región" en la Región de Coquimbo. (Ingreso CMN N° 8338 del 20.10.2011).

La SE recibió a la Alcaldesa el día jueves 27 de octubre, instancia en la que se indicó que el CMN requiere de una garantía de la realización de los análisis de materiales arqueológicos -lo que

no estaba incluido en la licitación efectuada- para poder autorizar los trabajos de rescate en el Estadio de Ovalle.

Respecto del caso, se informa en sesión lo siguiente:

- El Proyecto CENDYR Ovalle, se desarrolla en el marco de la iniciativa gubernamental de proyectos Estadios Bicentenarios.
- El CMN solicitó entre los años 2009-2011 la consideración del patrimonio arqueológico dentro del proyecto construcción Estadio Bicentenario de Ovalle.
- En el año 2010 se realizó la Línea de Base Arqueológica. Los análisis de los materiales recuperados en el marco de los sondeos -en forma excepcional- fueron dejados para la etapa de rescate del proyecto. Como producto se entregó un Plan Integral de Manejo Arqueológico (rescate, análisis y conservación), que fue aprobado por el CMN en lo general.
- No se pudo cumplir en forma oportuna la etapa de rescate arqueológico del plan aprobado, requerimiento del CMN para liberar el área para construir el estadio. Por ello, en marzo del 2011 la DAMOP liquidó el contrato del proyecto CENDYR con la empresa que lo tenía adjudicado, deteniendo las obras de construcción del estadio.
- Las autoridades expresaron su compromiso con la comunidad de construir el estadio, efectuando previamente los trabajos arqueológicos solicitados por el CMN, que permitieran inaugurar el recinto durante el primer trimestre 2012.
- La primera licitación, de julio de 2011, para el rescate arqueológico -que incluía los análisis y fechados solicitados por el CMN- se declaró desierta.
- El IND realizó una segunda licitación, que no incluye dichos análisis y fechados, sin informar previamente al CMN de dicha modificación (se tomó conocimiento debido a una consulta vía e-mail realizada por el organismo).
- En sesión de Septiembre de 2011, el CMN acordó que una vez que se formalizara el requerimiento del Instituto Nacional de Deportes, en cuanto a no considerar en la licitación del rescate arqueológico del Estadio el análisis de los materiales, se estudiarían las bases con el apoyo ofrecido por el asesor jurídico del MINEDUC, para buscar una fórmula que garantizara la realización de dichos análisis en una etapa posterior, dejando tal requerimiento expresado en la etapa de rescate arqueológico a licitar.
- En la sesión de octubre de 2011, se informó que la licitación fue adjudicada, sin considerar los análisis. Se discutió acerca de las medidas a seguir, considerando los antecedentes y trayectoria de este caso, y que es sabido por el IND la necesidad de efectuar los análisis indicados. Se acordó que sólo se otorgaría la autorización para realizar los trabajos arqueológicos de rescate en el Estadio, si se otorgaban garantías de la realización de los análisis de los materiales.

- Por Ord. N° 5670 del 17.10.2011 dirigido al Subsecretario de Deportes, el CMN tomó conocimiento de que la licitación no incluyó los análisis ni fechados, y expresó su preocupación por el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos, así como la necesidad de la realización de los análisis y estudios excluidos de la licitación.
- El Subsecretario de Deportes remitió el documento IND/DN (O) N° 8811 del 20.10.2011 (Ingreso CMN N° 8349 21.10.2011), a través del cual informó que se adjudicó a la consultora Biótica Consultores Ltda. el servicio de «Rescate y despacho de restos en sitio arqueológico Recinto Deportivo Cendyr Ovalle»; y se comprometió a financiar y ejecutar durante el primer semestre del próximo año y con el presupuesto 2012, el análisis y datación del material recuperado.
- La empresa Biótica Consultores solicitó al CMN mediante carta del 20.10.2011 (Ingreso CMN N° 8462 del 25.10.2011), la autorización para realizar el rescate arqueológico del Estadio de Ovalle (inventario general), según el Plan Integral de Manejo Arqueológico aprobado por el CMN, no incluyendo análisis de los materiales ni fechados. Adjuntó la carta del IND donde se comprometen a efectuarlos el año 2012. Dicha solicitud se encuentra en evaluación.

La Comisión de Arqueología propone no otorgar la autorización, si es que no se garantiza que la arqueóloga solicitante efectúe los análisis de los materiales para los cuales se está solicitando la autorización, dado que es parte fundamental del proceso de investigación, y uno de los requisitos que se pide habitualmente dentro de las autorizaciones que se otorgan.

El Consejo acordó dejar en estudio el caso, para analizarlo en la sesión extraordinaria de diciembre de 2011, considerando los nuevos antecedentes que aporte el IND para garantizar el análisis de los materiales; se pide al SE realizar las gestiones conducentes a tal fin.

337. El Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo, mediante cartas del 09.09.2011 remitió los informes correspondientes a los meses de agosto y septiembre del monitoreo arqueológico semanal asociado a la etapa 1 del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", ubicado en las proximidades de Rungue y Montenegro, comuna de Til-Til, Región Metropolitana, en el marco de la RCA N° 28/2009 (Ingresos CMN N° 8293 y 8294 del 20.10.2011).

El Consejo acordó acusar recibo sin observaciones a los informes.

338. El Sr. Jaime Siales del Ministerio del Interior, por correo electrónico del 20.10.2011, remitió el Ord. N° 8259 de la Gobernación Provincial de El Loa, informando sobre el hallazgo de restos óseos de una ballena en la División Chuquicamata de Codelco, por obras de construcción del camino de acceso al Proyecto Quetena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8342 del 21.10.2011).

Sobre el mismo tema, el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, junto a correo electrónico del 20.10.2011, informó el hallazgo de huesos en las instalaciones de la Minera Quetena, al oriente de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8448 del 25.10.2011).

Se estableció que el titular que desarrolla el proyecto evaluará el hallazgo con sus arqueólogos; se está a la espera del informe correspondiente.

339. Los Sres. Jorge Inostroza, Arqueólogo, y Claudio Navarrete, de Arquitectos y Cía. Ltda., a través de carta del 13.10.2011 informaron acerca de los inicios de las calicatas para estudios de mecánica de suelo (4) en el marco del proyecto "Reparaciones estructurales y daños por sismo Academia Diplomática de Chile", MH ubicado en calle Catedral 1183, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8085 del 13.10.2011).

Se toma conocimiento.

340. La Sra. Nora González García, del MOP de Santiago, a través de correo electrónico del 21.10.2011 solicitó una visita en terreno del CMN al edificio patrimonial Academia Diplomática, debido al hallazgo de restos arqueológicos producto de los trabajos de reparación estructural del inmueble realizados en el marco del proyecto "Reparaciones estructurales y daños por sismo Academia Diplomática de Chile" (Ingreso CMN N° 8352 del 21.10.2011).

El 25.10.2011 las profesionales de la SE Marcela Becerra y Carmina Arcos sostuvieron una reunión con la DA MOP, instancia en la que se les solicitó el envío de un informe arqueológico del hallazgo de canal efectuado en uno de los pozos. La DAMOP comunicó que no se considera la realización de más intervenciones en el subsuelo.

El Consejo acordó comunicar al Director de Arquitectura del MOP Región Metropolitana, que se ha tomado conocimiento de las cuatro calicatas, de las cuales tres fueron realizadas en el exterior y una en el interior, solicitando el registro exhaustivo por parte de un arqueólogo del rasgo encontrado en Calicata 1, y el análisis de los materiales culturales que se detecten.

341. La Sra. Karina Espinoza, Tesista de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional Andrés Bello, por correo electrónico del 20.10.2011 solicitó reunión para consultar respecto del impacto que provocó la construcción de la Hidroeléctrica Ralco en las comunidades de Alto Biobío, específicamente del panteón inundado de Quepuca Ralco, Sitio 53 (Ingreso CMN N° 8355 del 21.10.2011).

Se coordinará la reunión para entregar información.

342. La Sra. Orietta Ojeda, Directora del Museo Regional de Iquique, mediante correo electrónico del 20.10.2011, remitió carta enviada al Retén Control de Quillagua, en la que denuncia un hallazgo de osamentas en la localidad de la Hacienda Tamentica (Ingreso CMN N° 8356 del 21.10.2011).

Se toma conocimiento.

343. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de GeoTagua Ltda., junto a carta del 21.10.2011, remitió tercer y último informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP 3) del proyecto de saneamiento ambiental "Construcción de Solución Sanitaria Vichuquén (CSSV)", realizado en la localidad y comuna de Vichuquén, Región del Maule, e informa incumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén sobre aspectos económicos (Ingreso CMN N° 8362 del 21.10.2011).

En estudio.

344. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 106 del 20.10.2011, remitió el informe de hallazgo de osamentas humanas en Plaza de Illapel en la Región de Coquimbo, tras obras de la empresa VITAL en el sector (Ingreso CMN N° 8370 del 21.10.2011).

El Consejo acordó otorgar lineamientos e indicar procedimientos ante el hallazgo.

345. El Sr. Felipe Gutiérrez Henríquez, Licenciado en Antropología, mediante carta sin fecha, solicitó un certificado respecto de la calidad jurídica del MA Los Choros y Punta de Choros, Región de Coquimbo, para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Patrimonio arqueológico de Los Choros: una contribución a la construcción de la memoria" (Ingreso CMN N° 8075 del 13.10.2011).

Con el Ord. N° 5923 del 28.10.2011, el Consejo otorgó el certificado requerido.

346. La Sra. Elisabeth Matisoo-Smith, *Professor of Biological Antropology, Department of Anatomy & Structural Biology*, a través de correo electrónico del 13.10.2011, remitió rectificación de titularidad sobre solicitud de permiso para excavación de sitios 21-3, 21-4 y 21-5 en Isla Mocha, en el marco del proyecto de investigación "*Redrawing the Polynesian Triangle: Did Polynesian settlement extend to South America?*" (Ingreso CMN N° 8076 del 13.10.2011).

Con el Ord. N° 5793 del 21.10.2011, el Consejo autorizó la excavación de los sitios indicados de acuerdo a la metodología propuesta, y dejó constancia de que el proyecto cuenta con un convenio vigente suscrito entre la Dra. Elisabeth Matisoo como investigadora responsable, y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano como institución chilena patrocinante.

347. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la CAMN Provincia de Chiloé, junto a Oficio N° 16 del 11.10.2011, remitió carta de la junta de vecinos N° 22 de la localidad de Chacao Viejo, comuna de Ancud, en la que se comenta el deseo de trasladar 2 piezas de artillería de antigua data para su resguardo y conservación, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Ancud (Ingreso CMN N° 8080 del 13.10.2011).

El Consejo acordó solicitar opinión a la CAMN provincial.

348. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente de División Generación de Colbún, mediante carta GDG N°213 del 07.10.2011, remitió el "Informe de supervisión arqueológica mensual N° 17 agosto 2011", desarrollado por el Arqueólogo Víctor Bustos a fin de dar cumplimiento a RE N° 281/2009, en el marco del programa de monitoreo y seguimiento ambiental de la etapa de construcción del proyecto Central Hidroeléctrica Angostura (Ingreso CMN N° 8081 del 13.10.2011).

En estudio.

349. El Sr. José Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA Región de Atacama, junto a Ord. 321 del 12.10.2011, remitió las ofertas técnicas realizadas por parte de las empresas Poch, ProAmbiente y Gescam, a la Compañía Contractual Minera Candelaria, septiembre 2011, en el marco de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 8092 del 13.10.2011).

En estudio.

350. La Sra. Ana Venegas, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, a través de carta MA N° 97 del 19.10.2011, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria" en la Región de Atacama, elaborado por MA Consultores S.A., según lo establecido en RCA N° 129/11 (Ingreso CMN N° 8375 del 21.10.2011).

En estudio.

351. El Sr. Antonio Astudillo Vidal, Representante Legal de Gestión Territorial Integrada-Chile Ltda., mediante carta del 21.10.2011, solicitó un certificado de la calidad jurídica de los MA para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Diseño y puesta en valor del parque de petroglifos el Arenal de Pedernal, comuna de Petorca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8383 del 24.10.2011).

Con el Ord. N° 5973 del 04.11.2011, el Consejo otorgó el certificado requerido.

352. El Fiscal Adjunto de la Fiscalía Las Condes, a través de oficio N° 1170/TCMC1 del 04.10.2011, solicitó informar respecto de peritaje a piezas incautadas asociadas a RUC 1100161494-2 (Ingreso CMN N° 8384 del 24.10.2011).

En estudio.

353. El Sr. Daniel Pavlovic, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 24.10.2011, solicitó autorización para el proyecto Fondecyt 1090680 denominado "Las Poblaciones locales y el Tawantinsuyo en la cuenca del río Aconcagua: transformaciones socioculturales e ideológicas durante el periodo Tardío", comuna de La Cruz, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8387 del 24.10.2011).

Con el Ord. N° 5967 del 04.11.2011, el Consejo otorgó el permiso correspondiente, de acuerdo a la metodología propuesta.

354. El Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta M/060 del 21.10.2011, remitió antecedentes complementarios para la salida temporal de dos piezas arqueológicas del museo con destino a Tokyo, para ser presentadas en la exposición "El Imperio Inka Revelado: Un Siglo después del `Descubrimiento` de Machu Pichu" (Ingreso CMN N° 8394 del 24.10.2011).

El Consejo acordó aprobar la solicitud. Se solicitará la dictación del decreto.

355. La Sra. María Teresa Ramírez Soto, Juez Subrogante del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, a través de oficio N° 861 del 13.10.2011, solicitó que se informe sobre la existencia del Monumento Nacional denominado "Establecimiento metalurgista de Viña del Cerro del Valle de Copiapó", ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, en relación a solicitud de servidumbre minera (Ingreso CMN N° 8417 del 24.10.2011).

En estudio.

356. La Sra. Paola Grendi Ilharborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, junto a Ord. N° 129 del 12.10.2011, remitió curriculum vitae con el fin de renovar su cargo de Visitadora Especial del CMN (Ingreso CMN N° 8147 del 17.10.2011).

El Consejo acordó renovar el nombramiento.

357. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 513 del 24.10.2011, remitió Ord. N° 517 del 17.10.2011 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Camarones, en el que se adjunta el documento "Diagnóstico y Plan de Manejo

Reservas Arqueológicas Caleta de Camarones", elaborado por el departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8469 del 26.10.2011). El alcalde pide que se inicie el estudio de la declaración de MN en la categoría de MH del sector de la cuenca de Camarones.

En estudio.

358. El Sr. Octavio Araneda Osés, Gerente General de la División El Teniente de Codelco, junto a carta GG-231 del 19.10.2011, remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto explotación rajo sur - división El Teniente, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2011, elaborado por R&Q Ingeniería, según lo establecido en RCA N° 133/2010 (Ingreso CMN N° 8472 del 26.10.2011).

En estudio.

359. El Sr. Leonardo Aguirre Urtubia, mediante correo electrónico del 25.10.2011, remitió el informe de petroglifos del cerro Patagual realizado por el Arqueólogo Charles Garceau Saavedra, e informó sobre la destrucción de los mismos (Ingreso CMN N° 8473 del 26.10.2011).

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes sobre la propiedad del predio, y sobre quiénes estarían efectuando las intervenciones.

360. El Sr. Luis Albornoz Ramos, Estudiante de Arqueología, a través de carta del 20.10.2011, solicitó un certificado de la calidad jurídica de los MA para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "Paisajes sagrados en la precordillera de la VII Región: Aproximación al uso de SIG en el estudio de Arte Rupestre" (Ingreso CMN N° 8474 del 26.10.2011).

Con el Ord. N° 5932 del 28.10.2011, el Consejo otorgó el certificado solicitado.

361. El Sr. César Escobar Merino de IAL Ambiental Ltda., junto a carta CIAL 75 del 26.10.2011, remitió respuesta a observaciones realizadas al informe "Caracterización Patrimonio Cultural Rally Dakar Argentina Chile Perú 2012" (Ingreso CMN N° 8487 del 26.10.2011).

En estudio; se está a la espera del informe consolidado del Rally Dakar 2012.

362. Se informa que el 27 de octubre de 2011 se sostuvo una reunión con el SNIT, IND, ASO e IAL (consultora a cargo de la Línea de Base Dakar 2012). Desde el CMN se analizaron las respuestas a las observaciones efectuadas a la Línea de Base (LB) Dakar 2012 respecto a que no se incorporó el componente paleontológico, a la falta de integración de sitios de versiones anteriores

del Dakar, a la falta de precisión de las medidas concretas de protección y a que no se prospectaron ciertos tramos.

La empresa consultora informó que no se le requirió la Línea de Base paleontológica ni la integración de información de los rallies Dakar previos, y que sí se prospectó todo el trazado; aclarará esta última información y aportará en una tabla integrada la información sobre los sitios y las medidas a aplicar en ellos. El IND consultará por la disposición de recursos para los trabajos faltantes. ASO informó que se eliminó la ruta Tal Tal Caleta El Cobre y el área a campo traviesa, dos de las cinco áreas determinadas como sensibles por el CMN; estudiará medidas de protección efectiva para las otras tres, o en su defecto considerará desvíos.

Se consideran nuevos tramos en la segunda y tercera región, y se están privilegiando rutas ya recorridas por el Dakar. Este año se incorporarán puntos de control de 20-30 metros para sitios arqueológicos, y cercados más efectivos.

Se queda a la espera del informe consolidado del Dakar 2012.

363. La Sra. Flavia Morello, Arqueóloga de Consultoría Ambiental y Logística NIGRAN Ltda., mediante carta del 27.10.2011, remitió el informe final del componente arqueológico del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta Y 905, Williams-Navarino, Varios Sectores", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 8504 del 27.10.2011).

En estudio.

364. El Sr. Juan Pablo Palomino, Representante para efectos de la licitación de AMEC-Cade, a través de carta Nº 111064 del 27.10.2011 informó que la Sra. Silvia Quevedo llevará a cabo los trabajos arqueológicos del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente"; y solicitó autorización para que dicha profesional desempeñe estas labores (Ingreso CMN Nº 8505 del 27.10.2011).

El Consejo acordó informar que no hay inconveniente con que la Sra. Quevedo efectúe dichas labores.

365. El Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 27.10.2011, solicitó carta de apoyo para proyecto DID-2012 "La Plaza de Valdivia: Los Castillos del Estuario y El Río Cruces. Primer Estudio Comparado de sus Colecciones Arqueológicas Coloniales, s XVII y XVIII", Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 8508 del 27.10.2011).

El Consejo acordó otorgar carta de apoyo.

366. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 25.10.2011, solicitó autorización para rescate arqueológico a cargo del Sr. Mario Henríquez Urzúa, a

realizar en el marco del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de la Justicia Varas-Montt", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8435 del 25.10.2011).

En estudio.

367. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 20.10.2011, denunció daño arqueológico en humedal de Pachingo y Quebrada El Almendro, Región de Coquimbo, y remitió RE N° 29/2005 que califica ambientalmente el "Proyecto de Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral)" (Ingresos CMN N° 8357 del 21.10.2011 y N° 8447 del 25.10.2011).

En estudio.

368. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better, a través de carta del 21.10.2011, remitió Informe de Auditoría Ambiental AA N° 32 del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", septiembre de 2011, cuyo titular es Endesa Chile, según RCA N° 922/2008 (Ingreso CMN N° 8455 del 25.10.2011).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

369. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres (MLP), junto a carta GMA-196 del 18.10.2011, solicitó autorización a nombre del Sr. Felipe Fuentes de Poch Ambiental, para la realización de sondeo y caracterización del sitio "Tubería 24" registrado durante el monitoreo arqueológico al fundo El Mauro, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, en el marco del desarrollo del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 8458 del 25.10.2011).

En estudio.

370. Los Sres. Massimo Tarenghi y Eduardo Hardy, de ESO y AUI respectivamente, a través de carta del 13.09.2011, remitieron el informe ambiental mensual del mes de agosto de 2011, del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA, según RE N° 49/2003 (Ingreso CMN N° 8460 del 25.10.2011).

En estudio.

371. La Sra. Flavia Morello, Arqueóloga de Consultoría Ambiental y Logística NIGRAN Ltda., mediante carta del 27.10.2011, remitió Línea de Base Arqueológica del Proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika - Aeródromo, Puerto Williams", Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8503 del 27.10.2011).

En estudio.

372. El Sr. Cesar Fabio Diaz, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad, Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 1295 del 24.10.2011, remitió el informe de la Línea de Base Arqueológica del estudio de ingeniería "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá", correspondiente a septiembre de 2011, elaborado por Calogero Santoro Vargas, Francisca Fernández Donoso y Daniela Valenzuela Reyes (Ingreso CMN N° 8516 del 27.10.2011).

En estudio.

373. El Sr. Gonzalo Herrera Flores, Comisión Pampilla del Movimiento Ciudadano por Coquimbo, por carta sin fecha, solicitó aclaraciones con respecto a la respuesta emitida por el CMN a la denuncia realizada sobre destrucción de patrimonio arqueológico en la Pampilla en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8517 del 27.10.2011).

En estudio.

374. El Sr. Osvaldo García Yerkovic, Jefe de Control Disciplinario e Inspectivo de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante Ord. N° DAA: 1893 del 25.10.2011, solicitó remitir informe requerido en oficio N° 47.434 de 2011 sobre actividades de fiscalización efectuadas respecto al incumplimiento de las normas y condiciones sobre la base de las cuales se aprobaron los estudios de impacto ambiental del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 8459 del 25.10.2011).

El informe está en preparación.

375. El Sr. Gabriel Cobo, Director del Museo de La Serena, mediante Ord. N° 156 del 03.10.2011, respondió a Ord. CMN N° 5487 sobre equipamiento del Laboratorio del Museo Arqueológico de La Serena y sobre recursos asignados por Minera Los Pelambres (MLP) (Ingreso CMN N° 8518 del 27.10.2011), en el marco del cumplimiento de la RCA 038/2004 que aprobó el Proyecto Integral de Desarrollo de dicha minera.

El Consejo acordó acusar recibo; la información se requirió para efectos del informe pedido por la Contraloría (ver punto anterior).

376. El Dr. Francisco Mena, Investigador responsable del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, a través de carta CIEP 10/06 del 18.10.2011, solicitó autorización para prospección arqueológica a realizar en el marco del proyecto Fondecyt 1110556 denominado

"Sistematizando la arqueología del Ibáñez medio: ¿sub-sistema cultural o adaptación particular de un sistema más amplio?", de la Región de Aisén (Ingreso CMN N° 8519 del 27.10.2011).

El Consejo acordó otorgar el permiso solicitado según la metodología propuesta.

377. El Sr. Gregorio Varas, Abogado de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, junto a carta Vplc 37 del 27.10.2011, remitió respuesta a observaciones sobre el plan de trabajo arqueológico correspondiente a octubre de 2011 de la prospección subsuperficial sector Puerto Patache; proyecto Expansión 110 KTPD, Planta Concentradora Collahuasi (Ingreso CMN N° 8520 del 27.10.2011).

En estudio.

378. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, Arqueólogo Consultor, mediante carta del 25.10.2011, remitió el informe final de recolección de objetos históricos HH3, HH4 y HH5, en el marco de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional de Minera El Tesoro. Explotación yacimiento Mirador y Ampliación Superficie depósito de ripios de Minera El Tesoro en la Región de Antofagasta", correspondiente a septiembre de 2011 (Ingreso CMN N° 8542 del 27.10.2011).

En estudio.

379. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, Arqueólogo Consultor, a través de carta del 24.10.2011, remitió el informe final de los pozos de caracterización arqueológica sobre sondajes en quebrada El Trigo: "Proyecto Beneficio de Mineral de Baja Ley, Mina El Romeral. Alternativa Nuevo Tranque de Relave", Región de Coquimbo, octubre de 2011 (Ingreso CMN N° 8543 del 27.10.2011).

El Consejo acordó indicar que se acusa recibo conforme del informe, pero dado que el sitio arqueológico va a ser cubierto por el tranque de relave en Quebrada El Romeral, se requiere el rescate de una muestra representativa de él, previa presentación de la propuesta para visación de este Consejo.

380. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, DIBAM, por carta del 26.10.2011 solicitó para su conservación y difusión los restos patrimoniales correspondientes a la zona de Pirque (Duafo, comuna de Maule) y Huenchullamí (La Trinchera, comuna de Curepto), y los informes correspondientes a ambos sitios (Ingreso CMN N° 8546 del 27.10.2011).

En estudio.

381. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 28.10.2011 remitió antecedentes en el marco del proyecto "Casas de Hacienda", localizado en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8553 del 28.10.2011).

En estudio.

382. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, junto a Ord. N° 477 del 25.10.2011 remitió el informe ambiental para la Perforación del Pozo "Copihue X-2" correspondiente al proyecto "Explotación de Hidrocarburos en Sector MA", octubre de 2011 que fue elaborado por GeoPark, según RCA N° 49/2010 (Ingreso CMN N° 8562 del 28.10.2011).

En estudio.

383. El Sr. Hugo Thenoux Ciudad, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 524 del 26.10.2011, remitió carta de la Sra. Odilia Tapia Martínez a través de la cual solicitó conocer la existencia o no de vestigios arqueológicos en terreno de su propiedad, ubicado en los fundos N° 5 y 6 cerca del poblado de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8568 del 28.10.2011).

El Consejo acordó indicar la existencia de sitios arqueológicos, así como las recomendaciones para realizar una inspección arqueológica.

384. El Sr. Francisco Bahamondes, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 28.10.2011, solicitó permiso para la realización de excavaciones de pozos de sondeo y trincheras en los sitios arqueológicos Coronel-2 (Co-2) y Coronel-3 (Co-3), en el marco del "Proyecto Inmobiliario Adela Ester" de la empresa constructora Ruival Ltda., en la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8572 del 28.10.2011).

El Consejo acordó autorizar las intervenciones descritas.

385. La Sra. Gabriela Larraín de Elemental S.A., junto a carta del 28.10.2011, solicitó autorización para el proyecto de mejoramiento de espacio público para Constitución, que contempla la intervención del borde costero al sur de la ciudad, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8575 del 28.10.2011).

En estudio.

386. El Sr. Carlos Manuel Zamorano Vergara, mediante correo electrónico del 24.10.2011, solicitó un certificado de la calidad jurídica de los MA para ser presentado al concurso Fondart

2012, en el marco de la postulación del proyecto "Catastro arqueológico de la Antigua Azoguería de Tilivilca, Quebrada de Tarapacá, Comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8577 del 28.10.2011).

El solicitante informó a la SE respecto de la postergación de la presentación del proyecto; por lo que no se dará curso a la emisión del certificado.

387. El Sr. Antonio Astudillo Vidal, Representante Legal de Gestión Territorial Integrada-Chile Ltda., a través de correo electrónico del 02.11.2011, informó su preocupación sobre petroglifos en Pueblo Hundido, a unos 5 Km de Combarbalá, y solicitó certificar si existe conocimiento de estos por parte del CMN (Ingreso CMN N° 8612 del 02.11.2011).

El Consejo acordó informar que no se tiene registro de ellos en la documentación manejada por este organismo, indicando que apoya la realización de proyectos de prospección y catastro arqueológico en la localidad de Pueblo Hundido, comuna de Combarbalá.

388. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, junto a carta GMA-214 del 02.11.2011, respondió oficios del CMN N° 5775 y N° 474 respecto de solicitud de catastro actualizado de petroglifos y sitios arqueológicos en Chacay, levantados originalmente en el marco del EIA 85.000 Tdp (RCA N° 71/97) en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8615 del 02.11.2011).

El Consejo acordó acusar recibo de los plazos indicados para preparar y entregar dicha información (marzo de 2012), quedando a la espera de ella.

389. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 471 del 24.10.2011, remitió informe N° 14, con la evaluación del efecto de las intervenciones no autorizadas en el MH Morro de Arica en el marco del estudio de factibilidad de la instalación de un teleférico en él.

Se indica que no se constató alteración en sitio arqueológico en los dos sondeos inspeccionados por el arqueólogo de la CAMN, y si bien no se pudo visualizar directamente los sondeos y calicatas efectuadas en ladera y cima del morro, se infiere que no hay alteración en dicho componente, entre otros factores por el sustrato rocoso y por los antecedentes aportados por la arqueóloga asesora de la empresa (Ingreso CMN N° 8617 del 02.11.2011).

En estudio.

390. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 516 del 25.10.2011, remitió informes de salvataje arqueológico Sitio AZ-143 e informe

de actividades de campo y delimitación de sitios arqueológicos de acuerdo a Ord. CMN N° 500/11 (Ingreso CMN N° 8618 del 02.11.2011).

En estudio.

391. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, junto a Ord. N° 478 del 25.10.2011, remitió el informe técnico del proyecto exploración de hidrocarburos en Yacimiento Dicky Pozo Dicky Oeste 4, correspondiente a lo acordado en RCA N° 86/2007, elaborado por Geopark en octubre de 2011 (Ingreso CMN N° 8625 del 02.11.2011).

En estudio.

392. El Sr. Miguel Fuentes, mediante correo electrónico del 02.11.2011, remitió el informe de prospección arqueológica y monitoreo, en el marco de los proyectos "Línea de transmisión eléctrica Rucatayo-San Pablo" y "Línea de transmisión eléctrica 2x220 kV Osorno-Barro Blanco", Región de Los Lagos, elaborado para la empresa Pilmaiquén, según RE N° 3508/2009 (Ingreso CMN N° 8626 del 02.11.2011).

En estudio.

393. Se informa de los proyectos arqueológicos en que se invertirán los fondos de emergencia 2011: restauración geoglifo de Tiliviche, delimitación geoglifo Gigante de Atacama, cercado MH Sitio de Villarrica, estabilización de sitios arqueológicos Arica, salvatajes arqueológicos Isla Quihua y Carahue, rescate Tunquén, topografía lagar familia Contreras en Pica, materiales para conservación y depósito de materiales arqueológicos en Arica y Santiago.

La Comisión consideró adecuadas las propuestas y plateó la posibilidad de realizar catastros arqueológicos.

Se toma conocimiento.

394. El Sr. Francisco Téllez, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 01.11.2011, denunció que la inmobiliaria Aconcagua arrasó con el sitio 2 (La Chimba Alto 2), ubicado al interior de la Ex Avícola Kútulas, tras ser aprobada por el Consejo la realización de pozos de sondeo en el sector (Ingreso CMN N° 8599 del 02.11.2011).

Se indica que ya se la había informado a dicha inmobiliaria en visita a terreno de los resguardos a tomar con los sitios arqueológicos. La misma ha continuado con la afectación, según información remitida por el museo de Antofagasta, a través de la Sra. Verónica Díaz Vilches,

Encargada de Colecciones, mediante correo electrónico del 27.10.2011 (Ingreso CMN N° 8600 del 02.11.2011).

La Comisión acordó consultar al SEA si el proyecto debería ingresar al SEIA, pedir ayuda a la BIDEMA para investigar el caso, presentar a la Comisión Jurídica la solicitud de que el caso se presente al Consejo de Defensa del Estado, y oficiar a la empresa informando que no puede afectar los sitios arqueológicos, y si el proyecto lo considerara, debe presentar una evaluación arqueológica y la propuesta de rescate y/o protección respectiva.

395. El Sr. Joaquín Vega informó a la Comisión respecto de su participación en el Curso Internacional de Arqueología Subacuática UNESCO-España, que se celebró en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática –ARQUA-, entre el 19 de septiembre y el 28 de octubre de 2011, y contó con participantes de Latinoamérica, África y Francia. El curso consideró una parte teórica relativa a legislación en patrimonio subacuático, así como historia y métodos de esta especialidad, y una parte práctica, consistente en el trabajo de excavación arqueológica de un pecio romano ubicado en el Mar Mediterráneo, e implementación de las medidas de conservación requeridas para el material recuperado del sitio.

Se mostró un video en edición en que se da cuenta de las distintas actividades prácticas subacuáticas realizadas durante el curso, como son montaje de cuadrículas, excavación, registro y primeras etapas de conservación de materiales, el que espera ser utilizado con fines de difusión de este tipo de trabajo.

Se informa además que como parte del curso se realizó el guión y textos de una exposición sobre arqueología subacuática para ser mostrada en los distintos países que asistieron al curso. La organización la presentó a la UNESCO para su financiamiento. De no ser posible esta vía, se buscará financiarla directamente por el CMN.

396. Se informó la denuncia enviada por la CAMN de la Provincia de Llanquihue, que remite el arqueólogo Sr. Igor Parra, patrocinado por el concejal Sr. Patricio Pineda, respecto de la supuesta afectación de un sitio arqueológico en las cercanías de Monte Verde. Ésta se habría efectuado por la extracción de un hueso de megafauna, en el perfil de una acequia, por parte de gente de la comunidad hace seis meses. Se propuso la realización de excavaciones para evaluar la denuncia.

El Consejo acordó solicitar la asesoría de un arqueólogo con especialización en megafauna para la constatación de la denuncia.

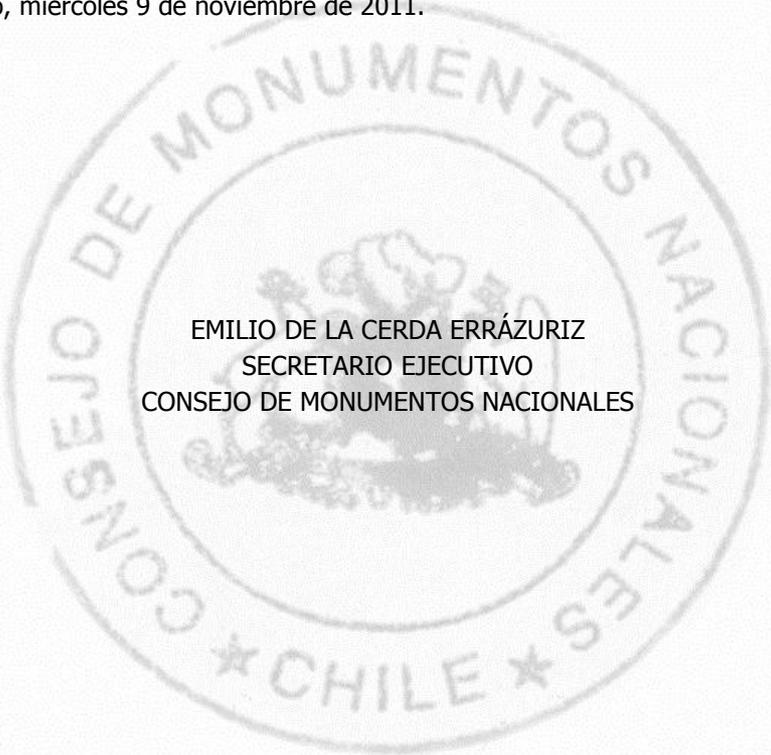
397. Se informa que el Sr. Nelson Aguilera, Coordinador de la CAMN Región de Magallanes y Antártica Chilena, participará el día jueves 10 de noviembre en una reunión de planificación con el Secretario Ejecutivo del CMN en Santiago; por lo que, el CMN financiará su alojamiento en la ciudad de Santiago durante los días 09 y 10 de noviembre.

Se acuerda autorizar.

398. En el marco de la realización de las "Mesas de Trabajo sobre la reforma a la Ley de Monumentos Nacionales", el CMN financiará el traslado del Sr. Renato Cárdenas Álvarez, Director Archivo de Chiloé, para que pueda participar en la mesa programada para el día 14.11.2011 donde se abordará la inclusión del patrimonio inmaterial en la propuesta de reforma.

Se cierra la sesión a las 19.50 horas.

Santiago, miércoles 9 de noviembre de 2011.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO

Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 9 de noviembre de 2011

PAUTA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ASESORAS REGIONALES Y/O PROVINCIALES DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

(Versión del 09.11.2011, que incorpora las observaciones efectuadas en la sesión)

Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales
Publicada en el Diario Oficial el 4 de febrero de 1970

Artículo 5

"El Consejo de Monumentos Nacionales podrá sesionar en primera citación con ocho de sus miembros y en segunda con un mínimo de cinco, y sus acuerdos se adoptarán por simple mayoría de votos.

El Consejo podrá hacerse asesorar por otros especialistas cuando lo estime conveniente."

Introducción

El Consejo de Monumentos Nacionales es el organismo técnico del Estado de Chile encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental. Fue creado en 1925, depende del Ministerio de Educación, y realiza su labor en el marco de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (1970) y de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación).

El Consejo es una entidad colegiada, integrada por representantes de instituciones públicas y privadas. Lo preside el Ministro (a) de Educación; la Vicepresidencia Ejecutiva la ejerce el Director(a) de Bibliotecas, Archivos y Museos y la dirección de la Secretaría Ejecutiva recae en el Secretario(a) Ejecutivo(a).

Entre sus funciones se encuentran:

- Pronunciarse sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime el caso, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente (Monumentos Históricos y Zonas Típicas).

- Proteger y velar por la conservación de los Monumentos Nacionales que tienen por el solo ministerio de la ley protección oficial: Monumentos Arqueológicos, Monumentos Paleontológicos y Monumentos Públicos.
- Autorizar la instalación y los traslados de los Monumentos Públicos.
- Conceder permisos o autorizaciones para las intervenciones en Monumentos Nacionales en sus distintas categorías: intervenciones arquitectónicas y urbanísticas; restauraciones; excavaciones de carácter arqueológico, antropológico y paleontológico en el territorio nacional; obras de infraestructura con incidencia en los Monumentos Nacionales; entre otros.
- Elaborar proyectos o normas de restauración, reparación, conservación, y señalización de los Monumentos Nacionales (incluyendo Planes de Manejo y lineamientos de intervención).
- Gestionar la adquisición por parte del Estado de los Monumentos Nacionales que sean de propiedad particular.
- Llevar el Registro de Monumentos Nacionales y Museos, autorizar préstamos de colecciones o piezas museológicas, autorizar la salida al extranjero de Monumentos Nacionales y de colecciones de Museos del Estado, y colaborar en el combate del tráfico ilícito de los bienes culturales.
- Participar en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en lo relativo a patrimonio monumental.
- En el ámbito de los bienes culturales, velar por la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (aprobada por la Conferencia General de este organismo internacional en 1972 y ratificada por Chile en 1980).
- Realizar publicaciones y exposiciones para difundir los Monumentos Nacionales.

El Consejo de Monumentos Nacionales es una institución centralizada, y la ley no contempla la delegación de funciones y competencias en instancias regionales, constituyéndose un solo centro máximo de decisión de carácter nacional.

Ahora bien, el artículo 5 de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales faculta al Consejo para "hacerse asesorar por otros especialistas cuando lo estime conveniente".

Habida cuenta de lo anteriormente señalado, y consciente de la necesidad de contar con presencia institucional en todo el país, el Consejo ha creado instancias asesoras en algunas regiones y provincias, bajo la denominación de "Comisión Asesora Regional" o "Provincial".

Actualmente se cuenta con 16 Comisiones Asesoras en funciones, en las siguientes unidades territoriales:

1. XV Región de Arica y Parinacota
2. I Región de Tarapacá
3. II Región de Antofagasta
4. III Región de Atacama
5. IV Región de Coquimbo
6. V Región de Valparaíso
7. Provincia Isla de Pascua
8. VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins
9. VII Región del Maule
10. VIII Región del Biobío
11. XIV Región de Los Ríos
12. Provincia de Osorno
13. Provincia de Llanquihue
14. Provincia de Chiloé
15. XI Región de Aisén
16. XII Región de Magallanes

La creación de estas Comisiones Asesoras se ha efectuado por acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, de manera paulatina, de acuerdo a la situación y características del patrimonio de cada unidad territorial, a la existencia de un contexto propicio para la formación de estas entidades, al interés por participar demostrado por la comunidad, entre otros factores.

Dada la complejidad que reviste el hecho de que la ley no contemple una estructura regional para el Consejo de Monumentos Nacionales, se hace especialmente imperativo normar la creación, composición, funcionamiento y atribuciones de estas instancias, tan necesarias para la cabal protección, conservación y puesta en valor del patrimonio nacional.

El objetivo de esta decisión es compatibilizar la voluntad de dar cabida a la participación de las regiones y provincias del país y la necesidad de contar con presencia a lo largo del territorio nacional, con el imperativo de la legalidad plena del accionar de nuestra institución.

La presente *Pauta de Funcionamiento de las Comisiones Asesoras del Consejo de Monumentos Nacionales* reemplaza al definido por la entidad en noviembre de 2006. Se define en un contexto en que se prepara la modificación de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, siendo un objetivo principal de la reforma la descentralización de las funciones y atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales. Esta Pauta de Funcionamiento está llamada a ser un insumo principal del texto legal y/o Reglamento a dictar.

Asimismo, este instrumento se enmarca en la actual discusión respecto a la nueva institucionalidad patrimonial del país, proceso en curso que se articula como respuesta al anuncio presidencial de la futura creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

I. Las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales

1. Las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales son entidades de carácter regional, y excepcionalmente provincial en los casos de Chiloé e Isla de Pascua, constituidas por el Consejo de Monumentos Nacionales en virtud del inciso 2º del artículo 5 de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.
2. Su función es asesorar a la entidad nacional en las materias relativas a la región o provincia, así como apoyar y colaborar con el cumplimiento de las labores propias de esta institución en su respectiva unidad territorial, con apego estricto a la legislación.
3. La Comisión Asesora podrá analizar e informar sobre las iniciativas propias del quehacer de la institución, tales como solicitudes de declaración de Monumentos Nacionales, proyectos de intervención en los Monumentos Nacionales, e iniciativas de difusión. Los informes que emita la Comisión Asesora procurarán dar cuenta de la visión de cada uno de los organismos o entidades representados en ellas.
4. Las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales constituyen el nexo privilegiado, aunque no exclusivo, entre el Consejo de Monumentos Nacionales, las autoridades y comunidad de la respectiva región, correspondiéndoles la misión tanto de representar la visión de ellas en la toma de decisiones, como de encauzar las iniciativas e inquietudes de su ámbito territorial, en lo que concierne al patrimonio regional.
5. Cada Comisión Asesora tendrá un Coordinador designado por el Consejo de Monumentos Nacionales según propuesta del Secretario Ejecutivo.
6. El Coordinador de la Comisión Asesora estará encargado de convocar y presidir las reuniones de la Comisión Asesora, redactar sus actas e informes, gestionar sus acuerdos y comunicarlos al Consejo de Monumentos Nacionales.
7. Además de lo anterior, el Coordinador tiene por función realizar tareas de gestión, supervisión y presencia en la región, contribuyendo activamente al cumplimiento de la misión institucional. Según disponibilidad presupuestaria, el Coordinador podrá contar con funcionarios de apoyo.
8. La constitución de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales y la designación de sus integrantes es facultad del Consejo de Monumentos Nacionales.

II. Constitución, composición y funcionamiento de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales

9. Las Comisiones Asesoras constituyen una instancia de carácter técnico conformada de manera similar al Consejo de Monumentos Nacionales, por actores representantes del ámbito público y privado de la región, quienes deberán prestar sus servicios ad honorem.
10. Las Comisiones Asesoras estarán compuestas por los siguientes integrantes:
- a) Un representante del Gobierno Regional.
 - b) Un representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
 - c) Un representante de la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - d) Un representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.
 - e) Un representante del Colegio de Arquitectos.
 - f) Un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.
 - g) Un representante del Colegio de Arqueólogos
 - h) Un representante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.
 - i) Un representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo.
 - j) Un representante de los Directores de Museos Regionales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
 - k) Un representante de las Universidades de la región que integren el Consejo de Rectores de las Universidades chilenas, que podrá ser arquitecto, arqueólogo, antropólogo, historiador o profesional relacionado al estudio del patrimonio.
 - l) Un máximo de tres integrantes con experiencia en temas de patrimonio de la región o provincia, que podrán ser independientes o estar ligados a alguna institución local (ONG´s, fundaciones, corporaciones, entre otras). Propuesto por el Secretario Ejecutivo y ratificado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Para la definición del representante de las Universidades de la Región, el Coordinador Regional podrá presentar a los rectores de estos planteles una propuesta de candidatos, para su consideración y propuesta conjunta.

11. Los integrantes de las Comisiones Asesoras serán informados de su condición de tales por oficio del Secretario Ejecutivo del Consejo.
12. La duración y el sistema de renovación de los integrantes de las Comisiones Asesoras deberán tener como parámetro la establecida en el artículo 2 de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, es decir, no podrá ser superior a tres años, renovables previa ratificación del Consejo de Monumentos Nacionales.
13. La mesa técnica sesionará con un quórum mínimo de 7 integrantes, no podrá estar compuesta por más de 15 personas, incluido el Coordinador.

14. A fin de asegurar la oportuna remisión de los informes sobre las materias sometidas al análisis de la Comisión, sus reuniones se llevarán a cabo una vez cada dos semanas.
15. El Coordinador regional será el encargado de redactar el acta y transmitir los informes de la Comisión al Consejo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de cada reunión.
16. El que las Comisiones Asesoras no tengan facultades resolutivas no exime a sus integrantes del cumplimiento de las normas y principios relativos a probidad, transparencia e inhabilidades que rigen para la administración del Estado¹.

III. De las funciones del Coordinador Regional o Provincial

17. El rol esencial de los Coordinadores Regionales o Provinciales de Monumentos Nacionales es aportar el análisis técnico y la visión local, provincial y regional al Consejo de Monumentos Nacionales, y contribuir al desempeño de la misión institucional.
18. Además de las funciones propias de la coordinación de las Comisiones Asesoras, el Coordinador está encargado de realizar tareas de gestión, supervisión y presencia en la región.
19. Son funciones del Coordinador además:
 - i. Conformar la Comisión Asesora, proponer al Consejo su constitución, coordinarla y darle continuidad en el tiempo.
 - ii. Colaborar con la confección y mantención del catastro de los monumentos nacionales de la región o provincia.
 - iii. Orientar y apoyar a los actores involucrados en los procesos de elaboración de expedientes y solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales su pronunciamiento respecto a la declaratoria solicitada.
 - iv. Contribuir a la protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio.
 - v. Fomentar la coordinación institucional con otros organismos públicos y privados respecto de proyectos sobre el patrimonio y su puesta en valor.

¹ Véase el documento CMN *Minuta Inhabilidades Funcionarios Públicos*, del 18.10.2006.

- vi. Realizar actividades de difusión, educación y capacitación a favor de los monumentos nacionales.
 - vii. Colaborar en el cumplimiento de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y velar para que las resoluciones del Consejo de Monumentos Nacionales sean llevadas a cabo efectivamente. Para lo anterior podrá contar con el apoyo de los Visitadores Especiales presentes en la región o provincia².
20. Los coordinadores deberán remitir al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales un informe mensual indicando el detalle las gestiones realizadas, según formato establecido.
21. Los coordinadores se deberán guiar por el protocolo de trabajo y los documentos tipo que se adjuntan y forman parte del presente Pauta de Funcionamiento.

IV. Disposiciones especiales

En la Región Metropolitana no se contempla la implementación de una Comisión Asesora, pues en ella está ubicada la sede central del Consejo de Monumentos Nacionales.

En el caso de las Provincias de Chiloé e Isla de Pascua, las Comisiones Asesoras mantendrán la composición que tienen desde su constitución de acuerdo al Marco Regulator de 2006, sin perjuicio de las actualizaciones y renovaciones que eventualmente se propongan. Las Comisiones Asesoras de las regiones correspondientes a estas provincias excluirán de su ámbito de acción a dichas unidades territoriales.

² Véase documento denominado "*Reglamento de Visitadores Especiales del Consejo de Monumentos Nacionales*", aprobado en sesión ordinaria del CMN del 10 de mayo de 2006 (Versión editada en marzo de 2009).